



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.**

**LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SERVICIO SOCIAL,  
COMO UNA ALTERNATIVA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, MUJERES, NIÑAS  
Y NIÑOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL: MÉXICO 2007-2014.**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.**

**PRESENTA**

**MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ GUTIERREZ**

**ASESOR**

**DRA. MARIA DOLORES SOLEDAD MUÑOZCANO SKIDMORE**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX, OCTUBRE 2017**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A mi mamá Olivia y a mi papá Bernabé por el apoyo incondicional que me han dado, ustedes han sido los pilares de mi vida y me han hecho crecer como un hombre de bien, los amo; a mis padrinos, Mariana y Aurelio quienes me han apoyado a lo largo de mis 27 años y han sido una inspiración para mí, esta tesis es dedicada con mucho cariño a ustedes.

A mi hermana Verónica, por ti esta tesis tiene sentido y lucha, Alvarito mi bebé bonito gracias por tu apoyo y a mi cuñado Álvaro. A mi abuelo Jesús, gracias por hacerme un hombre de buen corazón y también a mi abuela Josefina. A mis tíos Norma, Víctor, Rocío y Javier, que me han apoyado durante toda mi vida y me han enseñado el valor de la familia.

A la Dra. María Dolores Muñozcano, por haberme permitido hacer este proyecto con usted, inspirándome a luchar por la sociedad y los derechos humanos, no bajare la guardia y continuare en este camino en la medida de mis posibilidades.

A mis sinodales Mtra. Guadalupe Cortés, Mtro. Alfonso Viveros, Mtra. Selene Romero y Mtro. Jesús Gallegos, a lo largo de mi carrera han sido una inspiración para mí, me honra mucho que ustedes fueran partícipes en esta tesis.

A mis amig@s, Liliana, Fany, Mónica, Jazmín, Tania, Chucho, por su amistad a lo largo de mis 27 años y de ser amistades sinceras que deben durar para toda la vida. A ti que me hiciste ver lo hermoso de la vida y de su magia, que todo momento es único para seguir creciendo y levantar las alas, CVS.

Cada vez que la vida se torne difícil, mira cuanto has crecido, nunca dejaste de confiar en ti y a pesar de que el camino tuvo obstáculos tu seguiste confiando en ti para hacer que este sueño se hiciera realidad. Nunca te dejes caer y sigue adelante con la frente y tus sueños en alto, nada es imposible cuando lo haces con el corazón.

**POR SIEMPRE ORGULLOSAMENTE UNAM**

## Índice General

<b>Introducción</b> .....	6
<b>Capítulo 1. La Trata de Personas: Aspectos generales, ámbito internacional y nacional</b> .....	14
1.1. Definición actual de la Trata de Personas.....	16
1.1.1. Elementos que comprenden a la Trata de Personas.....	17
1.1.2. Modalidades de la Trata .....	18
1.2. Diferencias entre la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Lenocinio .....	20
1.3. La explotación sexual y sus finalidades.....	26
1.4. Funcionamiento de la Trata de Personas .....	28
1.4.1. Las redes de Trata .....	29
1.4.2. Funcionarios públicos y actores privados participes en este delito .....	33
1.4.3. Mujeres, niños y niñas principales víctimas de la explotación sexual .....	35
1.5. La explotación sexual, el daño que se genera a mujeres, adolescentes niños y niñas. ....	37
1.6. Factores que han propiciado la Trata .....	40
1.6.1. Factor económico .....	41
1.6.2. Factor político .....	42
1.6.3. Factor socio-culturales .....	43
1.6.4. Factores de violencia .....	44
1.6.5. Factores del crimen organizado .....	46
1.6.6. Factores de guerra .....	47
1.6.7. Factores migratorios .....	47
1.6.8. Factores de corrupción .....	47

<b>Capítulo 2. Índice e instrumentos contra la Trata de Personas.....</b>	<b>50</b>
2.1. Las cifras de la Trata de Personas a nivel mundial .....	50
2.1.1. Europa .....	52
2.1.2. África .....	53
2.1.3. Asia.....	54
2.1.4. América .....	54
2.1.5. Oceanía .....	56
2.2. La situación de México ante la Trata de Personas .....	57
2.3. Instrumentos Internacionales .....	63
2.3.1. De la esclavitud a la Trata de Personas, a través de los Tratados Protocolos, Convenciones .....	63
2.3.2. Instrumentos de trascendencia para erradicar la Trata de Personas .....	67
2.4. Construcción y contemplaciones del Protocolo de Palermo .....	69
2.5. La creación de leyes mexicanas contra la Trata de Personas .....	71
2.6. Otros instrumentos nacionales .....	76
2.7. Testimonio anónimo .....	81
2.8. Prevención Punitiva .....	85
 <b>Capítulo 3. La prevención, una herramienta útil para las Organizaciones de la Sociedad Civil en búsqueda de erradicar la Trata de Personas, tomando en cuenta al Servicio Social Profesional.....</b>	 <b>90</b>
3.1. Un acercamiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil .....	91
3.2. Formas en cómo se pueden constituir las Organizaciones .....	93
3.3. Los componentes de la prevención .....	99

3.4. Organizaciones de la Sociedad Civil .....	102
3.4.1. @ Sin Trata .....	103
3.4.2. El Pozo de vida .....	105
3.4.3. Casa Anthus .....	107
3.4.4. Fundación Camino a Casa .....	109
3.4.5. Comisión Unidos vs la Trata A.C .....	111
3.4.6. End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purpose .....	111
3.5. El Servicio Social Profesional .....	113
3.5.1. Funciones del Servicio Social .....	114
3.5.2. ¿Por qué mirar hacia el servicio social en el Siglo XXI? .....	116
3.5.3. Ideas erróneas del servicio social y la realidad de sus funciones .....	117
3.5.4. Peraj-México .....	121
3.5.5. La UNAM en tu Comunidad .....	121
3.6. El Servicio Social Profesional en la medida de sus posibilidades y de las OSC coadyuvando contra la Trata de Personas .....	122
Conclusiones generales .....	128
Fuentes de Consulta .....	131
Anexos .....	139

## Introducción

La Organización de las Naciones Unidas, es un organismo internacional que nació el 24 de octubre de 1945, entre sus objetivos están: el manteniendo de la paz y la seguridad internacional, así la ONU ha emitido diversos instrumentos en el marco de los Derechos Humanos, la trata de personas contrapone el derecho y la libertad de las personas que son víctimas de este delito, alcanzando una escala de nivel global, por ello se creó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Dicho instrumento fue elaborado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el cual abarca por primera vez todos los aspectos que puedan ser relacionados con este delito. En diciembre del 2000 se aprueba la firma del “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (PALERMO).

La Oficina de Naciones Unidas contra el Delito y la Droga (UNODC) es la encargada de garantizar la aplicación del Protocolo de Palermo, es decir, brinda asesoría para la armonización de las leyes que emplearán los Estados adheridos al Protocolo, cabe mencionar que esta oficina sólo emite recomendaciones y los Estados deben actuar de buena fe en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Ahora bien, este hecho o acción ha coexistido por muchos años, su terminología ha sufrido una serie de cambios que se han ido adaptando a las condiciones actuales con las que se vive este fenómeno, anteriormente se nombraba esclavitud y trata de blancas, el nombre que actualmente recibe este delito se denomina: Trata de Personas, el cual se define en el Protocolo de Palermo.

Este delito puede ser observado en tres etapas: 1) la acción (captación, traslado, transporte, acogida y recepción); 2) el medio (forma utilizada para enganchar a sus víctimas); 3) la modalidad, para que va ser utilizada la persona.<sup>1</sup> Los fines de

---

<sup>1</sup> s/a, La trata de personas, Coordinación de Temas Internacionales y la oficina de Rescate a las personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Educ.ar S.E., Argentina, [en línea] URL: <http://www.jus.gob.ar/media/1008423/Trata%20de%20Personas%20-%20Material%20de%20descarga%20para%20alumnos.pdf>, p. 1-2. (consultado: 14 de agosto de 2016).

la trata son: explotación sexual, explotación laboral, esclavitud, matrimonio forzado, adopción ilegal, servidumbre, mendicidad, extracción de órganos, experimentos biomédicos, utilización de menores para actividades delictivas, fines guerra. Conocer estas tres categorías permite identificar meticulosamente como han sucedido los hechos y de qué forma la persona fue sometida, omitir algún detalle podría implicar en la derivación de otro delito.

La presencia de este fenómeno puede desarrollarse en un solo Estado, su operación resulta ser con mayor complejidad cuando éste se convierte en un delito de carácter internacional. En el “Seminario Internacional sobre la Trata de Seres Humanos: Definición, Experiencias, Mundiales y la Cooperación Internacional en el Marco del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente, Mujeres y Niños, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, realizado en el año 2004 por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la ponente Karen Kramer mencionó que este delito adquiere la categoría de Transnacional a partir de las siguientes características:

- “Se comete en más de un país.
- Sucede dentro de un sólo país, pero una parte sustantiva de su preparación, planeación o control proviene de otro país.
  - Sucede en un solo país, pero es cometido por un grupo criminal organizado vinculado a crímenes en más de un país.
  - Si se comete en un país, pero tiene efectos importantes en otro”<sup>2</sup>.

La magnitud de este fenómeno requiere la *cooperación de los Estados*, ya que éste ha sobrepasado las fronteras desde hace muchos años, es decir, sus operaciones se han extendido a nivel internacional es cierto que existe la creación de tratados, acuerdos en materia de cooperación, leyes, códigos y un sinnúmero de instrumentos legales, sin embargo, algo sucede cuando los índices de este delito no disminuyen, por tal motivo las organizaciones de la sociedad civil han tomado

---

<sup>2</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Trata de seres humanos*, El fenómeno de la Trata de Personas en el mundo y la Cooperación Internacional en la materia, México, 2004, Pág. 32.

mayor participación visibilizando este y otros problemas donde el gobierno está teniendo poca participación.

De continuar con esta problemática, la seguridad humana<sup>3</sup> de los Estados seguirá siendo transgredida, este delito es una violación a los derechos humanos, misma que no distingue condición económica, académica o social, y cuyas principales víctimas suelen ser en su mayoría mujeres, niñas y niños comúnmente utilizados para la explotación sexual, ya que por su misma condición de género, equidad y edad los hace ser más vulnerables.

Se estima que cada año un millón de personas, mujeres, niñas, niños y hombres son víctimas de la trata, cifra emitida por la Organización Internacional para las Migraciones. También el Departamento de Estado de los Estados Unidos calcula que el número de personas reclutadas y traficadas a través de las fronteras internacionales oscila entre 600,000 y 800,000 personas, principalmente mujeres y niñas en un 80 por ciento y 50 por ciento son menores de edad<sup>4</sup>. Además este delito es considerado a nivel mundial como el segundo negocio ilícito que más ganancias deja a la delincuencia organizada<sup>5</sup>, cifra que se ha estimado entre los 32 mil millones de dólares anualmente<sup>6</sup>.

La complejidad de este fenómeno ha hecho difícil el establecimiento de cifras exactas, tanto a nivel mundial como al interior de los Estados, muchas veces sólo son estimaciones que no se han actualizado. Por ejemplo en México, “[... una de

---

<sup>3</sup> Dicho término es acuñado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), contemplando dentro del Párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre de 2005, resolución 60/1 de la Asamblea General) “ el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación ... a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente todo su potencial” este es un concepto que vela por la seguridad del individuo y no por la seguridad del Estado ante posibles ataques del exterior.

<sup>4</sup> s/a, *Trata de personas, aspectos básicos*, Organización Internacional de la Migración, México, 2006, p. 11. El Departamento de Estado de Estados Unidos, Informe sobre Trata de Personas (2005); versión en línea, (<http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2005/46606.htm>); Introducción.

<sup>5</sup> El término “ Delincuencia Organizada” se consagra dentro de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, Señalado en el artículo 2: es un grupo estructurado de tres o más personas que cometen algún delito grave o se encuentre tipificado, donde se busca el beneficio económico o material.

<sup>6</sup> Carolina, Gómez Mena, La trata de personas, el segundo negocio ilícito más rentable, por encima del tráfico de armas, [en línea] La Jornada, 10 de abril de 2013, México, URL: <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/10/politica/020n1pol>, [consultado: 19 de agosto de 2014].

las cifras más conservadoras es de 16,000 niños y niñas sometidos a la esclavitud sexual (INEGI, UNICEF, DIF)<sup>7</sup>, dicha cifra no especifica si es por año o periodo, además se ha utilizado desde el año de 1998 y mantiene una actual vigencia en textos, sin especificar el método utilizado.

Con relación a México y la trata de personas, el territorio se considera un espacio de origen, tránsito y destino, es decir, una zona vulnerable para el surgimiento de nuevas víctimas, un lugar de paso, pero también de destino para la explotación; Desde el año de 1910 el gobierno mexicano se ha dado a la tarea de firmar acuerdos internacionales en contra de la esclavitud, ya sea de manera directa hacia este delito o de manera indirecta.

En el año de 2003 México signó el Protocolo de Palermo considerado como el único instrumento universal contra la trata de personas, para el año de 2007 el gobierno mexicano crea la primera Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Dicha acción sería turnada a las entidades federativas para su aprobación y aplicación, bajo las reservas de cada estado y su legislación. La reciente Ley de 2007 fue reformada en el año de 2012 ante la inconformidad de las organizaciones de la sociedad civil, académicos y políticos que expresaban las graves deficiencias que existían a su interior al no contemplar las causas, los factores y las consecuencias del delito, además de los mecanismos de difusión para la población y la capacitación de los servidores públicos en los tres niveles de gobierno<sup>8</sup>.

La nueva Ley de 2012 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es nuevamente un tema de discusión en las cámaras del Estado mexicano buscando generar nuevas sentencias penales, tipificar conductas delictivas y ampliar las agravantes, también se plantean cambios culturales de tipo abusivo y

---

<sup>7</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnostico de la situación de la trata de personas*, CNDH México, México, 2013, p. 17.

<sup>8</sup> s/a, *Programa Nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos 2014-2018*, [en línea] SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014, México, URL: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014).

misógino, contemplando el contexto preventivo así como de atención a las víctimas<sup>9</sup>.

A pesar de las nuevas inconformidades de la Ley de 2012, esta ha permitido subsanar algunas lagunas y con ello se creó el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las víctimas de estos Delitos. Este último documento se encarga de asignar cuáles serán las responsabilidades que tendrán cada institución y el actuar contra la trata, englobando la participación de la Sociedad Civil Organizada y de sus ámbitos de colaboración.

Dentro de los esfuerzos por erradicar este delito, uno de los actores principales a nivel mundial como en México han sido las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) su participación ha permitido cubrir vacíos que el Estado no ha podido atender o simplemente lo ha ignorado como un asunto de poca prioridad en su agenda nacional, esto ha dado pie para que algunas organizaciones se desenvuelvan asistiendo a la sociedad.

En el Estado mexicano se pueden apreciar tres conjuntos de organización: 1) orientación política, no pertenecen a un partido político, pero se encargan de incidir por el cumplimiento de los derechos humanos; 2) organizaciones que influyen en el campo político, principalmente se encargan de llevar a cabo jornadas de capacitación a funcionarios públicos de diversas instituciones; 3) asistencial o desarrollista, la interacción se desarrolla directamente con la sociedad y el entorno<sup>10</sup>.

Respecto al financiamiento de las OSC, sus ingresos provienen a través de donativos que se hacen directamente a sus instituciones, otras son financiadas por medio del sector privado, así como de participar en convocatorias de proyectos públicos. Conviene subrayar que la mayoría de las OSC, manifiestan no

---

<sup>9</sup> Victor Ballinas, Andrea Becerril, Aprueba Senado reformas a ley de trata de personas, La jornada, 12 de febrero de 2014, México, p. 12.

<sup>10</sup> Rodolfo, Casillas (coordinador), *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*, INACIPE, México, 2013, p. 241.

tener un apoyo directo del gobierno en cuanto a incentivos, por esta parte se sienten desprotegidas al no poder concretar sus proyectos y al no poder contar siempre con el recurso humano.

La interacción generada por la globalización también ha permitido que OSC formen redes nacionales o internacionales, ejerciendo mayor presión o demanda a los gobiernos, para que de esta forma se generen políticas públicas o se haga un llamado de atención ante los sucesos que puedan estar ocurriendo en la agenda pública.

Durante los últimos siete años algunas organizaciones de la sociedad civil como: Fundación Camino a Casa, El pozo de Vida, @ Sin Trata, Comisión Unidos vs la Trata, Infancia en Común, se han enfocado a este delito ejerciendo un gran papel en cuanto a la atención de víctimas, así como de iniciativas para la creación de una nueva ley donde se exija un mayor cumplimiento por parte del gobierno de México y las recomendaciones que emite el Protocolo de Palermo, como: la prevención y erradicación de dicho problema, la creación de leyes, impartición de justicia, así como el establecimiento de instituciones que brinden asistencia a víctimas.

Anteriormente en el año 2012 la activista Rosi Orozco, manifestó que para actuar en este problema se necesita como mínimo 150 millones de pesos que sean distribuidos en la capacitación de funcionarios públicos, atención digna para las víctimas, entre otros elementos que son indispensables para erradicar este delito<sup>11</sup>. A pesar de dichas recomendaciones, en el año de 2014 el fondo de victimas recibió apenas 10 millones de pesos<sup>12</sup>, el cual es destinado para reparar el daño que le fue hecho a la sobreviviente, apoyándola con el pago de medicamentos, consulta con el psicólogo o psiquiatra, el pago de daños materiales, pérdida de ingresos y otros, dicho fondo es administrado por la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos,

---

<sup>11</sup> Rosi, Orozco, *Requiere México 150 mdp contra la trata de personas*, [en línea] Rosiorozco, URL: <http://rosiorozco.com/requiere-mexico-150-mdp-contra-trata-de-personas/>.

<sup>12</sup> Aprueba Senado [...], *op. cit.*, p.12.

La Ciudad de México ha sido afectada por las redes de trata reclutando mujeres, niñas y niños jóvenes provenientes del interior de la República mexicana, dentro de sus zonas de trabajo se encuentra la exportación de mujeres regularmente hacia los Estados Unidos; la capital del país es un espacio delicado para el surgimiento de delitos, también su dimensión urbana permite que exista una mayor interacción con la sociedad y de participación con Organizaciones de la Sociedad Civil. Además antes del 2006 las organizaciones civiles declaraban que la Ciudad de México presentaba atrasos significativos en la detección y tratamiento de las víctimas de Trata de Personas.

A través de esta introducción se ha observado un trabajo de la comunidad Internacional y del propio Estado mexicano en la elaboración de leyes e instituciones que buscan erradicar este delito, a pesar de los esfuerzos que se han hecho aún persiste un alto número de víctimas ante las dificultades que existen.

*Para las relaciones internacionales la trata de personas en materia de explotación sexual es un tema pertinente para todos los Estados,* las operaciones que se llegan a extender de este delito de manera global, ponen en peligro la seguridad humana y la violación de los derechos humanos; la creación de tratados, acuerdos bilaterales, marcos de cooperación entre otros, no ha sido suficiente para algunos países, cumplen con la adhesión de instrumentos internacionales, pero su esfuerzo por erradicar dicho problema no ha alcanzado los resultados deseables, ya sea por factores de justicia, corrupción o impunidad. Por otra parte, se tiene una complejidad en cuanto a las cifras que no permiten aclarar la magnitud del problema; ante dicha situación sería pertinente la implementación de métodos preventivos de clase primaria y secundaria, la cual se anticipe a un hecho y no se espere al acto punitivo.

Para las Ciencias Sociales y las Relaciones Internacionales, esta investigación le es pertinente por los aspectos sociales que abarca este delito, asimismo por los actores del ámbito nacional e internacional, los cuales pueden aportar elementos clave para disminuir el problema de la trata de personas; actores como el Servicio Social profesional se busca que incursionen en el campo de las organizaciones de

la sociedad civil para coadyuvar en contra de problemas sociales los cuales estén al alcance de sus posibilidades.

El objetivo es dar a conocer el fenómeno de la Trata de Personas y del trabajo que desarrollan las Organizaciones de la Sociedad Civil ante dicho problema; se propone que el Servicio Social tenga participación dentro de las OSC en el desarrollo de programas preventivos donde el estudiante genere lazos de solidaridad con la sociedad y de sus problemas.

La hipótesis que sustenta a esta investigación es la siguiente: Si la Sociedad Civil Organizada trabaja en conjunto con el Servicio Social Profesional, sus actividades tendrán una mayor difusión en las comunidades, por lo tanto la creación de programas preventivos tendría mayor alcance para coadyuvar contra la Trata de Personas.

## **Capítulo 1: La Trata de Personas: Aspectos generales, ámbito internacional y nacional.**

Las personas que han sido rescatadas de este delito se les llaman *sobrevivientes*, puesto que en cualquier momento su vida siempre estaba en peligro. Una de las peores formas ha sido la explotación sexual, donde las mujeres suelen ser las principales víctimas para ejercer actos sexuales, reales o simulados, en esta actividad su dignidad se ve destruida puesto que son obligadas a actos en contra de su voluntad.

En este hecho, los familiares también resultan agraviados, no se trata de un secuestro donde se pida una recompensa y obtengan información de la persona, en este delito muchas veces el individuo desaparece sin dejar rastro alguno para su localización o búsqueda; si la persona llega a ser una sobreviviente algunas veces los familiares desconocen del tema, generando juicios en contra de la persona y de la actividad que desempeñaba, sin saber las condiciones bajo las que se encontraba la sobreviviente y de las amenazas en contra de su persona o de su familia.

A continuación se presenta la anécdota de una sobreviviente a este delito, la cual fue trasladada de un Estado a otro, la experiencia que vivió esta persona describe la forma en cómo operaban estos delincuentes y la correlación que tenían con las autoridades, para que pasaran por alto algunas medidas de seguridad que debían tomar los agentes de migración.

Una joven de 19 años de edad procedente de Colombia, declaró que en Medellín le habían ofrecido trabajo de bailarina en México para celebrar el aniversario de un club; la contratación incluía, boletos de avión, alimentación, hospedaje y los permisos de migración para laborar. Como símbolo de seguridad y seriedad por parte de la empresa, se le mostró electrónicamente la página del establecimiento denominado *Solid Gold de México*, la cual ofrecía todos los beneficios anteriormente mencionados.

El establecimiento sólo pedía como requisito ser mayor de 18 años de edad, con una fotografía y el formato solicitado dentro de la página. La empresa sería la encargada de solicitar el permiso de trabajo, dicha acción nunca llegó y su estatus migratorio era como turista; para esto se le hizo una serie de recomendaciones desde su país, indicándole como iría vestida el día su viaje, así el personal de migración pudiera reconocerla y no tuviera algún problema para que le otorgaran la visa de turista.

A su arribo en la Ciudad de México, el staff en donde iba a laborar ya la estaba esperando para ser transportada a un edificio de la calle Estocolmo por la Zona Rosa, su compañera de cuarto era una joven rusa con la cual no podía comunicarse por las dificultades del idioma.

La joven había comentado que en la página de internet que le fue mostrada, la empresa Solid Gold hacía mención de no promover la prostitución y la droga, sin embargo cuando es transportada al Night club se da cuenta que durante el espectáculo había una niña que era manoseada durante su actuación, siendo este un centro de prostitución.

La sobreviviente logra escapar de sus captores cuando intencionalmente se provocó una fractura que tendría como consecuencia su traslado a un hospital, donde allí sería rescatada de este centro nocturno. Tras investigaciones a la empresa Solid Gold por parte de la Fiscalía contra la Trata de Personas, se logró rescatar a mujeres provenientes de *Ucrania, Venezuela, Brasil, Rusia, Bielorrusia y Nueva Zelanda*<sup>13</sup>.

Actualmente pueden existir más casos como los de esta joven, desafortunadamente es un delito silencioso que puede estar a la vista de todos y muchas veces no se hace nada por diferentes circunstancias: por miedo a ser violentado ante una denuncia o también por los factores de la corrupción que

---

<sup>13</sup> Mondragón, Santos, *Nuevo caso de trata de personas (parte 1)*, [en línea], Noticieros Televisa, México, 19 de septiembre del 2013, URL: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1309/nuevo-caso-trata-personas-parte-1-/>, (Consultado. 12 de junio del 2016).

muchas veces predomina dentro de los cuerpos policíacos para que estos no actúen.

### **1.1. Definición actual de la Trata de Personas**

El concepto de este delito fue definido en el año 2000 a través del “Protocolo (de Palermo) para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” dicho documento en su artículo primero, describe a este delito como:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de acción, el rapto, el fraude, el engaño al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”<sup>14</sup>

Conforme a lo anterior, este concepto pareciera tener lagunas en su definición, este espacio o vacío que pareciera existir en el concepto, es generado con la intención de que los Estados parte, trabajen conforme al Protocolo y su legislación, para alcanzar una armonización de las leyes en cuanto a dicho documento y así anexar otras modalidades de la trata, también se pueden englobar las sanciones para los clientes que consumen y promueven este acto ilícito.

---

<sup>14</sup> ONU, *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, ONU, 2000

### 1.1.1. Elementos que comprenden a la Trata de Personas.

El término a que se ha aludido este delito se conforma de tres características: elementos que deben estar presentes en toda investigación o análisis para determinar si el hecho corresponde a éste delito.

- 1) *Acción*: son aquellos actos o actividades realizadas para consolidar el delito. *1.1. Captación* (implica ganarse la confianza de la persona a través de engaños, para lograr su reclutamiento); *1.2. transporte o traslado* (la víctima es movida de su lugar de origen con la finalidad de llevarla a otro destino para que de esta forma pierda comunicación con personas que la conocen, el traslado puede realizarse dentro del territorio nacional o a otro Estado). Cabe señalar que este proceso no debe ser confundido con el tráfico de personas, el cual implica acciones diferentes que serán explicadas más adelante; *1.3. acogida* (es la recepción de las víctimas, privándolas de su dignidad y libertad, a través de métodos coercitivos como: la amenaza, uso de violencia física o psicológica, también pueden seguir utilizándose las mentiras, si la persona aun no es utilizada para el fin con el que fue reclutada)<sup>15</sup>.
  
- 2) *Medio*: es la forma que se utiliza por parte de los tratantes para enganchar a la víctima, estos métodos pueden variar según la forma en cómo los utilice el tratante, estos pueden ser; el engaño, el fraude, uso de violencia, raptó o se ejerza la compra de una persona a través de un tercero. Cabe mencionar que si la víctima en algún momento concedió su “consentimiento” para alguna actividad, éste no será tomado en cuenta, ya que en dicho momento se actuara de mala fe con la persona, para someterla en alguna actividad diferente a la que se le pudo haber propuesto. En los menores de 18 años de edad, la captación, el

---

<sup>15</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Educ.ar S.E., *La trata de personas*, [en línea] Coordinación de Temas Internacionales y la oficina de Rescate a las personas Damnificadas por el Delito de Trata, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Educ.ar S.E., Argentina, URL: <http://www.jus.gob.ar/media/1008423/Trata%20de%20Personas%20-%20Material%20de%20descarga%20para%20alumnos.pdf>, pág. 2, (consultado: 14 de agosto de 2014).

transporte, el traslado, la acogida se considera como “trata de personas” sin importar el medio u otra forma que se haya utilizado<sup>16</sup>.

- 3) *Finalidad*: Es la forma en cómo la víctima será explotada para sacar provecho en contra de su voluntad, algunas actividades pueden ir encaminadas a la explotación sexual y laboral, siendo estas dos las más comunes, también existen otras que serán explicadas en el siguiente subtema.

No todos los elementos necesariamente deben de estar incluidos para considerarse delito de trata, pues muchas veces la persona no llega a tener un traslado de un lugar a otro. La parte característica que hace a este delito es el sometimiento que se le hace a la persona, para que esta desarrolle actividades en contra de su voluntad.

### **1.1.2. Modalidades de la Trata.**

A continuación se presentan las modalidades para las cuales pueden ser utilizadas las víctimas de este hecho, el Protocolo de Palermo sugiere cinco: (1. prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, 2. trabajos o servicios forzados, 3. esclavitud o prácticas análogas, 4. la servidumbre y 5. la extracción de órganos), cada Estado tiene la libertad de agregar otros actos que se consideren parte de este delito.

#### **Las modalidades de la trata, fines y zonas de desarrollo.**

Modalidad	Fines a desarrollar	Zonas
Explotación sexual.	Ejerce actos sexuales. Creación de contenido	Hoteles, bares, casas de cita, en las calles.

<sup>16</sup> ONU, *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, ONU, 2000, p. 2.

	pornográfico.	
Explotación laboral.	Fuerza de trabajo utilizada involuntariamente para cumplir una actividad encomendada.	Comúnmente las personas son utilizadas para la maquila, lugares de cultivo y para la manufactura.
Esclavitud	Se ejerce un derecho de propiedad sobre la persona, como si fuera un bien material intercambiable o de venta.	En comunidades rurales suele darse la venta de personas para el uso de actividades domesticas u otras.
Matrimonio forzado	Forma análoga a la esclavitud, para contraer matrimonio sin la voluntad de la otra persona.	Situación comúnmente de zonas rurales y también se conoce como “en dote”
Adopción	Se contrae la adopción ilegal de un menor, posiblemente para ser utilizado en alguna de las modalidades de la trata.	Ocurre tanto en zonas rurales como urbanas, la adopción ilegal la cual termina siendo una venta entre un cliente y quien vende al menor.
Servidumbre	Cuando una persona contrae una deuda deja sus servicios bajo el poder de su prestamista sometiéndose a sus órdenes.	Actividad que suele darse en zonas de trabajo agrícola.

Elaboración propia<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> s/a, *Manual Derechos Humanos y Trata de Personas*, Alianza Global Contra la Trata de Mujeres, Colombia; s/a, *Manual para la lucha contra la trata de personas*, UNODC, Viena, 2007; s/a, *Programa Nacional para*

Aparte de las señaladas, el Estado mexicano incorpora tres figuras en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos:

1. *Mendicidad*: regularmente la pobreza ha ocasionado que algunas personas se vean en la necesidad de salir a la calle a pedir dinero. En la trata de personas esta acción suele ser la misma, pero a través de la coacción, amenaza o se aprovechan del estado de vulnerabilidad en que se encuentre la persona para que sea obligada a llevar a cabo esta actividad<sup>18</sup>.
2. *Experimentos biomédicos*: son aquellas actividades donde se experimentan procedimientos o técnicas con humanos, en la aplicación de medicamentos no autorizados o notificados a las autoridades correspondientes.
3. *Utilización de menores para actividades delictivas*: son acciones donde menores de 18 años de edad son obligados hacer actos ilícitos que son contemplados en el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

## **1.2. Diferencias entre la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Lenocinio.**

Cuando se desconoce del tema generalmente las personas suelen asociar la Trata de Personas con el Tráfico Ilícito de Migrantes, la traducción del inglés al español de “human trafficking”, muchas veces es entendido como Tráfico de Personas, cuando la trasccripción correcta es “Trata de Personas”. Otra característica que suele confundir a las personas recae en la etapa del *traslado*, cuando la víctima es llevada de un lugar a otro. Cabe precisar que para el caso de

---

*prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos 2014-2018*, [en línea] SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014, México, URL: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014)

<sup>18</sup> UNODC, *Manual sobre la investigación del delito de la trata de personas-Guía de auto aprendizaje*, UNODC, Costa Rica, 2010, p. 15.

la Trata, la transportación de la persona es un proceso englobado dentro de este delito donde la víctima es llevada dentro o fuera de un Estado y después de ello sigue siendo utilizada y sometida para el mismo fin u otro.

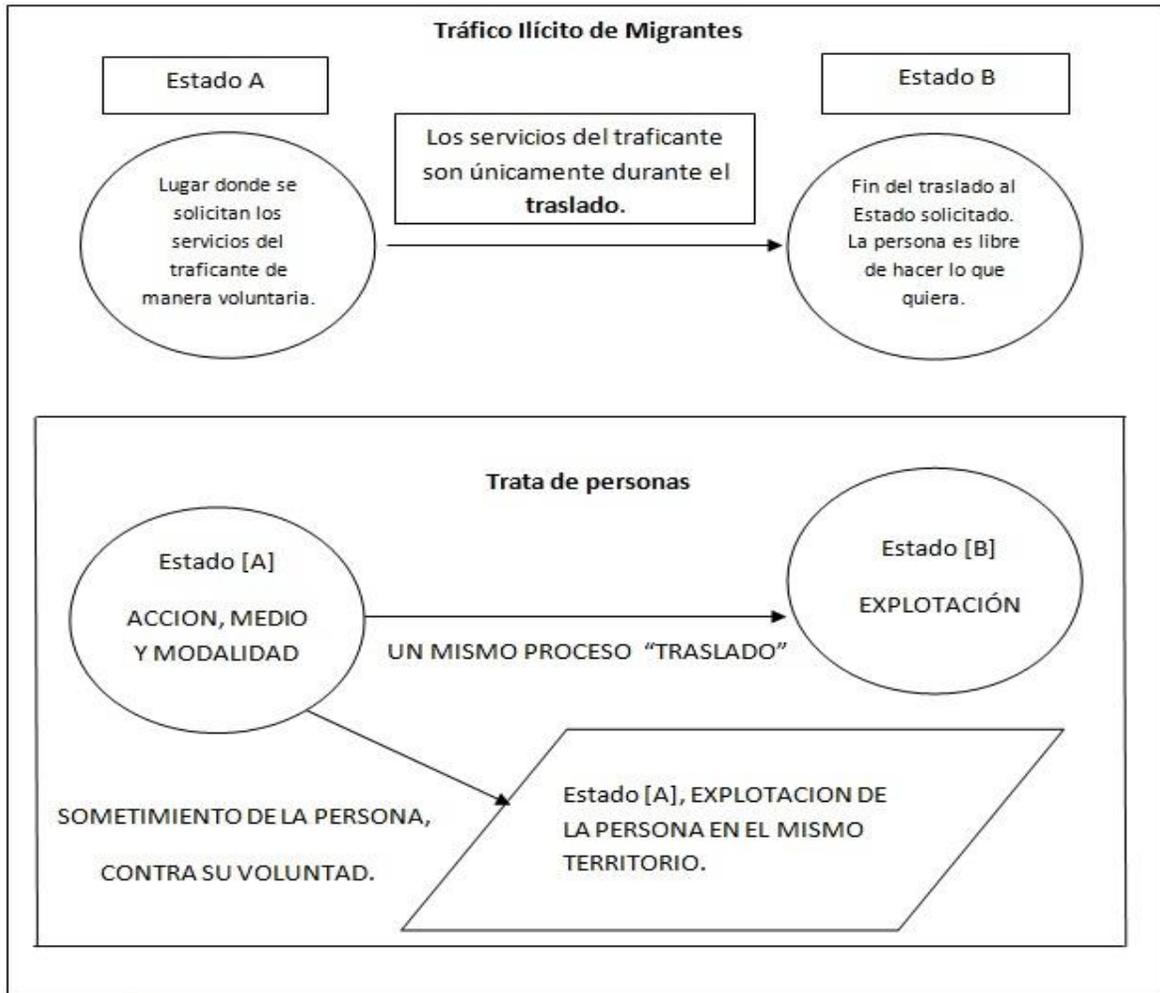
Ahora bien, respecto al delito de tráfico de personas, éste se encuentra tipificado en el “Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional” localizado en el artículo tres y se define como: “[...] la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener , directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”<sup>19</sup>. En esta figura, el elemento principal es llevar a una persona de un Estado a otro bajo su propia voluntad de manera irregular, es decir, sin la documentación pertinente para que tenga regular estancia.

En el siguiente cuadro se exhiben las diferencia que existen entre estos dos delitos, dándose a conocer el inicio y fin del proceso que se lleva con cada persona: en el primer recuadro se expone el tráfico ilícito de personas, que parte del Estado A y finaliza en el Estado B bajo la voluntad de la persona y dejando en manos del traficante su seguridad; En el segundo recuadro la Trata de Personas sucede en el Estado A, teniendo una movilidad dentro del mismo territorio para ejercer alguna de las modalidades, pero también la persona puede ser trasladada al Estado B para su explotación.

---

<sup>19</sup> ONU, *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, [en línea], URL: [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_cont\\_tr%C3%A1fi\\_l%C3%ADci\\_migra\\_tierra\\_mar\\_aire\\_comple\\_conve\\_nu\\_cont\\_delin\\_orga\\_transn.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_l%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_orga_transn.pdf) (Consultado 12 de noviembre de 2016).

## Similitudes y diferencias del Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas.



Elaboración propia<sup>20</sup>.

El Lenocinio se encuentra ligado a la prostitución, actividad que no está sancionada en todos los Estados y cada uno de ellos determina qué condiciones no están permitidas en esta actividad. En México, *este acto no es un delito, pues no se encuentra tipificado*, sin embargo es un tema a discusión entre diferentes sectores de la sociedad; qué posición se le debe dar a este hecho, ya que para algunos es un trabajo denigrante y para otras oposiciones es considerado como un trabajo, ya que la persona presta sus servicios para satisfacer las necesidades sexuales de otra. Ahora bien, conforme al artículo 5 de la Constitución Mexicana;

<sup>20</sup> UNODC, *Manual para la lucha contra la trata de personas*, UNODC, Viena, 2007.

toda persona es libre de elegir la actividad en que desea laborar seleccionándola de manera voluntaria y libremente. A pesar de lo que está redactado en la Constitución y no mencionar algo sobre esta actividad, las entidades federativas, han creado leyes de cultura cívica donde se ha englobado a este acto sancionándolo con una infracción, por ejemplo: en la Ciudad de México, existe la Ley de cultura Cívica del Distrito Federal, la cual en su artículo 4, fracción VII, dice: “Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio (será causa de infracción). En todo caso sólo procederá la presentación del probable infractor cuando exista queja vecinal, [...]”<sup>21</sup>.

El Código Penal Federal de México en su artículo 206 BIS, comete el delito de lenocinio: “ Toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera; Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o facilite los medios para que entre a la prostitución, y al que regentee, administre o sostenga directamente, prostíbulos casa de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos”<sup>22</sup>. Conforme a lo anterior, la actividad del lenocinio no implica el sometimiento de la persona y a pesar de que exista la voluntad para desarrollar esta actividad y rendir cuentas a un tercero, esta no es una actividad permitida.

No obstante, la prostitución se convierte en un delito cuando interviene un mediador y la persona es explotada, el lenocinio también se entiende como “[...] el acto de mediar, entre dos o más personas, a fin de que una de ellas facilite la utilización de su cuerpo para actividades lascivas, de lo que se destaca la latencia de la obtención de algún beneficio en el lenón. Siendo un delito íntimamente ligado a la prostitución, no puede olvidarse que ésta, en definitiva, no es más que

---

<sup>21</sup> Asamblea Legislativa del Distrito Federal, *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*, Asamblea Legislativa del Distrito Federal. [en línea], URL: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-0f05874fac7a0a4b94b9935dd0998eae.pdf>.

<sup>22</sup> Cámara de Diputados, *Código Penal Federal*, Cámara de Diputados, México, [en línea], URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_260617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_260617.pdf)

el trato sexual por precio, tanto vale para la prostitución femenina como para la masculina”<sup>23</sup>

La diferencia entre un delito y otro, permite que las personas conozcan de una manera más sencilla cada uno de los conceptos, generando que la sociedad se pueda mantener informada y posea datos más precisos en cuanto a dichos delitos. Por ello a continuación se muestra una tabla presentando particularidades y similitudes de estas tres actividades delictivas y como cada una de ellas se puede convertir en otra.

**Cuadro comparativo: Tráfico de Personas, Trata de Personas y Lenocinio.**

<b>Diferencias.</b>	<b>Tráfico de personas o tráfico ilícito de migrantes.</b>	<b>Trata de Personas</b>	<b>Lenocinio</b>
Consentimiento	Existe el consentimiento de la persona para ser trasladada a otro lugar	El consentimiento de la persona, es sometida a base de engaños o por medio de la violencia, para hacer actos en contra de su propia voluntad.	Existe la voluntad de la persona, pero puede existir la situación de que sea obligada.
Finalidad	Traslado de personas de un Estado a otro.	Explotación sexual, laboral, servidumbre, extracción de órganos entre otros.	Prostitución.
Característica del traslado.	Termina cuando la persona llega a su destino.	No necesariamente se traslada a la persona de un lugar a otro.	
Condición migratoria.	Irregular	Regular o irregular	Regular o irregular
Espacio	Transnacional.	Puede generarse	Dentro o fuera de

<sup>23</sup> Claudia, Gamboa Montejo, *Los delitos sexuales contra los menores de edad. Marco jurídico Federal Vigente, Derecho Comparado de las Entidades Estatales*, Cámara de Diputados LXI Legislatura, México, 2010, p. 7.

geográfico.		dentro del territorio o transnacional.	un Estado.
Condición de sus derechos.	Su libertad se ve sometida a las órdenes del traficante durante el traslado.	Sus derechos humanos son nulos.	Goza de una libertad condicionada.
Relación de la persona con el delincuente.	La relación con el traficante puede ser directa o indirecta, durante el tiempo que dura su traslado.	La persona se encuentra sometida directamente a sus tratantes y puede ser transferida a terceros.	El lenón sirve como mediador entre dos o más personas para las reglas del acto carnal.
Forma de pago	El pago en moneda es el medio para tener acceso al traslado.	La víctima tiene una tarifa para ejercer el pago de su libertad, sin embargo cuando se cumple la cuota no se garantiza en efecto su libertad.	El pago en moneda es la forma para obtener los servicios sexuales.
Margen para convertirse en otro delito.	Cuando la persona no es liberada, una vez terminado el traslado, este se puede convertir en algún otro delito (Trata de personas, secuestro, violación, etc.)		El lenón puede privar de su libertad a la persona que presta sus servicios y así convertir el acto en trata de persona, dependiendo de los hechos.

Elaboración propia.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> CNDH, La Trata de Personas, CNDH México, Primera edición: abril de 2012; Juan Pablo, Gutiérrez Rodríguez, *Prostitución, lenocinio y trata: análisis jurídicos*, [en línea] CIDE, México, 2017, URL: <http://derechoenaccion.cide.edu/prostitucion-lenocinio-y-trata-analisis-juridico/>.

### **1.3. La explotación sexual y sus finalidades**

La palabra “explotación” puede ser utilizada de muchas formas y en diferentes actividades, para los fines de esta investigación el ámbito laboral y sexual, son dos de las actividades más adquisitivas para el delito de la trata de personas. El objetivo principal de la explotación es obtener un beneficio económico, comercial o de otro tipo, sacando provecho de las cualidades que puede tener las personas.

Ahora bien, cuando se habla de explotación sexual, se hace referencia a la utilización de una o más personas para fines carnales, ya sea en actos simulados o exista el contacto físico, no importar la edad, el género o la orientación sexual. Esta actividad es remunerada para el explotador (un tercero) también esta actividad recibe el nombre de Explotación Sexual Comercial, ya que implica el intercambio de dinero o de especies a cambio de un servicio.

¿Quiénes pueden ser usados para la explotación sexual? Cualquier persona puede ser vulnerable a este delito, la demanda determina muchas veces el tipo de cuerpo que están buscando sus consumidores, las principales víctimas a este giro ilegal son los niños, niñas, adolescentes y mujeres, de no tomar medidas preventivas en un futuro se podría estar hablando de personas transexuales, travestis y transgénero;

A pesar de que las leyes contemplan a la mujer adulta, cuando ellas cumplen la mayoría de edad, muchas veces la autoridad no las protege de igual manera a como si fuera la situación de un menor de edad, puesto que no tiene la capacidad de comprender el hecho y todo consentimiento por parte del menor queda excluido, debiéndose ejercer justicia; Con referencia a esto, la misma Ley para Prevenir la Trata de personas en su artículo 16 indica que se ejercerá una pena de 15 a 30 años cuando se trate de una persona menor a 18 años de edad o no tenga la capacidad de entender el hecho o no tenga la capacidad de resistir la conducta; es verdad que un menor de edad muchas veces no va comprender el hecho y por consiguiente el agresor pudiera obtener una sentencia mayor, sin embargo cuando se trata de personas adultas pareciera que la sentencia se puede

poner entre paréntesis a partir del medio que utilizaron con ella, si en determinado momento hubo un consentimiento y del daño que haya sufrido.

Ya sea un menor o una persona adulta, ambas sufren un daño directo en sus vidas y no sólo es la víctima sino que también sus familiares, asimismo se ven afectadas en su ámbito laboral, social, sus derechos humanos de una vida digna. No importa el medio que se haya utilizado, ambas pueden recibir engaños, ser víctimas de violencia sin importarle a los tratante si están frente a un menor de 10 años o con una persona de 25 años. De igual forma una sentencia no debe quedar al filo de quien tuvo menor *capacidad de resistir la conducta*, pues a través de qué instrumento de medición se van a basar los jueces para decir quién sufrió mas y conforme a ello el juez ejerza justicia.

La explotación sexual consiste en una serie de fines donde la persona se ve sometida a actos sexuales, regularmente se piensa que la prostitución es la que tiene mayor peso, pero la pornografía también tiene importantes ganancias. Conocer las diferentes prácticas de explotación sexual, ayuda a concientizar en que la trata de personas no sólo está en las calles o bares, sino también en lo que se ve, se lee, se exhibe, de lo que se transmite como un mito y de aquellos que consumen cuerpos.

- *Prostitución ajena*: es el acto donde el cuerpo de una persona es explota a través de un tercero, brindando servicios sexuales de manera involuntaria o con engaños. Cabe señalar que la prostitución puede y no puede ser sancionada, conforme a las políticas de cada Estado, pero cuando se habla de prostitución ajena, el acto se considerado como un delito ya que puede ser lenocinio o peor aún trata de personas.
- *Pornografía*: a través de imágenes, videos y otros medios, se puede llevar a cabo la producción, divulgación, exportación, venta, así como la posesión de materiales que contengan la utilización de una persona o más, para llevar a cabo actividades sexuales sean reales o simuladas, esto también

incluirá la representación de las partes genitales con fines sexuales o eróticos<sup>25</sup>.

- *Entretenimiento*: son aquellos espectáculos públicos o privados donde se llevan a cabo exhibiciones de carácter sexual o erótico.
- *Pederastia*: es la práctica sexual entre un adulto y un menor<sup>26</sup>.
- *Turismo sexual*: son viajes que se realizan dentro del territorio o al extranjero, con la finalidad de consumir el cuerpo de personas adultas o menores de edad.

Es importante decir que los conceptos anteriormente señalados en su mayoría se enfocan a las niñas y a los niños, pues aún persisten agravios a su persona y la trata de persona es un delito que busca mucho a menores de edad, por ello los niños, niñas y adolescentes tienen una consideración especial y prima sobre ellos el principio del interés superior del niño. Donde se buscan las condiciones más favorables para su crecimiento, con una vida digna y de valores, principios y creencias que le permitirán al menor llevar una vida libre y de convivencia con la sociedad, sin ser ignorados ante el sistema jurídico; las personas adultas también pueden ser utilizadas en actos de pornografía, turismo sexual, prostitución y a pesar de que muchos artículos, investigaciones, libros hacen alusión a los menores, los adultos también pueden interponer una denuncia a la violación de sus derechos y ser escuchados, pues muchas veces por su edad las autoridades dan por sentado que en cierto momento la víctima dio su consentimiento.

#### **1.4. Funcionamiento de la Trata de Personas.**

Factores como la geografía, el poder adquisitivo, las costumbres sociales, así como las políticas que tiene cada Estado, son condiciones favorables e idóneas para que surja la trata de personas, por ende, muchas veces este delito llega a traspasar las fronteras de un Estado teniendo presencia en otros, comúnmente este hecho ocurre por “grupos de la delincuencia organizada”, siendo tipificados

---

<sup>25</sup> UNICEF, Conceptos básicos sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, [en línea] UNICEF, URL: <http://www.unicef.org/lac/1.conceptosbasicos.pdf> (Consultado: 30 de septiembre del 2014)

<sup>26</sup> Cecilia López, *Abuso sexual-Como prevenirlo, como detectarlo*, Paidós, Buenos Aires, 2010, p. 87.

por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, como un grupo estructurado de tres o más personas para llevar a cabo uno o más delitos graves, para obtener un beneficio de orden económico o material.

Los grupos delictivos de la trata pueden llevar a cabo sus operaciones en dos espacios, dentro un mismo Estado o se desenvuelvan a nivel transnacional, siempre y cuando sus acciones ilícitas contengan las siguientes características: “Se comete en más de un país; sucede dentro de un solo país, pero una parte sustantiva de su preparación, planeación o control proviene de otro país; sucede en un solo país, pero es cometido por un grupo criminal organizado vinculado a crímenes en más de un país; si se comete en un país, pero tiene efectos importantes en otro”<sup>27</sup>.

La ubicación geográfica de un territorio muchas veces permite que un país se convierta en un lugar de “origen” es decir, es el sitio de donde surgen las víctimas que van a ser explotadas, ya sea en la misma zona o sea transportada a otro territorio. Cuando la persona es trasladada a otro Estado, en su trayecto puede atravesar diferentes países denominados “lugares de tránsito”, sin embargo, en su recorrido la persona puede ser explotada antes de llegar a su lugar de “destino”; Estas tres características pueden ocurrir en un mismo país, México es un caso muy particular donde ocurre este fenómeno y cada día surgen nuevas víctimas, otras solo se encuentran de paso para llegar a los Estados Unidos o puedan venir de Centro y Sur de América para ser explotadas en las grandes urbes de ese país.

#### **1.4.1. Las redes de Trata.**

A continuación, se presenta grosso modo la forma como se estructuran los individuos que han decidido participar en esta actividad ilícita. La enseñanza que recibe la mayoría de los padrotes, proxenetas, la han aprendido de la denominada escuela “clásica y nueva”. Todo depende de la magnitud en cómo este

---

<sup>27</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Trata de seres humanos*, El fenómeno de la Trata de Personas en el mundo y la Cooperación Internacional en la materia, México, 2004, p. 32.

conformada la estructura, la cual puede ir de una a dos personas, hasta algo más complejo donde participen autoridades, taxistas, personas del ámbito hotelero, restaurantes, lugares de entretenimiento entre otros.

Los grupos conformados por dos personas o más, suelen ser integrados por familias donde participan tíos, primos, hermanos, padres de familia, amigos, etcétera; cuyas operaciones se pueden desarrollar dentro de una provincia o en varias. Incluso cuando una familia se dedica a este delito su forma de operar toma mucho parecido a las del narcotráfico, es decir, se comience a utilizar personas para que vigilen las calles, asimismo hagan lavado dinero, compra de armas, torturas, asesinatos de funcionarios y el uso de las mismas rutas del narcotráfico para enviar y recibir personas<sup>28</sup>. Se ha mencionado que por el número de integrantes y con la facilidad en que se puede formar estos grupos pequeños, sus operaciones también llegan a ser más predecibles y con patrones muy comunes. Sin embargo a través de la experiencia y convivencia que pudieran llegar a tener con otros padrotes, sus técnicas pueden ir evolucionando y ser cada vez más complejas<sup>29</sup>.

Este fenómeno comienza a documentarse a partir del 2006, cuando se inicia la guerra contra el narcotráfico, existiendo la fracturación de muchos carteles, de esta manera es como se abren a otro tipo de negocios, sin dejar la venta de drogas, pero también en esta apertura comienza la convivencia con otros criminales y el intercambio de ideas para delinquir.

Las personas que participan en la explotación sexual se les denomina de diferentes formas: tratante, proxeneta, alcahuete, padrote, etc., diferentes instituciones y académicos han hecho una distinción conforme a la forma de trabajo. *El proxeneta*, sus actividades son a nivel de calle, trabajando con prostitutas que les exigen una cierta cuota y su forma de mediar con ellas es a

---

<sup>28</sup> Oscar Balderas, *Bailar entre alacranes: cómo la trata de personas se transformo en un narconeocio*, vice news, [en línea] marzo 30 del 2017, URL: <https://news.vice.com/es/article/bailar-entre-alacranes-trata-personas-transformo-narconeocio>.

<sup>29</sup> Rodolfo, Casillas R., *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México-Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, México, 2006, p. 201.

través de la violencia física<sup>30</sup>. *Los alcahuetes*, suelen expresar un sentimiento por la víctima convenciéndola a base de engaños para que se introduzca a la prostitución, su forma de ejercer presión suele ser emocional y psicológica<sup>31</sup>. Los padrotes finalmente guardan una similitud con el proxeneta, sus actividades son a nivel de calle, ejercen tanto la violencia física como la emocional, sin embargo la forma de enganchar a una mujer es a través del enamoramiento el cual pareciera ser un ritual y una escuela de la que se aprende de otros padrotes. La iniciación de estos puede ser a través del círculo familiar o el apadrinamiento, entre ellos la actividad suele ser un oficio<sup>32</sup>; con lo que respecta a las leyes mexicanas estas no contemplan las figura anteriormente señaladas, se basan en los hechos y la forma en cómo sucedió el acto ilícito, sin embargo, la pena suele aumentar cuando el explotador es el cónyuge de la víctima, algún funcionario de gobierno, familiar en primer grado y de todos aquellos que señala el Artículo 41 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Las personas que se han dedicado a este tipo de delitos deben mantener una cierta discreción e invisibilidad para no levantar sospechas, por ello las técnicas utilizadas por el proxeneta prácticamente han ido variando y de igual forma ciertas figuras jurídicas han tenido que ser derogadas de los congresos locales, como es el “rapto”. Este término aludía a la acción de llevarse a una persona en contra de su voluntad para actos libidinosos o con fines de matrimonio y sólo a través de este la persona podía quedar absuelta de terminar en la cárcel. Sin embargo esta acción tenía doble trasfondo para los que se dedican a la trata personas, pues una vez casados y lejos de los familiares, estos explotaban sexualmente a su pareja, ya sea a base de engaños o violencia.

Para el caso de México Oscar Montiel, a través de sus investigaciones hechas en Tlaxcala ha profundizado en el tema de la “Vieja y la Nueva Escuela”, donde la

---

<sup>30</sup> Urias, Vargas, Mauro-Ignacio Lozano Verduzco, *El involucramiento de los hombres en la trata de personas con fines de explotación sexual: un estado de la cuestión*, GENDES, AC, México, 2012, p.53.

<sup>31</sup> Ídem

<sup>32</sup> Rosi, Orozco, (coordinadora), *Trata de personas*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2011, pp. 109-110.

primera prácticamente recurre al uso de la violencia física y el poder del hombre sobre la mujer, llegando en cierto momento a matarlas cuando desobedecían sus órdenes o lo querían dejar. El uso de acciones violentas genera ruido en la sociedad y un llamado a las autoridades por saber qué está pasando; por ello muchos individuos han optado por la Nueva Escuela, esta se fundamenta en poca violencia y más acciones psicológicas, es decir como el enamoramiento y de sus vulnerabilidades para hacer sentir protegida a la persona, una vez que ha sido envuelta en rollos y mentiras, esta pueda ser explotada sexualmente sin levantar sospechas o se pueda llegar a quejar ante alguna autoridad: en Tlaxcala a esta habilidad se le ha denominado “padroterapia” utilizando constantemente palabras de amor y de psicología para envolver a sus víctimas, evitando ejercer el uso de la violencia para que éstas no se vayan; así la mujer prostituida cae en la actuación de este acto a través de una serie de mentiras e historias que va creando el proxeneta<sup>33</sup>.

Las redes de trata que tiene una mayor complejidad, metafóricamente son como una telaraña puesto que sus operaciones se reconstruyen constantemente y cada vez son más sofisticadas, evitando su desmantelación por parte de la autoridad. Comúnmente sus operaciones suelen ser llevadas a cabo a través de células, estructuras completamente jerarquizadas o institucionalizadas, que trabajan en circuito de otras células con el mismo fin. Este tipo de redes regularmente no suelen operar de manera pura, esto quiere decir que sus operaciones no sólo se basan en la trata de personas, sino que también pueden dedicarse al tráfico de drogas, tráfico ilícito de migrantes u otra actividad ilícita, a pesar de que llegan a usar los mismos intermediarios o enlaces, la actividad en cierto punto de las operaciones tiende a configurarse para ejercicio de la actividad propuesta. En estas redes suelen participar funcionarios públicos, el sector privado e independientes, que no necesariamente tienen que ser parte de la estructura, más bien brindan sus servicios como un intermediario. Una red de trata

---

<sup>33</sup> Oscar, Montiel Torres, *El uso de la teoría en las investigaciones sobre trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena en México*, CEI, [en línea], URL: [http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat\\_view/1-ponencias?Itemid=](http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat_view/1-ponencias?Itemid=), [Consultado: 20 de septiembre de 2014]

conformada por una familia tal vez no pertenezca a la estructura compleja, pero puede realizarle la venta de alguna de sus víctimas. Sus formas de enganche pueden ser muy variadas, utilizando agencias de modelaje, spas, agencias de acompañamientos, niñeras, night clubs, agencias de trabajo, enamoramiento, uso de las redes sociales o privar a la persona de su libertad<sup>34</sup>.

Es importante decir que los métodos de la escuela clásica y la nueva, suelen configurarse conforme al comportamiento de las víctimas, si son desobedientes o tratan de escaparse, se recurre a métodos correctivos a través de la violencia física o psicológica basada en la amenaza de hacerle daño alguno de sus familiares o seres queridos.

#### **1.4.2. Funcionarios públicos y actores privados partícipes de este delito.**

El entorno en el cual se desenvuelven los tratantes, requiere de una serie de actores que ayuden a perpetuar este tipo de negocios ilícitos, la participación de empresas privadas y del sector público, ministerios, policías municipales, agencias de investigación entre otras instituciones son piezas clave para ejercer una mayor complejidad. Esto no significa que todas las instituciones públicas o empresa privada estén inmiscuida en este delito, más bien son personas infiltradas o compradas, que sirvan para dar información, recluten, exploten, presten las instalaciones de alguna zona, entre otras actividades.

Ahora bien, los actores privados tienen una gran participación en el proceso de reclutamiento, personas conocidas o desconocidas que laboren para las redes, la forma en cómo recluten a sus víctimas depende mucho de la organización y operatividad que se lleve a su interior. Una de las formas más comunes gira en torno a las necesidades que tienen las personas, como puede ser el trabajo, de esta forma se valen de anuncios en periódicos o a través del internet, publicando vacantes principalmente en el ramo de servicios como; ayudantes de cocina, empleadas domésticas, obreras para laborar en alguna fábrica, bailarinas; también

---

<sup>34</sup> Casillas, Rodolfo, *La trata de mujeres [...], op. cit.,* pp. 195-206.

se ha hecho uso de las redes sociales para llevar a cabo el enganche, a través de amistades falsas o noviazgos que sólo buscan enredar a las personas para poder sacarlas de sus casas sin alguna sospecha.

Dentro de estas actividades participan los famosos proxenetas que son prácticamente los que explotan directamente a las víctimas; En el caso del denominado turismo sexual, los propietarios y gerentes, son otro elemento fundamental pues son dueños de hoteles, restaurantes, bares, casas en donde las víctimas son retenidas y sometidas a sus controles de seguridad; dentro de estos actores también figuran los intermediarios que prácticamente realizan el transporte de las personas, camioneros, taxistas, coyotes y también los abogados se han involucrados en la presentación de pruebas falsas o de asesoría legal<sup>35</sup>.

La participación de actores públicos es un grave problema, finalmente son personas que trabajan dentro del gobierno, las cuales han sido quebrantadas por la corrupción siendo uno de los principales factores que se viven dentro y fuera de México, los servidores públicos que han sido infiltrados en las redes de trata facilitan impunemente la emisión de documentos falsos u originales, también suelen servir como los ojos y oídos del crimen organizado para prevenirlos de alguna posible redada por parte de las autoridades<sup>36</sup>. Lamentablemente cuando un país tiene problemas de corrupción y lagunas al interior de sus leyes, prácticamente el objetivo por erradicar la trata de personas es un gran reto y por ello necesita de otras estrategias, por ejemplo el uso de la prevención y apoyarse en las OSC.

Con base en lo anterior y la evidente problemática que se tiene, un ejemplo a optar por otros métodos de manera sencilla y efectiva, es a través de la prevención ya sea antes del hecho o durante de, esto puede permitir que se de alerta a las autoridades y sobre todo a las organizaciones que tienen un poco mas de peso para ejercer presión. A través de preguntas o formularios, pudiera ser una

---

<sup>35</sup> Christine , Brendel, *La lucha contra la Trata de Mujeres en Centro América y El Caribe- Un manual para Instituciones policiales*, Deutsche Zusammenarbeit (GTZ) Gmbh-, Eschborn, Octubre 2003, p. 20.

<sup>36</sup> *Ibíd*em, p.21.

de las tantas alternativas para generar resultados, la institución Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) con sede en España ha elaborado un conjunto de preguntas que son muy sencillas para cualquier persona, permitiendo detectar un posible caso de trata.

“¿Tiene libertad la persona para dejar su lugar de trabajo?, ¿ Ha sido la persona abusada física, sexualmente o psicológicamente?, ¿Cuál es el salario y las condiciones de empleo?, ¿Teme la persona que algo malo vaya a sucederle a ella o un miembro de su familia si deja el trabajo?, ¿ Vive la persona en su hogar o en el lugar de trabajo?,¿ Cómo llegó la persona a su destino si la presunta víctima es extranjera?, ¿ Tiene la persona un pasaporte o documento de identidad válido y está la persona en posesión de tales documentos?, ¿Ha sido amenazada esa persona o amenazado un familiar suyo?”<sup>37</sup>

Haciendo referencia a las preguntas pasadas, su difusión puede llegar a ser efectiva en lugares públicos, así como de zonas que están abiertas a la prostitución o se alberga a un gran número de extranjeros. Cada acción que se tome o se pretenda realizar, debe ir muy apegada a la situación real que se vive en cada lugar, para que de esta manera se erradique el problema de raíz.

#### **1.4.3. Mujeres, niños y niñas principales víctimas de la explotación sexual.**

En el ámbito internacional las principales víctimas para ejercer la trata de personas con fines de explotación sexual, son mujeres, niñas y niños, donde cada año entre 600.000 y 800.000 personas cruzan las fronteras víctimas de este delito, estimándose que el 80% son mujeres y el 50% son menores de edad, ahora bien del total de las personas que son utilizadas para el fin sexual 98% son mujeres y niñas y, 2% son varones<sup>38</sup>. La vulnerabilidad que tiene este grupo de personas

---

<sup>37</sup> APRAMP, *La trata con fines de explotación sexual*, APRAMP, España, 2011, p.24

<sup>38</sup> APRAMP, *La trata con fines[...] op. cit.*, pp. 66-67.

radica en muchos factores, pero también yace en muchos mitos que han propiciado el uso de la prostitución ajena.

Las mujeres, adolescentes, niños y niñas, son el grupo más buscado para ejercer actos sexuales, mucho de esto se debe al sistema patriarcal que aun se vive en todo el mundo, donde la imagen del hombre predomina como la persona que detenta el poder sobre los cuerpos inferiores<sup>39</sup>. El género femenino es primordial para la explotación sexual, este se considera dócil y fácil de dominar, por lo tanto, dentro de este negocio ilícito los seres humanos figuran como un objeto que puede ser intercambiados por otros, como si fuera una mercancía. Bajo esta idea, el hombre regularmente es quien paga servicios de este tipo.

Los menores de edad son buscados y explotados sexualmente por adultos, principalmente se debe a tres posibles razones que se han sido identificadas en los consumidores: en primer lugar el gusto por los infantes, en segundo lugar radican aquellas personas que sólo buscan sexo sin importar la edad, en tercer lugar son aquellas personas que por accidente han descubierto el goce por este tipo de cuerpos. Este mismo hecho también es consecuencia del la figura patriarcal, dado que busca demostrar su gusto por el poder y dominio que puede ejercer sobre los infantes, reafirmando su vigor sexual y legitimando sus actos entre otros hombres que han llegado a tener las mismas experiencias<sup>40</sup>.

Los mitos también son un grave problema para que siga persistiendo la explotación sexual de mujeres o menores de edad, siendo esta una de las tantas causas para que no desaparezca el consumo de cuerpos. Una ideas errónea que se tiene entre algunos hombres portadores del VIH que tienen algunos hombres portadores del VIH, que ellos crean que a partir de tener relaciones sexuales con una persona virgen su enfermedad podrá curarse, regularmente estas personas vírgenes suelen ser los menores de edad; Otro mito que nace de la figura patriarcal consiste en tener la primer relación sexual con una prostituta, para que a través de esta actividad el hijo, sobrino, primo, cuñado o amigo, refirme su

---

<sup>39</sup> Urias, Vargas, *El involucramiento de los hombres [...]*, op. cit., p. 44.

<sup>40</sup> *Ibíd*em, p. 51.

virilidad y fuerza que le ha sido otorgada naturalmente desde su nacimiento y detener falo.

Desafortunadamente el uso de estas prácticas y creencias, ha generado que día a día más mujeres sean reclutadas con fines sexuales, es importante decir que las mujeres que ejercen la prostitución pocas lo hacen de manera voluntaria y principalmente por necesidad u otras pueden ser víctimas de la prostitución ajena.

### **1.5. La explotación sexual, el daño que se genera a mujeres, adolescentes, niños y niñas.**

Cuando un menor de edad es inducido a la explotación sexual, no tiene la capacidad de comprender el hecho, las consecuencias que tendrá física y mentalmente serán muy graves, puesto que su salud se vería afectada con trastornos de estrés, trastornos de pánico, depresión, pérdida de sueño y de apetito, asimismo se pueden agregar enfermedad venéreas que haya adquirido o se genere el suicidio<sup>41</sup>.

No sólo se afecta su salud, también a su entorno social, siendo estigmatizados como las culpables de su desgracia, esta es otra de las reacciones con las que se enfrentan las víctimas, el ser excluidas y discriminadas entre la sociedad. Muchas de estas acciones comienzan desde el hogar, donde las personas sobrevivientes pueden ser tachadas por la misma familia, ya que ha manchado el honor y por lo tanto la persona se vea orillada a abandonar su hogar ó sea expulsada; las ideas erróneas son una mala información sobre el problema o la situación de las víctimas, muchas veces se piensa que un niño abusado sexualmente en consecuencia pueda llegar a gozar del acto, reproduciendo estas acciones dentro de su colegio. Las mujeres adultas también pasan por una situación difícil cuando resultan ser sobrevivientes, pues son juzgadas y tachadas de ser ninfómanas, además de ser revictimizadas, asimismo son observadas con morbo y desvalorizadas entre la sociedad como unas cualquiera. .

---

<sup>41</sup> Yolanda, De Garay Castro, "Perfil de una víctima de trata, protocolos de atención" UNAM-FCPYS, Tesis de maestría en Ciencia Política, México, D.F, Junio de 2015, p. 142.

Conforme a lo anterior algo muy similar vivió Lupita, ella es una sobreviviente de la trata, tiene dos hijos y tres sobrinos que mantener. La persona quien le rentaba la casa un día se entero de su suceso, por lo cual procedió a correrla, indicándole que ella no le rentaba la casa a putas; asimismo en la escuela Mártires de Chicago ubicada en Ecatepec, Estado de México, el director le cobraba una cuota para que no echaran a su sobrina de la escuela, al no poder pagar, fue expulsada argumentando que su familia tenía muchos problemas, esto ha impedido que su sobrina e hijos accedan a la educación, además de recibir constantemente amenazas por lo que le sucedió a Lupita<sup>42</sup>. Este testimonio describe una de las tantas discriminaciones que puede vivir una persona sobreviviente, sin haber mencionado que Lupita desistió de su trámite legal ante la poca seriedad de las autoridades y de su interés por brindarle justicia.

El caso de Lupita quedo impune, sería importante pensar ¿Qué hubiera pasado si en vez de ser una mujer o niña fuera un varón? Prácticamente el hecho hubiera quedado impune, entre burlas y discriminación, además la atención y protección ha sido más elaborada para el género femenino. A pesar de que la ley prevé refugios y atención a todo tipo de personas, la realidad con la que nos enfrentamos es otra, dado que muchas organizaciones e instituciones han enfocado sus trabajos meramente a mujeres y niñas, dejando desprotegido al género masculino en caso de que alguno llegare a ser víctima de explotación sexual.

La diversidad sexual e identidad de género tiende a ser muy amplia, por lo tanto el Estado busca crear canales de tolerancia y respeto hacia las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGTB), esto ha generado que más individuos gocen de una mayor libertad por sus preferencias y derechos; La explotación sexual pone en riesgo al grupo de hombres que han decidido ser personas travestis, transexuales y transgénero, ya que puede generar una nueva demanda para los tratantes.

---

<sup>42</sup>Ibidem, p. 27.

Cuando se piensa en servicios sexuales regularmente la idea se enfoca a mujeres, pues durante muchos años ellas han desarrollado esta práctica ya sea por necesidad o sean obligadas, la presencia de *travestis*, *transexuales*, *transgénero* ha comenzado a darse con mayor frecuencia en las calles, donde se les ve ejerciendo la prostitución, una de las causas por el cual ingresan a esta actividad viene a raíz de la discriminación que aún viven en el sector laboral y social, viéndose orilladas a ser estilistas, costureras, trabajadoras sexuales y muchas lo hacen por la necesidad de sobrevivir y de seguir estilizando sus cuerpos.

Conforme a lo anterior, cada vez más hombres experimentan relaciones sexuales con este grupo, recordemos que para los tratantes su actividad ilícita también se basa en la demanda del consumidor; en España este hecho ya ocurrió, un grupo de travestis, transgénero y transexuales, fueron reclutados para este delito. El origen de estas personas procedía de Venezuela, donde fueron reclutados para ejercer la prostitución bajo una cuota de 8,000 euros que beneficiaba a sus captores.<sup>43</sup> A partir de este hecho sería importante tomar las medidas pertinentes de prevención para evitar que en un futuro el número de víctimas pueda aumentar por este delito; no olvidemos que actualmente no se cuenta con la capacidad necesaria para atender a las mujeres que han sido sobrevivientes, agregar a este grupo complicaría la situación en México, puesto que sus necesidades son diferentes, si existiera un refugio de hombres no pudieran ser enviadas allí, tampoco a uno de mujeres ya que el tratamiento psicológico que ellas o ellos reciban podría ser diferente al de una mujer por naturaleza.

Las variables de atención para este grupo pueden ser muy amplias, encontrar a una sobreviviente que pertenezca a este grupo, merece ser atendida desde el punto en que ella o él se concibe y no por su apariencia o fisonomía. Un hombre que ha decidido verse como mujer puede ser observado de diferentes maneras:

---

<sup>43</sup> 20 minutos, “Tres detenidos por explotación sexual de travestis y transexuales en toda España”, [en línea] 20 minutos, *Noticias*, España, 30 de julio de 2016, URL: <http://www.20minutos.es/noticia/2808372/0/tres-detenidos-por-explotar-sexualmente-a-travestis-y-transexuales-en-toda-espana/>. (consultado 25 de julio del 2016)

- Hombre que sólo le gusta vestir de mujer, pero mantienen su heterosexualidad.
- Hombre que viste de mujer y se siente una mujer, teniendo agrado por ambos sexos.
- Hombre que viste de mujer, se siente mujer y le gustan los hombres.
- Hombre que viste de mujer, se siente mujer y ha transformado su cuerpo.

A partir de los supuestos ya mencionados, el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil deberían tomar mayor conciencia y determinar qué acción se van a llevar a cabo. Una de las más sugeridas en el Protocolo de Palermo y poco implementadas ha sido “la prevención” la cual evitaría poner en riesgo a más personas; Todos somos vulnerables a este delito, no sólo las mujeres y hombres que han decidido tener una identidad de género diferente, los varones que mantienen rasgos finos o alguna característica particular para los tratantes, hará que ellos hagan todo lo posible para reclutarlos y sean transformados en mujer o para los fines que les convenga.

#### **1.6. Factores que han propiciado la Trata.**

Los seres humanos merecen una vida digna y de respeto, donde sus derechos por nacimiento sean protegidos, sin embargo diversos factores han generado que mujeres, adolescentes, niñas y niños, puedan verse en el riesgo de ser víctimas. La esclavitud moderna, no es un problema aislado o de carácter único, éste se conforma de diverso factores, ya sean actuales o del pasado, es decir, aquellos que nos afectan al momento, como la economía, la inseguridad, los cambios políticos y globales, asimismo los que se vienen arrastrando a través de los años a partir de las costumbres y del sistema patriarcal entre otros.

Los cambios que se pueden vivir al momento o en menos de un año, vienen a partir de la interacción global y de los mercados, una especulación en la bolsa de valores, puede generar el quiebre de muchas empresas y con ello una ola de desempleo, derivando en un estado de alerta para la economía de un país, ya que

se puede generar un posible aumento en los diferentes tipos de delito que existen; la globalización también permite que se copien modos de vida que pudieran alterar la estabilidad social de una zona. En Gran Bretaña un mayor número de jóvenes han comenzado una vida sexual a través de una transacción monetaria, con la finalidad de seguir pagando sus estudios y mantener el mismo nivel de vida. Éste acto es realizado particularmente con personas maduras que oscilan de los cuarenta años para arriba, simulando tener una relación de pareja<sup>44</sup>. De ser copiado este modo de vida entre las jóvenes mexicanas, el riesgo de ser víctimas de trata pudiera ser muy alto, principalmente por los índices y encuestas que ya se han mencionado anteriormente, de igual manera por la posición geográfica que ocupa México para este delito, siendo un lugar de origen, tránsito, y destino; también las formas de comunicación a través del transporte permiten que en menos de 24 horas cualquier persona pueda estar del otro lado del mundo. Es así como un Estado se puede ver vulnerable a cambios espontáneos o paulatinos que puedan modificar costumbres o modos de vida.

Los factores anteriormente mencionados no sólo genera víctimas, sino también, que un mayor número de personas quieran ser parte del negocio ilícito, dado que sus ganancias son sumamente rentables, un proxeneta libre de todo pago a terceros se puede estar llevando alrededor de 40 mil pesos mensualmente, de tan sólo haber explotado a cuatro personas.

### **1.6.1. Factor económico**

La globalización ha hecho que la economía de los países se encuentre interconectada, ocasionando un efecto domino cuando ocurren crisis económicas, las secuelas principalmente derivan en la inflación de productos, devaluación de la moneda nacional, créditos sumamente elevados y principalmente desempleo laboral. La falta de oferta laboral puede generar una ola de violencia al no encontrar oportunidades con el cual las personas puedan sobrevivir, asimismo los

---

<sup>44</sup> Emma, Jane Kirby, “Las jóvenes británicas que ofrecen sexo a cambio de que les paguen la universidad”, BBC Mundo, [en línea] URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150619\\_finde\\_economia\\_mujeres\\_universidad\\_lbon](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150619_finde_economia_mujeres_universidad_lbon). (consultado en línea, 10 de septiembre del 2016)

salarios que se ofrecen suelen ser muy bajos, los cuales no permiten que las personas vivan dignamente o tengan acceso a la canasta básica (alimento, ropa, educación techo).

En México la oferta laboral es amplia pero la remuneración sumamente baja, el salario por día es de 73.04 pesos<sup>45</sup>, aproximadamente al mes son 2,191 pesos, relativamente complejo para vivir con esos ingresos. La falta de empleo o los bajos salarios genera que las personas vivan de manera inestable, recurriendo al comercio informal o a actos ilegales, además hoy en día la brecha adquisitiva entre pobres y ricos cada vez se hace mayor; por lo tanto en muchos estados del país la delincuencia organizada se aprovecha de estas vulnerabilidades para reclutar más personas.

La pobreza particularmente se visualizaba en zonas rurales, hoy en día las grandes urbes son afectadas tanto para hombres como a mujeres. El género femenino es el más expuesto a vivir la pobreza extrema, trayendo consigo el interés de algunas redes de trata para reclutar a mujeres, adolescentes, niñas y niños. Este hecho de pobreza feminizado es producto de la discriminación, desigualdad, falta de oportunidades para seguir estudiando, así como del ámbito laboral (la división sexual del trabajo influye mucho por la remuneración económica que es desigual a la de los hombres) y en gran medida se debe a la ideología del sistema patriarcal y la dominación del hombre sobre la mujer, algunas veces vistas como objeto sexual<sup>46</sup>.

### **1.7.2. Factor político.**

La víctima principal de la Trata de Personas en la explotación sexual es el género femenino, por ello se requiere de su voz y voto para implementar políticas públicas que la protejan de todo agravio a su persona; Hace cuarenta años en materia

---

<sup>45</sup> SAT, *Salarios mínimos 2016*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, [en línea] Servicio de Administración Tributaria, México, URL; [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx). (consultado 12 de septiembre del 2016).

<sup>46</sup> CATWLAC, *Diagnostico de causas estructurales y sociales de la trata de personas en la Ciudad de México- Propuesta de programas para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para proteger y asistir a las víctimas en el Distrito Federal*, CATWLAC, México, 2012, p. 54.

política la mujer había sido rezagada a nivel mundial y nacional, en México tan sólo en el año de 1976 la representación femenina dentro del Congreso mexicano era del 9.7 por ciento y en el senado de un 6.3 por ciento<sup>47</sup>. Hoy en día la cámara de Diputados es representada por un 37 por ciento de mujeres y el senado por un 32.82 por ciento<sup>48</sup>. Este hecho fue un gran avance, gracias a la comunidad internacional que propició la firma de una serie de instrumentos que permitiera establecer una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones del ámbito político. Hoy en día es importante rescatar su participación dentro de esta área, al menos en México las mujeres conforman las comisiones encargadas de atender dicho delito.

El factor político no sólo comprende a las mujeres, se requiere de un mayor esfuerzo para adoptar medidas de fondo socioeconómicas para enfrentar la pobreza, desempleo, educación y se genere desarrollo, con ello se estaría dando pie a reducir el número de víctimas. También es necesario hacer énfasis en el castigo hacia los consumidores, finalmente son quienes propician la oferta y la demanda.

Al menos en México las políticas públicas contra este delito no han dado el resultado esperado, el Estado aún carece de conocimiento, la infraestructura es deficiente y se cuenta con poca capacitación. Los protocolos, leyes, instituciones sólo tienen un acercamiento con las víctimas y su atención psicológica principalmente menores de 18 años, dejando desatendidas a las mujeres de entre 18 y 23 años<sup>49</sup>.

### **1.6.3. Factores socio-culturales.**

Las causas socio-culturales de un problema social son múltiples dependiendo del caso que se atienda, en la trata de personas las principales víctimas son las

---

<sup>47</sup> *Ibídem*, p. 68.

<sup>48</sup> Instituto Nacional Electoral, *Los resultados del proceso electoral 2012 y el efecto de la obligatoriedad en la cuota de género*, [en línea] Género, igualdad y democracia, INE, México, URL: [http://genero.ife.org.mx/hablemos/hab\\_resultados\\_23ago2012.html](http://genero.ife.org.mx/hablemos/hab_resultados_23ago2012.html), (Consultado 20 de agosto de 2014).

<sup>49</sup> Yolanda, De Garay Castro, "Perfil de una víctima de trata, protocolos de atención" UNAM-FCPYS, Tesis de maestría en Ciencia Política, México, D.F, Junio de 2015, p.7.

mujeres y menores de edad al ser considerados como personas débiles y vulnerables, por ello comúnmente se encuentran envueltos en situaciones de violencia contra su persona, la causa de este hecho ha sido el sistema patriarcal figura que aún predomina a nivel mundial y dentro de México. En el patriarcado la mujer es inferior al hombre, demostrando su fuerza y carácter mediante el uso de la violencia física, psicológico, sexual, así como de restricciones económicas entre otras formas. La violencia contra la mujer es un tema que debe ser abordado con políticas públicas que reconozcan sus derechos y libertades para que puedan gozar de una misma equidad que los hombres, sin temor a ser violentadas o discriminadas; La familia es el primer contacto social para la enseñanza de valores y de respeto entre hombres y mujeres, asimismo las escuelas tienen el reto de seguir contribuyendo en la fomentación de estos, los medios de publicidad deberán tomar en cuenta a la mujer como una persona y no como un objeto de promoción y publicidad, lo que se busca es crear una promoción de derechos y oportunidades para ambos sexos, dejando atrás el viejo esquema socio cultural.

Hoy en día, el gobierno hace esfuerzo por incorporar a la mujer dentro de la sociedad y asimismo sea valorada en cada una de sus actividades que desarrolle, sin embargo pareciera ser que el trabajo que se hace es de manera superficial, en algunos espacios la mujer es dividida del hombre, esta brecha no va a permitir que haya un avance dentro de nuestra sociedad, finalmente se trata de sumar, no restar y tampoco dividir, todo trabajo es progresivo y gradual siempre y cuando se actué de manera responsable y no se haga por tapar alguna demanda momentáneamente.

#### **1.6.4. Factores de violencia.**

En el año de 2011 el Estado mexicano alcanzo niveles altos de violencia contra la mujer, tan sólo un 47 por ciento de las mujeres de 15 años sufrió algún tipo agresión por parte de su pareja; en el ámbito laboral se manifestó que el 20.6 por ciento de las mujeres llegó a sufrir algún tipo de discriminación en su empleo o al momento de solicitar la vacante de algún lugar; en el ámbito comunitario la

violencia fue ejercida tanto en menores de 15 años, así como en mujeres solteras, casadas y separadas, con un total de 31.7 por ciento de mujeres agredidas<sup>50</sup>.

Otro dato de relevancia yace en cuanto al homicidio de la mujer en casa, el cual oscila entre el 45% y el 60% cometido en su mayoría por sus cónyuges. Desde otra perspectiva 1 de cada 5 mujeres ha sido agredida físicamente y cada 15 segundos una mujer es agredida, estos datos también revelan que el 85% de las denuncias por agresión dejan de ser atendidas. Las mujeres se limitan a denunciar el acoso sexual ante la burla que puedan cometer las autoridades, dicha situación ha propiciado que en muchas comunidades pasen por alto la agresión sexual de un familiar o desconocido. La violencia no sólo destruye a la mujer, sino también a las familias, principalmente a los menores de edad, la violencia intrafamiliar impide que el menor tenga un crecimiento sano dentro y fuera del hogar, muchas veces ocasionando la deserción escolar<sup>51</sup>.

En México se han hecho esfuerzos por disminuir la violencia, cada 25 de mes, se porta voluntariamente un moño naranja en contra de la violencia hacia la mujer, al menos en la Ciudad de México se han impulsado estrategias para que el género femenino viaje en el transporte público en un área exclusiva para ellas, a pesar de esto, el transporte público no se da cabida a los 8, 918, 653 habitantes que viven en la ciudad, por tal motivo muchas veces tienen que viajar en vagones o camiones donde también se trasladan hombres.

Carolina, es una menor de edad que en su traslado a la escuela fue manoseada por un individuo del cual nadie hizo nada por ayudarla. Sin embargo en una ocasión, el acoso paso a mayores y el individuo de cincuenta años se fue acercando poco a poco a ella hasta sacar su miembro, ante dicha acción una señora paro el metro, llamando a uno de los oficiales para que denunciara la menor. La sorpresa que se llevo Carolina cuando denunció en el Municipio de

---

<sup>50</sup> Instituto de las Mujeres, *Estadística de violencia contra las mujeres en México*, [en línea], Instituto de las mujeres, URL: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota.pdf>, pp. 6-8. [consultado: 29 de agosto del 2014].

<sup>51</sup> Ya basta de violencia contra la mujer, A.C., *¿Sabías qué? Ya basta de violencia contra la mujer*, [en línea] URL: <http://www.yabastadeviolencia.com/-sabias-que/>, (Consultado, 13 de septiembre del 2016).

Chalco fue juzgarla de viajar en el vagón de hombres, además de la forma en cómo iba vestida. No obstante las autoridades le hicieron el señalamiento que el mostrar los genitales no era un delito, además de que iba perder tiempo en demandar a la persona, así fue como ella desistió de la denuncia<sup>52</sup>.

Pareciera ser que el problema de la violencia a la mujer tiene dos directrices, el cultural y la pésima actuación por parte de nuestras autoridades, al no poder brindar una solución o ejercer justicia ante un piropo que parezca insignificante o de broma para ellos; asimismo se puede observar que la violencia directa hacia la mujer genera en muchas ocasiones la pérdida de sensibilidad y respeto hacia sus derechos humanos, siendo un blanco fácil para muchos delincuentes que busquen aprovecharse de su persona.

#### **1.6.5. Factores del crimen organizado**

La violencia que ejerce el crimen organizado ha sido de manera generalizada, tanto para hombres como para mujeres de una población o territorio. Las actividades que generan estos grupos, traen consigo una ola de inseguridad, violencia, impunidad, robos, secuestros y otras actividades; no sólo se dedican a un giro, también puede existir la conjugación de otras actividades que hagan más compleja la situación de una zona (narcotráfico-secuestros, extorciones-robos, trata de personas-tráfico de personas).

Mantener una zona inestable por grupos del crimen organizado, va generar a largo plazo que las personas desistan de sus actividades económicas, asimismo las lleve a migrar a otra ciudad o Estado ante la inseguridad que viven. Finalmente esta situación los puede hacer vulnerables a la trata de personas, en cualquiera de sus modalidades, ya sea explotación sexual, laboral, reclutados para el crimen organizado u otras.

---

<sup>52</sup> Eduardo, Hernández, “Metro el más peligroso en acoso sexual para mujeres” El Universal, [en línea] México, 24 de abril del 2016, URL; <http://www.yabastadeviolencia.com/-sabias-que>. (consultado 05 de mayo del 2016).

### **1.6.6. Factores de guerra**

Los conflictos armados al interior o al exterior de un Estado, son susceptibles para propiciar la trata de personas, ya sea en hombres o mujeres, los cuales regularmente son reclutados a la fuerza y a través de la violencia; el buscar una mejor calidad de vida ante dichos conflictos genera que un gran número de personas emigre y durante la huida, puedan llegar a ser una víctima de este delito.

La guerra es un factor que puede permitir al menos tres modalidades de trata: 1. la explotación sexual, regularmente de mujeres para servir a las necesidades de los hombres que ese encuentran en la guerra; 2. El reclutamiento de niños y personas adultas, para formar parte de alguno batallón; 3. El uso de personas para experimentos bélicos.

### **1.6.7. Factores migratorios**

La migración es un riesgo para las personas cuando se hace de manera irregular, ya que durante su trayecto pueden encontrarse adversidades que pongan en peligro su vida, una de ellas es la delincuencia organizada que en algunas ocasiones sus funciones son la extorsión, pero también existen aquellas personas que su función es reclutar seres humanos para ser utilizados en algún negocio ilegal. El fenómeno de la migración ocurre cuando en sus países no conciben las condiciones óptimas y/o básicas para poder vivir, orillándolos a buscar una mejor calidad de vida.

### **1.6.8. Factores de corrupción.**

La corrupción es un problema gradual entre las personas y las autoridades con la finalidad de evitar trabas en el sistema jurídico y administrativo. Tanto las personas como las autoridades tiene una responsabilidad mutua de no prestarse a actos de soborno, la condición adquisitiva de la persona puede propiciar estos actos de corrupción dañando el sistema judicial y la credibilidad de las instituciones. Ante un hecho como la trata de personas, es difícil pensar que no

exista la compra de ministerios públicos, agentes de migración, funcionarios que operen desde las diferentes secretarías de Estado, policías, personas del sector privado, pues las ganancias que deja este delito asciende a 150.000 millones de dólares por año<sup>53</sup>.

Cabe señalar que la corrupción no sólo es un factor propio que detone la trata de personas, es un problema gradual que puede ir desde el soborno por una inscripción escolar hasta cuestiones legales. Cuando la justicia es carente y se tiene por medio el soborno y la impunidad, es más proclive a que existan actos de violencia en una zona.

Retomando la historia de Carolina y del acoso que sufrió en el transporte público, ella desiste de poner una demanda ante la burla e impunidad de las autoridades del Municipio de Chalco el cual se encuentra dentro de las 11 zonas con mayor feminicidio (Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlan, Ixtapaluca, Valle de Chalco, Cuautitlán Izcalli y Chalco.) y por primera vez la Secretaría de Gobernación prende la alerta roja de género<sup>54</sup>, pero no solamente es el factor de género, también en un informe del Semáforo Delictivo, reporta que estas once zonas del Estado de México figuran en una lista donde se llevan a cabo otros actos ilícitos como el robo a casa, secuestros, extorciones, robo a vehículos, violaciones, entre otros<sup>55</sup>.

La ola de violencia en municipios y estados, puede mantener una relación directa con la corrupción, no sólo influyen los delitos menores, también la toma de decisiones en la cúpula del poder, la cual determine iniciativas de políticas públicas, así como de la asignación de ingresos en cada entidad federativa. El Sistema Nacional de Corrupción ha hecho los siguientes hallazgos respecto a este tema:

---

<sup>53</sup> 50forfreedom, "Mito: La esclavitud moderna no produce grandes ganancias", 50forfreedom, [en línea] URL: <http://50forfreedom.org/es/esclavitud-moderna/>, (consultado 26 de septiembre del 2015)

<sup>54</sup> CIDAC, "Estado de México en focos rojos", CIDAC, [en línea] México, 04 de agosto del 2015, URL: <http://cidac.org/estado-de-mexico-en-focos-rojos/>. (consultado 19 de septiembre del 2015)

<sup>55</sup> Semáforo Delictivo, "En Estado de México", [en línea] *julio de 2016*, URL: <http://edomex.semaforo.com.mx/>. (consultado 29 de septiembre del 2016)

“• México ocupa el lugar 95 de 168 en el Índice de Percepción de la Corrupción y ha caído 23 posiciones desde 2008 (último lugar de la OCDE, 17° del G20 y 15 de 26 países en América Latina) (Transparencia Internacional)

- México es el país número 125 en desvío de recursos públicos y 124 en favoritismo en decisiones de gobierno entre 138 países evaluados. (FEM)
- El costo económico de la corrupción se estima entre 2 y 10% del PIB.(FMI, México, ¿Cómo Vamos?, Banco Mundial, CEESP y OEA)
- Los hogares que ganan un salario mínimo destinan hasta 33% de su ingreso a pagos extraoficiales (INCGB, INEGI)
- De cada 100 delitos cometidos, sólo 11 se denuncian, 6 se investigan y 3 se resuelven. La tasa de impunidad es mayor al 96% (ENVIPE, INEGI).<sup>56</sup>

Las líneas anteriores a pesar de que no hablan de un caso de trata, si mantienen una relación con los factores de corrupción e impunidad los cuales están afectando la vida cotidiana de las personas, viéndose envueltas en la violencia y en la frustración de denunciar y no lleguen a ser escuchadas; razones similares suceden con las sobrevivientes de la trata al denunciar y muchas veces lleguen a ser ignoradas o el tratante mantenga una relación cercana con jueces o autoridades.

---

<sup>56</sup> Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, *Primer reporte de resultados 2016*, MCCI, México, 2016, p. 22.

## **2. Índices e instrumentos contra la Trata de Personas.**

En el capítulo anterior se expuso de manera general el fenómeno de la Trata de Personas, sus características y modalidades, se incluyó a los factores que la propician así como de los actores que han influido para que este delito siga existiendo, también se habla de los daños a las víctimas y de personas sobrevivientes.

Dentro de este apartado se expone el alcance global de este delito en cada uno de los continentes y los países que más se han visto afectados en alguna de las modalidades existentes; Las rutas de la trata comienzan en países en vías de desarrollo y muchas veces finalizan en países desarrollados, cabe decir que estas rutas pueden terminar en cualquier lugar, sean o no Estados con un alto poder adquisitivo.

La trata de personas tiene su origen a través de la esclavitud, esta problemática no ha pasado desapercibida desde el Siglo XIX las naciones han trabajado en conjunto por erradicar esta situación. En los siguientes apartados se muestran los instrumentos internacionales los cuales se han creado desde el año de 1900. Cada Estado ha sido participe de incorporar cada uno de estos instrumentos, México no ha sido la excepción y se ha adherido a cada uno de los tratados que defienden los derechos humanos.

El Estado mexicano no se encuentra libre de este delito, por ello se dan a conocer las cifras que se han alcanzado de manera general y de sus estados que más se han visto afectados por este fenómeno. La incorporación de México al Tratado de Palermo ha permitido la creación de La Ley General Contra la Trata de Personas y la creación de diversas acciones por disminuir este problema.

### **2.1. Las cifras de la Trata de Personas a nivel mundial**

Desafortunadamente en todo el mundo, no existe algún país que no tenga a su interior algún caso de trata, muchos Estados podrán experimentar un menor número de víctimas a diferencia de otros, sin embargo el fin de esta lucha es erradicar el problema. El número de personas que se estima para este delito

puede ser muy variado por la complejidad y silencio en que operan las redes de trata, también las ganancias que genera este negocio ilícito a nivel mundial tiene márgenes de error entre una institución y otra.

A continuación se presentan una serie de datos acerca de este delito y las diferentes cifras en cómo pueden variar conforme al año, método o entre instituciones. A nivel mundial el número de víctimas oscila entre los 4.000.000 millones de persona generando una ganancia de 32 millones de dólares por año, prácticamente el 85% de las ganancias ilícitas provienen de la explotación sexual principalmente de mujeres<sup>57</sup>. Aproximadamente entre el 15% y el 20% de las víctimas son niños, conforme a lo señalado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) no existe región en todo el mundo donde no exista algún caso de niños utilizados para la trata de personas<sup>58</sup>.

Otro informe indica que entre 2010 y 2012 se identificaron 152 víctimas de nacionalidades diferentes en 124 países<sup>59</sup>, asimismo el número de víctimas a nivel mundial se calcula en 21 millones de personas donde se incluye únicamente trabajos forzados y explotación sexual<sup>60</sup>. En contraste a esto, El Índice Global de Esclavitud a dado a conocer que en el 2016 45.8 millones de personas han sido parte de la esclavitud moderna en al menos 167 países<sup>61</sup>.

---

<sup>57</sup> Mónica Beatriz, Rivero, *Bloqueo Mercosur... Escenario de desafíos para la lucha contra la trata y el tráfico de personas*, [en línea], III Congreso latinoamericano de trata y tráfico de personas-Colombia 2013, URL: [http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat\\_view/1-ponencias?Itemid=](http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat_view/1-ponencias?Itemid=), p. 2. [Consultado: 26 de septiembre de 2014].

<sup>58</sup> UNODC, *La trata de personas: la cruda realidad*, [en línea], UNODC, URL: [www.unodc.org/documents/blueheart/factsheet\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/blueheart/factsheet_spanish.pdf), (Consultado: 26 de septiembre de 2014).

<sup>59</sup> ONU, *Informe mundial sobre la trata de personas 2014 resumen ejecutivo*, UNODC, [En línea], URL: [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf), (consultado 24 de septiembre del 2016).

<sup>60</sup> ONU, Día mundial contra la trata, 30 de Julio, Organización de las Naciones Unidas, 30 de julio de 2016, [en línea] URL; <http://www.un.org/es/events/humantrafficking/>.

<sup>61</sup> The global, slavery index, [en línea] URL: <http://www.globalslaveryindex.org/findings/>. (Consultado 24 de septiembre del 2016)

### 2.1.1. Europa

El continente europeo se ha caracterizado por ser garante de los derechos humanos, la mayoría son Estados desarrollados, pero no dejan de ser la excepción desde la Segunda Guerra Mundial en cuanto a la trata de blancas (concepto utilizado durante ese tiempo). Actualmente sigue persistiendo el comercio sexual de personas provenientes del este de Europa, países que anteriormente conformaban la ex Unión Soviética y zona de los Balcanes. La zona Este ha figurado como un lugar de origen, donde las víctimas son transportadas hacia el occidente de Europa; Anualmente este delito tiene ingresos por 3.000 millones de dólares sólo de esta región<sup>62</sup>.

Se estima que en Europa existen 1, 243,400, personas víctimas de la esclavitud moderna, asimismo de 100 personas 27 de ellas pueden ser vulnerables a este delito, el 80% de las víctimas suelen ser mujeres, la mayoría de ellas provienen de Rumania. También se tienen víctimas de África Subsahariana, principalmente son utilizadas para la servidumbre. El occidente de Europa se ha caracterizado por ser una zona de destino, Estados como Francia, España, Bélgica, Italia y Países Bajos encabezan ésta lista<sup>63</sup>; la situación que se vive en esta región da a conocer dos realidades paralelas, es decir, mientras los países desarrollados luchan por erradicar la trata de personas evitando ser países de origen y tránsito, finalmente terminan siendo zonas de destino, principalmente por el poder adquisitivo que tiene su población. En el Informe de Trata de Personas elaborado por Estados Unidos se reconocen que los países anteriormente mencionados tienen un problema de trata, se han apegado a las normas mínimas y cada año deben entregar un informe de sus resultados. Nuevamente la necesidad de vivir y tener una vida mejor, hace que muchas mujeres u hombres migren y se vean envueltas por este delito en la búsqueda de un mejor empleo en Europa occidental, siendo esta la principal razón del 70% de las víctimas.

---

<sup>62</sup> UNODC, *Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual*, [en línea] UNODC, URL: [http://www.unodc.org/documents/publications/TiP\\_Europe\\_ES\\_LORES.pdf](http://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf), p. 3, [consultado: 30 de agosto de 2014].

<sup>63</sup> The global, slavery index, [en línea] URL: <http://www.globalslaveryindex.org/region/europe/> (Consultado 24 de septiembre del 2016)

### **2.1.2. África**

En África las personas explotadas comúnmente son utilizadas en prácticas sexuales, los principales involucrados son mujeres y niñas, mientras que los hombres y los niños son utilizados para la explotación laboral de algunas minas, asimismo hay niños que son reclutados o secuestrados para servir en grupos paramilitares.

La encuesta Global del Índice de Esclavitud de 2016, da a conocer que en el Medio Oriente y el Norte de África existen alrededor de 2,936,800 personas víctimas de la esclavitud moderna, esto indica que de 100 personas 45 se encuentren vulnerables a este delito; con lo que respecta a África Subsahariana el número de personas que se encuentran víctimas a este delito asciende a 6, 245,800 personas y de 100 pobladores, 47 pueden ser vulnerables a incrementar la cifra.

La esclavitud que ha vivido África no es un tema reciente, dicha situación se ha originado desde el Siglo XV con el comercio de esclavos hacia el continente Americano efectuado por los colonizadores. Tiempo más tarde entre 1800 y 1919, África sería repartido en colonias por las potencias de ese momento (Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, Portugal y Bélgica). Al finalizar La Primera Guerra Mundial y la Segunda Guerra Mundial, este continente comenzó a independizarse y hasta 1965 casi todos los países ya gozaban de su independencia.

Los territorios que fueron ocupados por las potencias durante la colonización en África, dejó por resultado graves problemas a su interior. Pues muchas personas viven los estragos de las guerrillas internas o diferencias tribales, asimismo este factor de inestabilidad ha generado problemas de salud, desarrollo, educación y pobreza. Con ello que un mayor número de personas quiera escapar de sus hogares e irse a Europa para tener una mejor calidad de vida, las graves necesidades que aun afrontan genera la esclavitud moderna.

### **2.1.3. Asia**

Respecto Asia, la mayoría de las personas que son víctimas de Trata pertenecen al este y sur del continente, uno de los paraísos sexuales por su industria del sexo, Tailandia cada año atrae a cientos de turistas para el consumo de cuerpos, esto ha generado que países de la periferia también se convirtieran en atractivos sexuales y tradicionales, los países afectados por este delito han sido las Filipinas y Mongolia. Se estima que en las Filipinas el número de niños utilizados para la prostitución es de 100,000 en todo su territorio y de ellos 20,000 niños son explotados en la capital de Manila. Mientras tanto en Mongolia la explotación sexual durante el año de 2004 tuvo un incremento del 49 por ciento<sup>64</sup>.

Ahora bien, la trata de personas dentro de este continente no sólo pertenece a la explotación sexual, sino que también a trabajos forzosos, en Asia y el pacífico se ha estimado que 9,5 millones de personas son explotadas laboralmente, tres cuartas partes del total en todo el mundo, el cual se calcula en 12,3 millones de personas<sup>65</sup>. Cabe resaltar que por el número alarmante de víctimas, aún no existen mecanismos regionales que aboguen por los derechos humanos, existen dos alianzas subregionales que se encargan de este tema y para esto figura la Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional (SAARC) e Iniciativa Regional Asiática Contra la Trata (ARIAT).

### **2.1.4. América**

El Índice Global de Esclavitud estima que en toda América 2,168,600 personas forman parte de la esclavitud moderna, en este contienen las personas más vulnerables para la trata laboral son los hombres, respecto a la explotación sexual las mujeres, niños y niñas son las principales víctimas. Los siguientes Estados son considerados lugares de origen: Brasil, México, Guatemala, Colombia y República Dominicana son los principales países que exportan víctimas hacia Estados

---

<sup>64</sup> ECPAT, *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes*, ECPAT internacional, 2008, p. 10.

<sup>65</sup> OIT, *El trabajo forzoso en Asia y el Pacífico*, [en línea] Oficina Internacional del Trabajo, URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_decl\\_fs\\_30\\_es.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_30_es.pdf), p. 1, (consultado: 29 de agosto del 2014).

Unidos y Canadá, esto se debe a la cercanía con América del norte, generando que los costos y riesgos sean bajos para el traslado de las víctimas, sin embargo algunas persona también son transportadas a Estados de Europa como: España, Italia, Alemania, Inglaterra y Bélgica.

Cualquier región del mundo es vulnerable a este delito, no propiamente ocurre en países en desarrollo, cada flujo se da con base en las condiciones de cada zona, Centro América tiene condiciones de pobreza, corrupción e impunidad, lo cual permite el turismo sexual en países como Panamá y Costa Rica. La parte norte del continente, tiene una mayor capacidad para pagar por servicios sexuales, pero las condiciones para hacerlo cada vez son más complejas por la seguridad que se ha instalado entre la frontera de México y Estados Unidos ocasionando que muchas víctimas tengan por destino México. A continuación se presenta un mapa donde se muestra el flujo de la trata en Centro América y el Caribe, así como de su movilidad.

### Mapa: Flujos de la Trata en Centroamérica.



Fuente: Trata de mujeres y niñas en Centroamérica<sup>66</sup>

<sup>66</sup> UNODC, Trata de mujeres y niñas en Centroamérica, en [línea], UNODC, p. 55.. URL: [https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA\\_CA\\_Caribb\\_trata\\_mujeres\\_ninas\\_CA\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTASouthAmerica/Spanish/TOCTA_CA_Caribb_trata_mujeres_ninas_CA_ES.pdf) .

La causa de migración en Centroamérica gira en torno a la búsqueda de mejores empleos en zonas urbanas, pero también la violencia ha hecho que las mujeres salgan desesperadas por una mejor calidad de vida y de respeto por sus derechos, cuando ellas migran ponen en manos de un desconocido su vida para ser transportadas a otro país, sin saber si llegaran a su destino o puedan ser víctimas de la trata de personas. El Salvador ocupa uno de los primeros lugares en feminicidio, la violencia es sumamente constante hacia este género, desde el hogar hasta el laboral, provocando marginación y el reforzamiento del sistema patriarcal.

### **2.1.5. Oceanía**

Este continente figura como una zona de destino, Australia y Nueva Zelanda son los receptores de mujeres, niñas y niños para ser explotados en alguna de sus diferentes modalidades. Las víctimas provienen de países lejanos especialmente de Malasia, China, Tailandia, Vietnam y las Filipinas.

Como se puede observar existe una gran diversidad de nacionalidades, la interacción global y sus medios de transporte han permitido que este negocio ilícito siga creciendo, el 45% de las víctimas se encuentran en un traslado interno de una misma región, un 27% se encuentra explotada en el mismo Estado, 24% es de carácter transcontinental y otro 4% se hace en subregiones<sup>67</sup>.

Como se muestra, este fenómeno ha alcanzado todos los continentes del mundo, lo cual lo ha hecho que se posicione entre el segundo y tercer lugar como el delito con mayores ganancias. Esta investigación gira en torno a la explotación sexual, pero también la explotación laboral tiene un peso enorme de víctimas en cada región del mundo, incluso se considera que es mayor al señalado. En el siguiente cuadro se presenta un mapa referente a la explotación laboral, una particularidad muy semejante a la explotación sexual principalmente en Asia el cual figura como paraíso carnal y también laboral.

---

<sup>67</sup> UNODC, *Informe Mundial Sobre la Trata de personas 2012*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito, [en línea] URL: [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive\\_Summary\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf), p.8 (consultado el 1 de abril de 2014).

Mapa de explotación laboral en cifras.



Fuente: 50forfreedom<sup>68</sup>

## 2.2. La situación de México ante la trata de personas.

En México no se sabe el número exacto de víctimas, las cifras que existen son ambiguas, repetitivas o de confrontación entre lo que dice el gobierno y lo que argumentan las organizaciones de la sociedad civil. La falta de un número exacto se debe a la complejidad del delito y la escasa capacitación de los ministerios públicos, además la corrupción y la impunidad dificulta saber acerca de las personas explotadas. Este delito se ha vuelto silencioso a falta de denuncias, no basta con operativos, tan sólo con que ellas digan que ejercen la prostitución de manera voluntaria no tienen porque ser arrestadas o interrogadas, esto genera una cortina de humo la cual impide ver quiénes y cuantas victimas hay en explotación.

---

<sup>68</sup> 50forfreedom, Esclavitud Moderna: Mitos y realidades, La esclavitud moderna existe sólo en el mundo en desarrollo, URL: <http://50forfreedom.org/es/esclavitud-moderna/>

El polémico caso de la red pederasta del empresario libanes Succar Kuri fue el detonante para la creación de leyes en contra de la trata de personas. En el año 2003 la revista Proceso generó un reportaje de prostitución infantil y de las zonas que más se visitan en el país, uno de los lugares más concurridos por su turismo sexual es Acapulco considerado en ese año como un paraíso, donde impunemente durante las noches se podían ver menores de edad ejerciendo la prostitución por un mínimo de 50 pesos o 200 dólares, en los bares y restaurantes también era muy concurrido ver chippendale con niños y niñas. Otras zonas dedicadas a la prostitución de menores es Cancún, Playa del Carmen y Cozumel, aquí los empresarios se encuentran inmiscuidos en la explotación sexual<sup>69</sup>.

Además de las zonas anteriormente señaladas, las redes de trata han logrado consolidarse en lugares como Nogales, Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros esto al norte del país. En el pacifico podemos encontrar Acapulco, Puerto Vallarta y Tapachula el cual figura una zona altamente vulnerable por los flujos migratorios. Al centro del país las principales zonas con foco rojo son Tlaxcala, el Distrito Federal y el estado de México, en la península principalmente es Yucatán y Quintana Roo<sup>70</sup>.

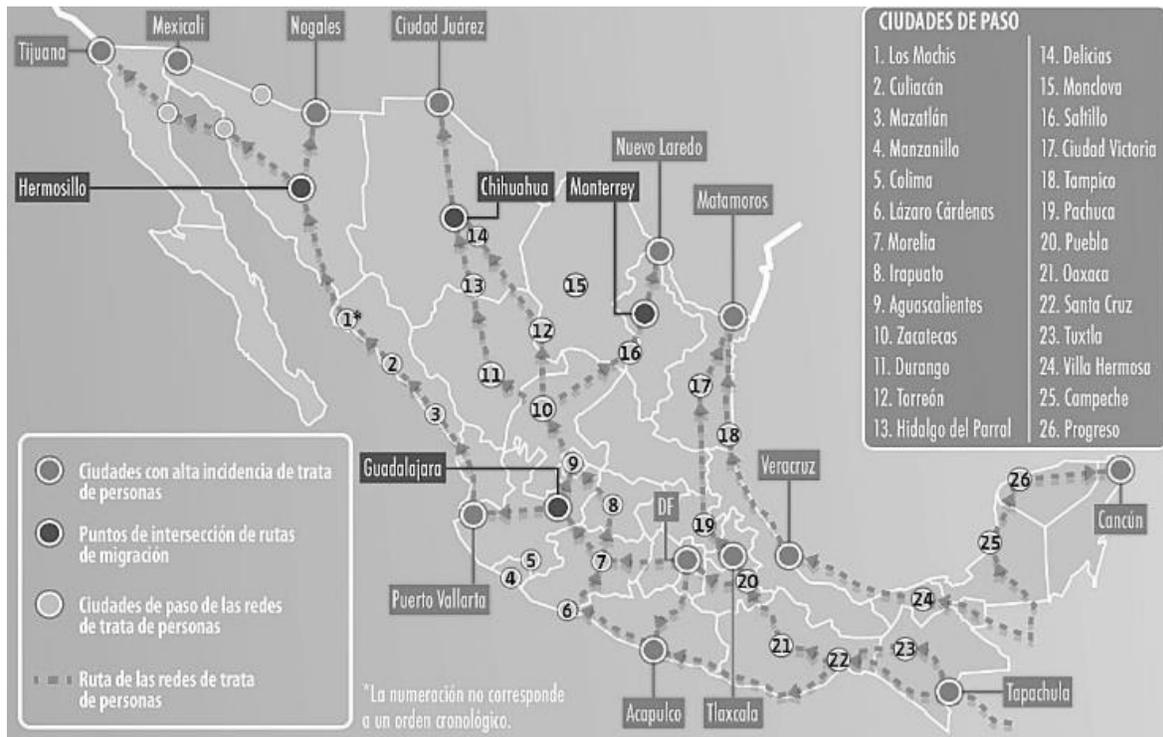
En el siguiente mapa se trazaron las rutas de la Trata, principalmente figuran las ciudad ya anteriormente señaladas con alta demanda por el turismo sexual, asimismo se han definido ciudad que sólo sirven de paso y en ciertos puntos del país, la Trata se conjuga con las rutas de la migración, generando esa línea delgada que divide un delito de otro pero en cualquier momento y persona, pudiera volverse víctima en su traslado hacia los Estados Unidos o Centroamérica.

---

<sup>69</sup>Alejandro, Caballero, "Crimen organizado, prostitución infantil", Procesos, semanario de información y análisis, N° 1323, 10 de marzo de 2002, México, pp. 44-48.

<sup>70</sup> Pérez Salazar, Juan Carlos, "México y el infierno de la trata de mujeres", BBC Mundo, [en línea], 16 de noviembre del 2013, URL: [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/11/131111\\_mexico\\_trata\\_mujeres\\_prostitucion\\_jcps](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/11/131111_mexico_trata_mujeres_prostitucion_jcps), (Consultado: 2 de octubre de 2014).

## Rutas de la Trata de Personas en México.



**Fuente:** Itzel Reyes, *Detectan en México 13 paraísos para la trata*, [en línea] 24 horas, México, 2013, URL: <http://www.24-horas.mx/detectan-en-mexico-13-paraisos-para-la-trata-de-personas/>

La cifra de víctimas que se ha manejado México por este delito oscila entre los 20 mil niños, de los cuales el 80% de ellos tienen entre 10 y 14 años de edad, también se ha considerado que a nivel mundial el Estado mexicano ocupa el segundo lugar en páginas de internet con pornografía infantil<sup>71</sup>. No sólo es la cifra que se estima, también se ha querido englobar a 45 mil niños desaparecidos los cuales posiblemente pueden estar siendo víctima de la trata de personas en sus diferentes modalidades<sup>72</sup>

Realmente lo que pasa dentro de este territorio es una total y aberrante descoordinación entre los actores que luchan en contra de este delito, es decir,

<sup>71</sup> Manríquez Martínez, Eva Karina, *México ante el crimen de la trata de personas y la cooperación internacional como medio para su prevención, sanción y erradicación*, FCPyS- UNAM, Tesis de Licenciado en Relaciones Internacionales, México 2013, p.121.

<sup>72</sup> Shaila, Rosagel, "México tiene 45 mil niños desaparecidos y su fin es explotación sexual o tráfico de órganos, alerta fundación", Sin embargo.mx, [en línea], 28 de junio del 2014, URL: <http://www.sinembargo.mx/28-06-2014/1039967>, (Consultado: 2 de octubre del 2014).

mientras las autoridades desconfían de la sociedad civil organizada, las organizaciones civiles hacen lo mismo con las autoridades por la poca credibilidad en que se les tiene. La embajada de los Estados Unidos en México, emitió su reporte de 2014 y es muy alarmante que el número de investigaciones entre las mismas autoridades no se conozca.

“El número total de investigaciones y casos de trata en 2013 es desconocido. En 2013, FEVIMTRA inició 91 investigaciones por trata mientras que la SEIDO reportó abrir 48 investigaciones, pero no queda claro cuántos casos federales se iniciaron. Las autoridades no reportaron el número de investigaciones o procesos iniciados a nivel estatal, aunque 12 estados reportaron abrir más de 200 investigaciones sobre trata en el año. De acuerdo con varias entidades gubernamentales, las autoridades mexicanas a nivel federal y estatal sentenciaron a 52 tratantes en 2013. No queda claro cuántas de éstas sentencias fueron por labor forzada, y los funcionarios no reportaron el rango de las sentencias. La Procuraduría General de Justicia del D.F. reportó 38 sentencias de tratantes. 5 estados reportaron haber logrado un total de 14 sentencias en 2013. En comparación, en 2012, las autoridades mexicanas sentenciaron por lo menos a 19 tratantes sexuales y a 6 tratantes laborales.”<sup>73</sup>

El hecho de desconocer cifras, no sólo sucede con sentencias, también ocurre con el número de víctimas y de la modalidad de explotación. La pornografía: en Estados Unidos anualmente esta actividad legal deja un ingreso de 14 mil millones de dólares<sup>74</sup>. Respecto a la cifra anterior, esta corresponde a una actividad regulada, sería importante conocer el estimado de ganancia que se genera de manera ilegal, tan sólo un video de pornografía infantil tiene un valor aproximado de 69 dólares<sup>75</sup>; ahora bien, el boletín #5523 de la Cámara de Diputados en México, manifiesta que durante los últimos cinco años han encontrado 4 mil sitios de internet dedicados a la pornografía infantil, asimismo existe más de un millón de imágenes en internet de menores de edad exhibidos

---

<sup>73</sup> Embajada de los Estados Unidos en México, *Reporte de Trata de personas 2014*, Embajada de los Estados Unidos en México [en línea], URL: <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/democracia/reporte-de-trata-de-personas-2014.html>, (Consultado: 2 de octubre del 2014).

<sup>74</sup> Sandroi, Pozzi, “El gran negocio del porno”, *El País*, [en línea] España, 26 de noviembre del 2006, URL: [http://elpais.com/diario/2006/11/26/domingo/1164516755\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/11/26/domingo/1164516755_850215.html). (consultado 20 de noviembre del 2015)

<sup>75</sup> Rosí Orozco (coordinadora), *Trata de personas, op,cit ,p .31*.

sexualmente<sup>76</sup> (la nota no indica cuántos niños fueron usados para ese número de fotos), sin embargo, el problema resulta ser más complejo de lo que se cree, puesto que en un estudio sobre la trata de personas en México, se da a conocer que durante el 2004 se localizaron 72,100 sitios de pornografía infantil y a inicios del año 2006 la cifra aumento hasta 100,000<sup>77</sup>; pareciera ser que el tema de cifras es un laberinto, donde el gobierno trata de esconder cifras o actúa con mayor lentitud para encontrar páginas que usen menores de edad o no se tenga dimensión alguna del problema.

Una disyuntiva importante, gira en torno al manejo de cifras y la mezcla de diferentes problemas con la trata: la Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos IAP, a través de su presidente Guillermo Gutiérrez Romero, da a conocer que existen 50 mil niños robados y desaparecidos que pueden ser utilizados para la explotación sexual o el tráfico<sup>78</sup>(no especifica si es por año o de algún periodo). Dicha afirmación debería ser desglosada y analizada para conocer si en verdad esos 50 mil niños son potencialmente víctimas de dicho delito. Si tomáramos como referencia la cifra conservadora de 1998 que estima a 16,000<sup>79</sup> niños víctimas de explotación sexual (no indica si es anual o de algún periodo), entonces pudiéramos estar indicando que de 50 mil niños sólo el 32 % son víctima de dicho delito; desde otra arista The Global Slavery Index señala que en México 376,800 personas se encuentran en

---

<sup>76</sup> Cámara de Diputados, “Boletín N° 5523, Cámara de Diputados XVIII legislatura”, [en línea] México, 24 de abril del 2015, URL:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2015/Abril/24/5523-En-Mexico-se-detectan-mas-de-4-mil-paginas-de-pornografia-infantil-en-Internet>. (consultado 29 de junio de 2015)

<sup>77</sup> Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, *Trata y tráfico de personas: Actualidad y desafíos desde la academia y la sociedad civil en México. Seminario Nacional*, IDHIE, México, 2012, [en línea], URL: <http://www.idhieibero.org/publicaciones/pdf/trataTraficoActualidad.pdf>, (consultado 15 de noviembre del 2016,) p. 104.

<sup>78</sup> Martínez Emma, “50 mil niños robados y desaparecidos en México, “al gobierno no le interesa la problemática”, *Revolución tres punto cero*, México, 14 de enero de 2015, [consultado en línea] URL: <http://revoluciontrespuntocero.com/50-mil-ninos-robados-y-desaparecidos-en-mexico-al-gobierno-no-le-interesa-la-problematika-experto/>

<sup>79</sup> Rosí Orozco (coordinadora), *Trata de personas*, op. cit., p.34

condición de esclavitud moderna<sup>80</sup> (Tampoco señala si es por año o por algún periodo), pero si tomáramos los 18 años que han pasado desde 1998 al año 2016, y lo dividiéramos entre 376,800, la cifra de víctimas por año sería de 20,933 con un incremento del 23% a la cifra que se dio en 1998 y también muy parecida a la de 20,000 personas que se mencionan en párrafos anteriores. Cabe mencionar que de las cifras anteriormente señaladas, muchas no describen si son niños, niñas, adolescentes, adultos, víctimas de explotación sexual o de alguna otra modalidad de la trata.

Los medios de comunicación tienen un papel relevante con la sociedad, la información que transmiten debe ser verídica, los periódicos con notas rojas dejan mucho que desear por la información que transmiten, pues vagamente muestran las condiciones en que se encuentra un país, asimismo una vez por semana suelen aparecer notas de trata, de ser verdad, sería importante pensar qué pasa con las sobrevivientes y sus agresores cuando la nota periodística no alcanza los medios televisivos para que se dé un mayor seguimiento al suceso.

Respecto a lo anterior cabe preguntarse que pasa con las sobrevivientes, el refugio con el cual trabaja FEVIMTRA en la Ciudad de México sólo puede albergar a 50 mujeres<sup>81</sup>. Tan sólo del año 2009 a 2013 se tenían identificadas 1629 víctimas (de todas las modalidades) y sólo se llevaron 83 condenas contra un total de 1513 averiguaciones previas<sup>82</sup>. Estos números realmente son graves, por dos situaciones, 1) por aquellas personas que no fueron sentenciadas, 2) a dónde van las sobrevivientes que supuestamente no se vieron envueltas en un caso de trata y qué atención reciben, de una u otra forma aquellas personas ya sufrieron algún daño y pueden llegar a ser revictimizadas por el agresor, además este

---

<sup>80</sup> The Global Slavery Index, México, TGSÍ, [en línea], 2016, URL: <https://www.globalslaveryindex.org/country/mexico/>.

<sup>81</sup> Embajada y consulado de los Estados Unidos en México, *Reporte sobre el Trafico de personas 2016*, Embajada y consulado de los Estados Unidos en México, [en línea], URL: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/>

<sup>82</sup> Francisco, Rivas Rodríguez, Mariana Gabriela Cendejas, *Estadística sobre la procuración de justicia en el combate a la trata de personas en México de 2010-2013*, INEGI, Realidad, datos y espacios revista internacional de estadísticas y Geografía, Vol. 6, Núm. 2 de mayo –agosto 2015, [en línea] URL: [http://www.inegi.org.mx/RDE/rde\\_15/rde\\_15\\_art4.html](http://www.inegi.org.mx/RDE/rde_15/rde_15_art4.html)

número de víctimas de 1629 sólo representa el 8 % de las 20,000 víctimas que pudieran existir por año.

### **2.3. Instrumentos Internacionales**

A lo largo de los años, Estados, Organizaciones internacionales, Universidades, académicos, periodistas entre otros actores, han generado una gran presión a nivel internacional en la búsqueda de erradicar la esclavitud, actualmente conocida como Trata de Personas. El alarmante número de víctimas ha generado la creación de protocolos, tratados, convenciones entre otros instrumentos que buscan salvaguardar los derechos humanos ya sea de manera directa o indirecta en cuanto a este fenómeno.

Cada Estado ha tenido que afrontar la trata de personas conforme a sus necesidades, no basta la creación de Protocolos o Leyes, los mismos países han tenido que crear acuerdos bilaterales o multilaterales para combatir a los tratantes. La creación de Tratados o Convenios, puede permitir la extraterritorialidad de las leyes y con ello un trabajo en conjunto de las autoridades para generar un mayor número de operativos y estrategias que den frente a este delito.

Los instrumentos internacionales permiten un acercamiento con organizaciones de la sociedad civil, ya sea entre ellas mismas o sólo con el gobierno. Cuando dos o más países trabajan en conjunto por un mismo objetivo, permite que ambas partes se vean en un mismo compromiso para dar resultados, estos acuerdos también permiten que se creen lazos de trabajo con otros sectores que estén en la misma lucha.

#### **2.3.1. De la esclavitud a la trata de personas, a través de los Tratados, Protocolos, Convenciones.**

La esclavitud tuvo un gran auge en el Siglo XIX con la venta de negros provenientes en su mayoría de África con destino hacia el continente Europeo y del continente de América donde también se realizaba la venta de personas.

El término esclavitud figuró por primera vez dentro de la Convención sobre la esclavitud, llevada a cabo en 1926 en Ginebra, conforme al artículo 1 este se define como:

“1. La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.

2. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos.”<sup>83</sup>

No obstante, la definición anterior tuvo controversias a nivel internacional, pues no aclaraba las prácticas o fines con el cual era utilizada la persona. Para el año de 1956 la comunidad Internacional llevó a cabo la “Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud”. Esta Convención se encarga de especificar cuáles podrían ser las diferentes prácticas donde se pueda llevar a cabo la esclavitud y su formas análogas, dentro del artículo 1 de esta Convención, se hace referencia a:

“a) La servidumbre por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios;

b) La servidumbre de la gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición;

c) Toda institución o práctica en virtud de la cual:

---

<sup>83</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convención contra la esclavitud, Ginebra, 1926, consultado en; URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/esclavitud.htm>, (consultado 6 de octubre de 2013).

- i) Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas;
- ii) El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera;
- iii) La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona;
- d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven.”<sup>84</sup>

Es importante mencionar que a pesar de las deficiencias que ha tenido la presente Convención con el paso del tiempo se ha buscado modificar los conceptos a la época contemporánea y, generar que las personas víctimas de este acto o de sus formas análogas, dejen de ser concebidas como un derecho de propiedad, donde los propietarios de estos esclavos los conciben como parte de sus bienes.<sup>85</sup>

Otro concepto utilizado para denominar a la esclavitud “trata de blancas” un grupo de abolicionistas pertenecientes de Inglaterra, buscaban que las mujeres y niños dejaran de ser utilizados para la explotación sexual. La trata de blancas es un concepto principalmente usado para actos de explotación sexual, conformado por mujeres y niños de piel blanca en su mayoría provenientes de Europa.

La trata de blancas tuvo gran trascendencia después de la Primera Guerra Mundial, tras los horrores y el hambre que se vivía, las mujeres llegaban a ser

---

<sup>84</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y las prácticas análogas a la esclavitud, [en línea], Ginebra, 1956, consultado en; URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/abolicion.htm> (consultado 6 de octubre de 2013)

<sup>85</sup> Weissbrodt, David y La Liga contra la Esclavitud, La abolición de la esclavitud y sus Formas contemporáneas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra, 2002, consultado en; URL: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf>, (Consultado 6 de octubre de 2013)

víctimas de los traficantes para ser trasladadas a países árabes, asiáticos y de África, con la finalidad de servir como concubinas o prostitutas. Como ya se había mencionado las víctimas eran provenientes de Europa del Este y de América, principalmente de Brasil, Colombia, República Dominicana<sup>86</sup>.

Las relaciones internacionales se encuentran en constante interacción y movimiento, generando que términos como esclavitud y trata de blancas, pasen a ser conceptos que ya no se utilizan directamente, ya que no cumplen con la situación actual y mucho menos con el flujo comercial que se hace además la naturaleza de este delito se ha ido configurando para abarcar diferentes modalidades<sup>87</sup>.

Desde las primeras convenciones contra la esclavitud, los Estados han trabajado en la construcción de posibles soluciones y acuerdos de cooperación para erradicar dicho mal, es en el año de 1949 cuando se habló por primera vez de la Trata de personas, dicho acto se llevaría a la discusión dentro del “Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación en la Prostitución Ajena”, sin embargo el concepto introducido dentro de este instrumento no es definido y sigue siendo utilizado meramente con fines de explotación sexual.

Fue hasta el año 2000 donde se logro que es la Trata de personas, este acto fue consensuado a nivel Internacional e incorporado en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, conocido como Protocolo de Palermo, así también es el único instrumento universal que contempla todos los tipos de trata.

---

<sup>86</sup> Cfr. Staff Wilson, Mariblanca, Recorrido histórico sobre la trata de personas, [en línea] Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, URL: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>, p. 2.  
<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf> (consultado el día 6 de octubre de 2013)

<sup>87</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, La trata de personas, CNDH, México, abril de 2012.

### 2.3.2. Instrumentos de trascendencia para erradicar la Trata de Personas

A continuación se presenta una serie de instrumentos internacionales que han tenido trascendencia a nivel mundial, estos acuerdos pueden ser de manera directa o indirecta para atender el fenómeno que se está estudiando.

- *Convención contra la esclavitud (1926)*: Es un instrumento que busca llevar a cabo la abolición de dicho acto, dentro de esta convención se hace referencia en cuanto al término de esclavitud, sin embargo, no deja en claro cuáles son los trabajos que pueden ser considerados como esclavitud.
- *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y protocolo final (1949)*: Se busca sancionar todo acto de explotación sexual, cuando se venda el cuerpo de otra persona. Dentro del presente instrumento, se propone la aplicación de sancionar todo establecimiento o lugar donde se desarrolle esta práctica.
- *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Practicas Análogas (1956)* : Esta Convención tiene por objetivo que la esclavitud sea abolida en su totalidad, dentro de sus artículos complementarios se ha señalado que los siguientes actos serán considerados como esclavitud: servir a una persona por motivos de deuda; llevar a cabo trabajos gratuitamente sin la posibilidad de cambiar su condición por las cuales aceptó trabajar; generar la venta de mujeres a cambio de una remuneración económica o en especie; que dentro del matrimonio la esposa sea cedida a un tercero, entre otras prácticas que define la convención. Otra de las aportaciones que se han hecho a este instrumento ha sido la censura del tráfico de personas y la cooperación entre los países para erradicar esta práctica.

- *Convención sobre los Derechos del Niño (1989):* Se considera niño a toda persona menor de 18 años, sin haber obtenido antes la mayoría de edad conforme a la Leyes nacionales. Dentro de esta convención los niños deben ser protegidos por el Estado para evitar actos como: tráfico de menores, secuestro de niños, por lo tanto, el Estado que ha contraído este instrumento tiene la obligación de brindar el apoyo a las víctimas y reintegrarlos a la sociedad.
- *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1999):* Los migrantes son seres humanos, y cada Estado tienen la obligación de proteger los derechos humanos aunque no sean sus connacionales, el protocolo contempla combatir el tráfico ilícito de migrantes y las medidas que se deben de tomar cuando estos ingresen a un territorio de manera irregular.
- *Convención sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999):* La esclavitud y sus formas análogas como la servidumbre, la explotación sexual, trabajos forzados, son algunas de las actividades que los Estados deben de abolir dentro de su territorio armonizando las leyes para generar sanciones eficaces.
- *Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño referente a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Materia de Pornografía (2000):* Este protocolo opcional, contempla actos que deben ser castigados por el Estado ya que atenta contra la integridad de los niños, como puede ser la pornografía infantil, la trata de personas, la venta de menores entre otros actos. El protocolo gestiona la cooperación internacional para erradicar las prácticas ya mencionadas y entre los Estados que son parte de este protocolo, se contemplen acciones bilaterales o multilaterales para dar mayor peso a esta herramienta internacional.

- *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (2000)*: la presente convención tiene tres acciones de trabajo; prevenir, proteger y perseguir. Asimismo pretende llevar a cabo acciones contundentes contra la delincuencia organizada que se vive dentro de todos los países, con la finalidad de hacer aportaciones sobre Derecho penal y teniendo por objetivo una concertación internacional que permita armonizar la convención con las leyes de los Estados parte. Dentro de este acuerdo se contemplan diversos delitos que afectan el entorno como; el blanqueo de dinero, la trata de personas, el tráfico de armas, tráfico de personas.

#### **2.4. Construcción y contemplaciones del Protocolo de Palermo.**

Este protocolo como tal, tiene un hecho inédito a nivel internacional, pues en el año 2000 se llevó a cabo “La declaración del Milenio” la cual contempla objetivos para el desarrollo de los pueblos, dentro de esta declaración, se firma lo siguiente “los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia a la opresión o a la injusticia”<sup>88</sup>, para ello es necesario la creación de instrumentos que salvaguarden sus derechos y se persigan aquellas personas que vayan en contra del imperio de la ley. Con la firma de esta declaración en el año 2000, también se llevaría a cabo la implementación de cuatro instrumentos internacionales: La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios, los cuales son tres: 1) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; 2) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; 3) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y

---

<sup>88</sup> UNODC, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, [en línea], UNODC, 2004, URL: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>, p. 3, (Consultado: 1 de octubre del 2014).

niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Una característica especial de la convención y los tres protocolos, es el énfasis que deben tener los Estados por el uso de la ley, en el prefacio de la misma Convención el ex secretario de las Naciones Unidas, Kofi A. Annan, señaló que la delincuencia ha logrado traspasar las fronteras del Estado a través de la globalización y por lo tanto lo mismo debe hacer la acción de la ley. A una mayor globalización también es necesario el uso y aplicación de leyes extraterritoriales, a través de la Convención y sus Protocolos esto va ser posible.

Así pues, se puede observar que el Protocolo de Palermo está enfocado al imperio de la ley y no a los derechos humanos, la creación de este instrumento fue elaborado por la Comisión de Crimen de las Naciones Unidas, el cual es meramente avocado a las leyes. Conforme a esto, todo Estado que desee adoptar la Convención tendrá que ratificarlo para poder hacer uso y signa del Protocolo contra la trata, por consiguiente, a su interior se deberán crear leyes nacionales que contemplen los instrumentos señalados en la Convención<sup>89</sup>.

La ONU no es el único actor internacional interesado por la aplicación de los Protocolos, los Estados Unidos buscan que se haga uso y aplicación de las leyes en otros países en contra de la Trata de Personas, por ello cada año elabora un Informe de la trata evaluando a cada uno de los países que se ha adherido a este Protocolo. La evaluación consta de clasificar a los Estados en una tabla de tres niveles: Nivel 1) significa el cumplimiento mínimo de las normas; Nivel 2) se tienen carencias en cuanto al cumplimiento pero se hace el esfuerzo; 3) existe una nulidad mínima de las normas. Los países que continúen con la misma calificación en nivel dos durante tres años serán sancionados por los Estados Unidos principalmente en el retiro de su ayuda al extranjero, excepto de ayuda humanitaria y comercial<sup>90</sup>. Dentro de este mismo informe en el 2011 manifestó

---

<sup>89</sup> Global Rights, *Guía anotada del Protocolo completo de la ONU contra la trata de personas*, Global Rights, 2005, pp. 1-2.

<sup>90</sup> *Ibidem*, pp. 10-12.

que su intención de ejercer sanciones es por la siguiente razón “Las misiones de los EE.UU. en el extranjero están dedicadas a atender las cuestiones de la trata de personas”<sup>91</sup>.

## **2.5. La creación de leyes mexicanas contra la Trata de Personas.**

El gobierno mexicano ha tenido que apegarse al Protocolo de Palermo con la finalidad de erradicar la trata de personas, asimismo sus leyes sean armonizado para tipificar las conductas ya antes señaladas en el Protocolo. El artículo 5 de este mismo instrumento, indica que los Estados parte se ven en la obligación de adoptar medidas legislativas en contra de este delito, así como de las acciones de trabajo que promueve el artículo 2: prevenir y combatir la trata de personas, ayudar a las sobrevivientes, promover la cooperación entre los Estados para el cumplimiento del protocolo.

El gobierno de México en cumplimiento de los derechos humanos, ratifico el Protocolo de Palermo el día 3 de febrero del 2003 ante este hecho se ve en la necesidad de cumplir con los lineamientos que dicta el artículo 2; es hasta el año de 2007 entro en vigor la primera Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, esta ley fue creada con graves lagunas pues no consideraba: las causas, los factores y las consecuencias del delito, además de los mecanismos de difusión para la población, asimismo no se tenía la capacitación pertinente para los servidores públicos, tampoco se contemplaba de manera clara la prevención de dicho delito<sup>92</sup>.

La Ley de 2007 fue muy similar al Protocolo de Palermo, finalmente no se trataba de hacer una copia, sino de ambientar las leyes en la formulación de una legislación concreta de sanciones a tipificar de cada acto y conducta. Una de las generalidades de esta Ley ocurría en el artículo 5, donde no se señalaba de

---

<sup>91</sup> Departamento de los Estados Unidos, *Informe sobre la trata de personas 2011*, [en línea], Departamento de los Estados Unidos, 2011, URL: <http://www.state.gov/documents/organization/167348.pdf>, p. 9. (Consultado 1 de octubre de 2014)

<sup>92</sup> SEGOB, *Programa Nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos 2014-2018*, SEGOB [en línea], Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014, México, URL: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014).

manera específica las practicas referidas a la explotación sexual; también todas las modalidades de trata eran penadas por una duración de 6 a 12 años de prisión.

Con La Ley de 2007 surge la *Comisión Intersecretarial para la Trata de Personas*, teniendo por función: la elaboración del “Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas”, el cual debe contener campañas de prevención, protección y atención, con la finalidad de salvaguardar la dignidad humana. Sin embargo la Comisión Intersecretarial era un proyecto a medias, el cual no contaba con el Reglamento de procedimientos, cuatro años después de haber entrado en vigor la Ley para Prevenir la Trata de Personas, se crea el primer Programa Nacional siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 2011.

Ante los vacios legales de la Ley de 2007 surge una reforma el 14 de junio de 2012, publicándose la nueva Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. El presente documento en gran medida ha logrado cubrir aquellas deficiencias que a grandes rasgos se podían observar.

Con la reforma de 2012 el panorama legal es más amplio, tanto el gobierno federal como los gobiernos locales tienen la responsabilidad y capacidad de tipificar el delito de la trata, la magnitud del delito determinara si este procede a un juzgado del Fuero Común el cual se encarga de atender aquellas afectaciones directas hacia las personas y el Fuero Federal se va encargar de aquellos delitos que afectan la salud, la economía, y en general la seguridad del país o los intereses del Estado<sup>93</sup>, asimismo en el artículo 5 de la Ley General Contra la Trata de Personas se establecen las competencias que le corresponden a la federación en caso de este delito.

En el siguiente apartado se muestran las diferencias entre La Ley de 2007 y la reforma hecha en 2012. Es importante decir que la creación de este instrumento

---

<sup>93</sup> PGR, *Ministerio Publico de la Federación*, PGR [en línea], martes 27 de septiembre del 2011, URL: [http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio\\_Publico.asp](http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio_Publico.asp), [ Consultado: 16 de octubre del 2014].

nacional fue elaborada con la participación de la sociedad civil organizada y de los sectores académicos, los cuales ejercieron una gran presión para que el gobierno diera pie a subsanar los vacíos de La Ley.

- Ley de 2012, artículo 3, se incorpora el concepto “interés superior de la infancia” principio fundamental en la protección y atención hacia los menores de edad, siendo responsabilidad del Estado garantizar el pleno goce de sus derechos. Este interés consiste en el reconocimiento del niño como una persona que tiene derechos, antes de que se tome una decisión sobre ellos será necesario tener en cuenta las medidas que no cumplan con sus derechos<sup>94</sup>.
- De igual forma se incorporan 13 formas de explotación, las autoridades Ministeriales y policías deberán proceder por oficio y no por querrela.
- En la presente Ley, el daño que ha sufrido la víctima tendrá que ser resarcido por la persona a la cual se le ha dictado sentencia por su participación en la trata de personas, la reparación de los daños también será extendida a los familiares de la víctima u ofendidos. Con la ley anterior sólo se establecían cuestiones médicas y de rehabilitaciones; cuando los daños no puedan ser cubiertos por el sentenciado, la Federación, el Distrito Federal y los Estados deberán cubrir los daños en su totalidad.

Es importante mencionar que para cubrir estos daños las entidades o el Estado, deben tener un fondo económico para las víctimas, las reglas de operación para este fondo son establecidas dentro de la Ley General contra la trata de personas y en el Reglamento Contra la Trata de Personas. Sin embargo en la práctica los hechos parecieran ser diferentes, la activista Rosi Orozco durante el año 2012 señaló que para la actuación de este problema se necesita como mínimo 150 millones de pesos que deberán ser repartidos en la capacitación de los funcionarios públicos, atención

---

<sup>94</sup> Miguel, Cillero Bruñol, *El interés superior del niño en el marco de la convención internacional sobre los derechos del niño*, OEA [en línea], URL: [http://www.iin.oea.org/el\\_interes\\_superior.pdf](http://www.iin.oea.org/el_interes_superior.pdf), p.8, [consultado: 14 de octubre de 2014]

digna para las víctimas, creación de refugios entre otros elementos que son indispensables para erradicar y atender a las víctimas de este delito<sup>95</sup>. Sin embargo para el año de 2014 se ha destinado 10 millones de pesos solamente para el fondo de víctimas<sup>96</sup>.

- También se incorpora la defensa a las víctimas de este delito sin importar su condición migratoria en el caso de ser extranjeros, para los mexicanos que se encuentran en el extranjero, el Estado debe velar por las personas que sean víctimas de este delito. La Ley establece el otorgamiento de visas humanitarias y al mismo tiempo las personas no deberán ser deportadas a su Estado de origen si corre algún peligro.
- La Comisión Intersecretarial sigue siendo un eje fundamental para combatir dicho fenómeno, por ello se establece una serie de titulares que deberán evaluar las acciones que se han propuestos durante la creación de políticas públicas, además deberán velar por la cooperación interinstitucional de los tres ámbitos de gobierno. El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, es una herramienta fundamental para el establecimiento de estrategias que ayuden a la lucha de este delito.
- La prevención es un punto clave para evitar que un mayor número de personas sean víctimas de este delito, por ello el gobierno federal y las entidades tienen la obligación de formular políticas preventivas así como la implementación de campañas que ayuden a difundir dicho tema, además en las zonas de alto riesgo por este delito se deberán tomar estrategias diferentes: una de ellas es el registro de todos los niños y niñas que nazcan en territorio nacional, el gobierno tienen la obligación de brindar apoyo económico aquellas organizaciones de la sociedad civil organizada que ejerza labores de prevención.

---

<sup>95</sup> El Diario, Requiere México 150 mdp contra la trata de personas, EL Diario[en línea], miércoles 14 de noviembre de 2012, URL: <http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/notas/2012/11/14/requiere-mexico-contra-trata-personas-326738.asp>, [consultado: 19 de agosto de 2014]

<sup>96</sup> Embajada y Consulado de Estados Unidos en México, *Reporte sobre el trafico de personas 2016*, Embajada Y consulado de Estados Unidos en México, [en línea], URL: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/>

En los siguientes artículos se muestran los años de prisión a quienes incurran este delito, la reforma de 2012 permitió esclarecer cuales eran los fines de la explotación sexual, los hechos determinaran la sentencia, así como de la participación del explotador y de la protección de víctimas. A pesar de estos avances, el victimizante o cliente no tiene un señalamiento directo de sus responsabilidades por consumir cuerpos.

**Artículo 13:** la pena por este delito será de 15 a 30 años de prisión y de un mil a 30 mil días de multa a quien se beneficie de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada, utilizando una o más personas.

**Artículo 14:** se impondrá una pena de 10 a 15 años a la persona que obligue a otra a generar actos de pornográficos, o produzca o se beneficie de la producción del material pornográfico o engañe a una persona para participar en actos sexuales o realizar actos pornográficos.

**Artículo 15:** sanciona con una pena de 5 a 15 años de prisión y de un mil a 30 mil días de multa, a toda persona que mediante el comercio, distribución, circulación u oferta de libros, revistas, películas, escritos, anuncios impresos, grabaciones, fotografías, sean de carácter lascivo, sin importar si el acto es real o simulado.

**Artículo 16:** indica una pena de 15 a 30 años de prisión y de 2 mil a 60 mil días de multa, a quien utilice a menores de 18 años en cualquiera de estos actos. Acompañado del artículo 17: con una pena de 5 a 15 años y de un mil a 20 mil días de multa, se le impondrá a la persona que arrende o guarde materiales de orden sexual donde se involucre a menores de 18 años.

**Artículo 18:** se impondrá una pena de 15 a 25 años de prisión y de un mil a 20 mil días de multa a quien promueva o ejerza el turismo sexual con una o

varias personas, ya sea menores de 18 años o personas que no tengan la capacidad para comprender el hecho o resistirlo.

El número de años que puede recibir una persona por este delito, va a depender de las condiciones en cómo se haya dado el suceso. Las personas que gozan de mayor protección son los menores de 18 años, el Protocolo de Palermo hace hincapié en la defensa de los niños, adolescentes y mujeres por ser uno de los grupos más vulnerables ante este delito, por ello en el artículo 42 de La Ley de 2012, se aumenta hasta en una mitad la sentencia cuando: exista el involucramiento de familiares por consanguinidad o civil, cuando el delito sea cometido en dos o más países, si el delito fue perpetrado por alguna autoridad, entre otra serie de disposiciones; A pesar de que existen penas muy altas, cabría mencionar la discrepancia que existe entre el Código Federal y a Ley de Trata.

Sin lugar a dudas la Ley de 2012 ha cubierto vacíos significativos que ocurrían durante la Ley pasada, será necesario conocer si dichas acciones se han cumplido por parte de la Federación y de los Estados, en lo que concierne a esta investigación se irá analizando que acciones preventivas se tienen y como han participado las organizaciones de la sociedad civil.

## **2.6. Otros instrumentos Nacionales**

Si la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, no cuenta con los recursos necesarios para ejercer una sentencia, se deberá recurrir a otros instrumentos nacionales que la complementen: Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Reglamento de la Ley General para Prevenir... entre otros.

Conviene subrayar que en el año 2011 el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, donde se establece lo siguiente: “[...] la jerarquía entre las normas constitucionales y los tratados

internacionales de los que México es parte ya no es relevante para decir qué norma debe ser aplicada en materia de derechos humanos. El criterio que prevalece para seleccionar la norma aplicable en determinada situación es la de mayor grado de protección que brinda a la persona y a sus derechos, lo que se conoce como principio pro persona.<sup>97</sup> Esto ayuda a que las personas reciban un trato digno de sus derechos, como sucede con el principio del interés superior del niño.

El Código Penal Federal mexicano, establece en el Capítulo IV, la figura del Lenocinio en Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen la Capacidad de Comprender el Significado del Hecho o de Personas que no Tienen la Capacidad para Resistirlo, conforme a esto el Artículo 204 establece lo siguiente:

I. Toda persona que explote el cuerpo de las personas antes mencionadas, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Al que induzca o solicite a cualquiera de las personas antes mencionadas, para que comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y

III. Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de ocho a quince años y de mil a dos mil quinientos días de multa, así como clausura definitiva de los establecimientos descritos en la fracción III<sup>98</sup>

Conforme a esto es importante decir que la figura del lenocinio debe ser abordada meticulosamente, puesto que la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las

---

<sup>97</sup> Pérez García, Nancy (Coordinadora), *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional*, Suprema Corte de Justicia, México, Septiembre 2013, p. 15.

<sup>98</sup> Código Penal Federal, DOF, 26 de junio del 2017

Victimas de estos Delitos, señala que la persona que explote sexualmente a un menor de edad o haga exhibiciones públicas o privadas de actos sexuales recibirá una sentencia de 15 a 30 años de prisión consagrado en el Artículo 16 de esta Ley, sin importar el consentimiento o voluntad hablando de menores de edad. Este tipo de figuras pueden ocasionar que el sentenciado reciba una pena menor, cuando por alguna razón el defensor del acusado llegue a invocar el delito de lenocinio; pero esta situación también es responsabilidad de los jueces, los cuales deben tomar decisiones acordes al hecho debidamente capacitados para ejercer la justicia.

El Capítulo VI del Código Penal Federal, retoma al Lenocinio y la Trata de Personas referente a mayores de edad, la persona quien cometa Lenocinio será sentenciado de dos a nueve años de prisión y por este acto se entiende lo siguiente, concebido en el Artículo 206 bis:

“I. Toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y

III. Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.”

Conforme a lo anterior los actos son muy parecidos al del Artículo 13 de la Ley, este menciona que la persona que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo o cualquier otra actividad sexual remunerada, obtendrá una sentencia de 15 a 30 años<sup>99</sup>. Es importante decir que la trata de personas se comprende de la acción, el medio y el fin para que de esta manera se ejerza una sanción conforme a este delito. En la práctica muchas mujeres que son llevadas al Ministerio Público como parte de los operativos en contra de la

---

<sup>99</sup> Cámara de Diputados, op. cit.,

trata de personas, muchas de ellas declaran que sus servicios son ejercidos de manera voluntaria, pudiendo ser amenazadas o entrenadas para desvirtuar la información que ejercen a la hora de rendir su declaración y de esta manera el proxeneta acusado por lenocinio no tenga nada que ver.

La Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, establece en su Artículo 2, que cuando tres o más personas se organizan para cometer un hecho o se conduzcan a ello, serán considerados como miembros de la delincuencia organizada, pues en la fracción de VI de este Artículo la trata de personas es catalogada como parte de la delincuencia organizada.

El Código Federal de Procedimientos Penales en su artículo 194, manifiesta que los delitos graves son aquellos que afectan los valores fundamentales de la sociedad, así el delito de trata de personas se incorporado a este código.

La creación de leyes da pie a mantener un Estado de derecho, pero también se requiere de un personal capacitado, por ejemplo: en muchas ocasiones la desaparición de una persona adulta o menor de edad, es fundamental su búsqueda dentro de las primeras 48 horas, cuando se acude a los Ministerios Públicos o al Centro de Atención a Personas Extraviadas o Ausentes (CAPEA) comúnmente suelen regirse por un protocolo de búsqueda después de las 48 horas, por tal motivo sugieren que se haga una búsqueda en familiares, amigos o conocidos de la persona. Hoy en día realizar las 48 horas de espera es un procedimiento erróneo donde las autoridades estarían incurriendo en una mala información, puesto que se debe actuar de inmediato y las autoridades tienen la obligación de levantar la denuncia y actuar.

En el caso de los menores de edad existe una herramienta extra, independientemente de la denuncia o proceso penal, la alerta AMBER es un mecanismo instantáneo ante la desaparición de algún menor de edad el cual se pueda encontrar en posible riesgo de ser víctima de algún delito, para ello será de vital importancia contar con una foto de la persona desaparecida, la información brindada por parte de los familiares será evaluado por la Procuraduría General de

la República (PGR) y a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas FEVIMTRA , determinando si la alerta deba ser emitida a nivel nacional o internacional y a través de qué medios.

A lo largo de esta investigación se hace mucho hincapié en el personal que ejerce justicia, principalmente por la falta de sensibilización que se tiene hacia las víctimas ya sea de éste delito u otro. En México existe un Protocolo de Atención para la impartición de justicia. Por lo que se refiere a este documento, existe una primera fase donde el agredido tiene su primer acercamiento con la autoridad el cual debe recibir un trato digno y de respeto, asimismo no se dejen de reconocer sus derechos. La realidad es otra, ante un caso de ESCI las autoridades tienen un tacto pobre con el individuo, el estado en el que se encuentra la víctima es de confusión y miedo, al no saber a qué panorama se enfrenta, asimismo cuenta con un nombre propio pero a la vez con un apodo que le fue impuesto; ante esta situación muchas veces los ministerios públicos durante las primeras horas no llegan a reconocer sus derechos, asimismo se les dificulta saber si el caso corresponde a una víctima de trata ó sea un integrante más de la delincuencia.

Las primeras horas de un rescate por Trata de Personas, son sumamente delicadas para que una víctima ejerza una declaración, ya que no cuenta con la capacidad física y mentalmente para brindar la información solicitada. La poca capacitación que tienen las autoridades, no les permite ver que el primer acercamiento debe ser con un psicólogo o psiquiatra que pueda brindarles la atención pertinente; en el careo que se hace, muchas veces el agredido es fuertemente cuestionado, preguntándole si ejerce la prostitución por voluntad propia y si le gusta<sup>100</sup> realmente este tipo de preguntas son sumamente aberrantes, haciendo sentir a la sobreviviente en un estado de revictimizada. No se trata de generalizar, pero el sistema de justicia carece de un lado humano para tomar declaraciones, Yolanda de Garay da a conocer en su tesis que los jueces muchas veces permiten el ingreso de personas ajenas al lugar de la declaración; acudiendo al lugar meramente por morbo: “¿Y con cuantos hombres eran a la

---

<sup>100</sup> Yolanda, De Garay Castro, *Perfil de una víctima de trata [...] op*, cit. p.25.

vez?, ¿Te acuerdas de sus rostros? ¿Por qué no saliste huyendo?, te hubieras escapado, seguro había un policía afuera, ¿Por qué no lo hiciste?”<sup>101</sup> Este breve escrito da a conocer la falta de sensibilidad que se tiene con el personal de los Ministerios Públicos al no saber manejar un trato digno con la víctima.

## **2.7. Testimonio anónimo.**

Cuando alguien desaparece, los Ministerios Públicos u otras dependencias están obligados a levantar un acta e iniciar las investigaciones correspondientes y dar con el paradero de la persona. Esta medida se ha llevado a cabo por el problema que se vive ante la Trata de Personas, las primeras horas de una desaparición siempre van a ser fundamentales para difundir fotos o información que ayude a dar con su paradero, si pasara más tiempo esto implica que la persona pueda ser sacada del país o privada de su libertad dentro del mismo territorio pero lejos de su lugar de residencia.

Rocío (anónimo) era una menor de edad que escapó de su casa con destino a Tijuana, para encontrarse con su pareja que conoció a través de internet. Sin saber de su paradero los padres acudieron a un Ministerio Público para hacer la denuncia, la atención por parte de ellos no quería ser brindada justificando que aún no habían pasado las 24 horas como mínimo cuando se les informó que ese método ya no era vigente fue como accedieron a levantar un acta. Asimismo sus padres acudieron al Centro de Atención de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), siendo canalizados posteriormente a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Virginia (la madre) al relatar lo sucedido, fue como se comenzó a llevar el caso dentro de esta institución, no obstante las autoridades sólo estaban al pendiente de la información que los familiares pudieran brindar, a pesar de que la menor contaba con un teléfono celular por donde podía ser localizada, la fiscalía prefirió esperar, ya que el rastreo de celulares sólo se hace bajo la orden de un juez, días posteriores y de tener comunicación con Rocío, ella dio la dirección en donde

---

<sup>101</sup> *Ibidem*, p 26.

estaba, fue como la policía comenzó hacer investigaciones de la ubicación donde ella se encontraba, con el transcurso de los días se decidió actuar para ir por la menor al domicilio. Una vez recuperada la menor fue llevada a las instalaciones de FEVIMTRA donde se le tomó su declaración y se le hicieron estudios médicos.

A pesar de que no fue un caso de trata de personas, el actuar de esta institución fue sumamente pasiva, tal vez sabían que no era un foco rojo, tampoco era la forma de actuar con la información que los padres proporcionaban de su hija; Asimismo en párrafos anteriores, se mencionaba cómo las personas son sustraídas del lugar de donde son rescatadas y sin respiro de saber qué pasa son llevadas a declarar e introducidas a exámenes médicos, misma situación ocurrió con Roció a pesar de estar en una institución especializada.

El problema no sólo radica en la capacitación que reciben los Ministerios Públicos, sino también para los jueces que deben determinar la sentencia a imponer. Como ya se había mencionado en los párrafos anteriores, entre el Código Federal y la Ley de Trata (vigente) no existe una interconexión para ejercer una pena. A continuación se muestra un cuadro con el número de años que se da entre cada instrumento jurídico.

**Diferencia penal entre el Código Federal de México y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.**

<p><b>Código Federal de México.</b></p>	<p><b>Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</b></p>
<p>Artículo 202: hace referencia a la pornografía, utilizando menores de dieciocho, ya sea en actos simulados</p>	<p>Artículo 15: hace la misma referencia que el Código Federal, pero con una sentencia de 5 a 15 años de prisión y</p>

<p>o reales. También serán sancionados por la toma de fotografías, archivos, impresiones etc.</p> <p>La sanción se impondrá de 7 a 12 años, con una multa de ochocientos a dos mil doscientos días de multa los de edad.</p>	<p>una multa de mil a 3 mil días.</p>
<p>Artículo 203: se mención del turismo sexual, así como de aquellos que inviten a extranjeros a consumir cuerpos, asimismo se incluyen a menores de edad, personas que no tienen la capacidad de resistir el hecho.</p> <p>La pena que se impone va de los 7 a los 12 años de prisión y de ochocientos a dos mil días de multa.</p>	<p>Artículo 18: Exactamente el artículo es igual al del Código Federal, con la diferencia de los años en prisión. En esta ley la sanción va de 15 a 25 años de prisión de un mil a 20 mil días de multa.</p> <p>Pareciera que estas discrepancias para ejercer una sentencia estuvieran a favor del agresor, para que a través de un soborno o complicidad con las autoridades dictamine una sentencia más corta.</p>
<p>Artículo 204: Hace mención al Lenocinio de personas menores de dieciocho años, aquellos que no tengan la Capacidad para comprenderlo o de resistirlo; comete el delito la persona que explote el cuerpo de las personas anteriormente mencionadas, para fines carnales y obtenga un beneficio de esto; por tal motivo se impondrá una pena de ocho</p>	<p>Artículo 13: Se considera Trata de Personas cuando alguien se beneficie de la explotación a través la prostitución, el turismo sexual u otra actividad sexual; cuando se trata de menores de edad no se necesita de la comprobación de los medios que se utilizaron; quien cometa este delito se le impondrá una pena de 15 a 30 años y de un mil a 30 mil días de multa.</p>

<p>a quince años y de mil a dos mil quinientos días de multa.</p>	<p>Desde mi punto de vista y con base en lo anterior, si un menor es explotado sexualmente, por ningún motivo el agresor debería ser juzgado por lenocinio. En primera, está cometiendo una explotación y se beneficia de ello, además la persona de la que se trata es un menor y así este fuera engañado para aceptar dicha actividad, la ley dice que en menores no aplica la comprobación del medio; aquí la desventaja yace conforme al veredicto que del juez, determinando una pena mínima o máxima.</p>
-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboración propia<sup>102</sup>.

A pesar de que existe un sistema de leyes en el Estado mexicano contra la trata personas persiste una figura que no ha sido tomada en cuenta, al menos en las leyes que se han elaborado para este delito, tal es el caso de los clientes que consumen los cuerpos explotados. Hay que tener en cuenta que ellos son una parte medular para que los tratantes sigan reclutando mujeres, niñas, niños, dependiendo las necesidades y el consumo que buscan sus compradores.

Como se muestra a lo largo de esta investigación, el cliente puede tener cualquier perfil, es decir: “De acuerdo con diversos estudios, no es posible hablar de un sólo tipo de victimizante, su diversidad está en función de variables como la edad, la clase social, el estado civil, la ocupación, la etnia y su nivel escolar, entre otras. Además de que no necesariamente es portador de patología mental o desviación sexual, por el contrario, generalmente se trata de un hombre ‘normal’, según los

---

<sup>102</sup> Código Penal Federal Mexicano; Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

estándares de nuestra cultura patriarcal”<sup>103</sup>. Finalmente para este delito no existen un perfil del cliente explotador como de las víctimas reclutadas, cualquier persona puede ser consumidor o víctima, pero la demanda será el eje hegemónico para este mercado ilícito.

En México la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es la ley garante de sancionar dicho delito, sin embargo, a su interior persiste la laguna del cliente o consumidor, al menos para la explotación sexual, en el Artículo 16 de esta misma Ley puede decirse que implícitamente es el único apartado que prevé una sanción para el cliente, pues menciona que quien adquiera o almacene material pornográfico donde participen víctimas, será sancionado.

El Estado mexicano carece de sanciones contra las personas que consumen cuerpos, en Inglaterra el victimizante puede recibir hasta una multa de 1,000 libras esterlinas, en Noruega se penaliza al cliente y su sanciones son extraterritoriales, Finlandia también castiga al cliente siempre y cuando la persona sea una víctima<sup>104</sup>.

## **2.8. Prevención punitiva**

El cuadro anterior ubica que las leyes son un método preventivo para el victimario, se busca que la persona observe el número de años que puede pasar en la cárcel si llega a cometer un delito, de esta manera se espera que la persona tome conciencia antes de cometer una acción, no obstante algunas veces las sentencias son ejercidas contra personas inocentes o llega a quedar libre quien ha cometido el daño; tener leyes contribuye al ejercicio de la justicia, siempre y

---

<sup>103</sup>Luis, Gómez-San, A. H. & Almanza-Avedaño, A.M, *Clientes de prostitución: representaciones sociales de Trata de Personas*, [en línea] Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología y Universidad Nacional Autónoma de Tamaulipas, México, 2015, URL: <http://www.scielo.br/pdf/psoc/v27n2/1807-0310-psoc-27-02-00280.pdf>, pp. 282-287, (consultado 21 de junio del 2017).

<sup>104</sup> CNDH, *Diagnostico sobre la situación de la trata de personas en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México 2013, 1° ed. Diciembre, p. 59.

cuando sean aplicadas objetivamente hacia los hechos, de continuar con el mal uso de las leyes y de quienes ejercen la justicia, seguirá habiendo una sobrepoblación en los centro penitenciarios; hasta el año 2013, en México existían 420 cárceles, de nivel Federal, Estatal y Municipal, dando un total de 242, 754 reos, sin embargo la capacidad real de población es de 195,278, es decir, existía una sobre población de 47, 476 personas<sup>105</sup>;

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, da a conocer que 22.8 millones de personas han sido víctimas de un delito, observado de otra forma son 28,200 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2014, es verdad que algunos delitos como la trata de personas, el secuestro, la delincuencia organizada, no son susceptibles a medición en una encuesta de victimización<sup>106</sup>; estas dos cifras dan a conocer que el uso represivo de castigar con una sentencia no está dando resultados: primero la sobrepoblación penitenciaria, segundo el aumento del número de víctimas que han sufrido algún delito, esto nos puede dar a entender que las sanciones son mínimas, el factor corrupción sigue predominando o existan lagunas en la ley, generando que a corto plazo el inculpado reciba pocos años de cárcel; aquí lo grave viene a partir de la convivencia que se puede genera dentro de las cárceles, con aquellos que enfrentan una pena mínima y de aquellos que han cometido delitos graves, generando en cada uno de ellos una retroalimentación de sus actos y al salir de estos centros de reintegración social puedan seguir cometiendo actos ilícitos tal vez en un mayor grado, proliferen, sean reclutados y/o sigan reconstruyéndose.

La cifra de victimización ENVIPE da a conocer como se ha afectado a las persona directamente, es decir, robo en vía pública, robo de autos, acoso sexual, robo a

---

<sup>105</sup> SEGOB, *Estadísticas del Sistema Penitenciario Nacional*, Secretaria de Gobernación, México, 2013, [en línea] URL:

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeld=/BEA%20Repository/365162//archivo>, p. 8, (consultado 12 de septiembre del 2016)

<sup>106</sup> INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública(ENVIPE) 2015*, INEGI, Boletín de prensa # 395/15, 30 de septiembre del 2015, [en línea], URL;

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_09\\_7.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_09_7.pdf), (p. 1)

casa, etc. Pareciera que esto no tiene nada que ver con la trata de personas, pero si tomamos en cuenta la Teoría de las ventanas rotas, la sociedad está teniendo una pérdida de valores, de igual manera los delincuentes van perdiendo la sensibilidad orillándolos a ser invitados a cometer otros actos o sean sumados a la delincuencia organizada; ¿qué se puede hacer al respecto? Un dicho conocido nos dice que “más vale prevenir antes de castigar” de esta forma se podría evitar la construcción de más centros de Readaptación Social donde en vez de reintegrarse a la sociedad pareciera que la reintegración es con la delincuencia.

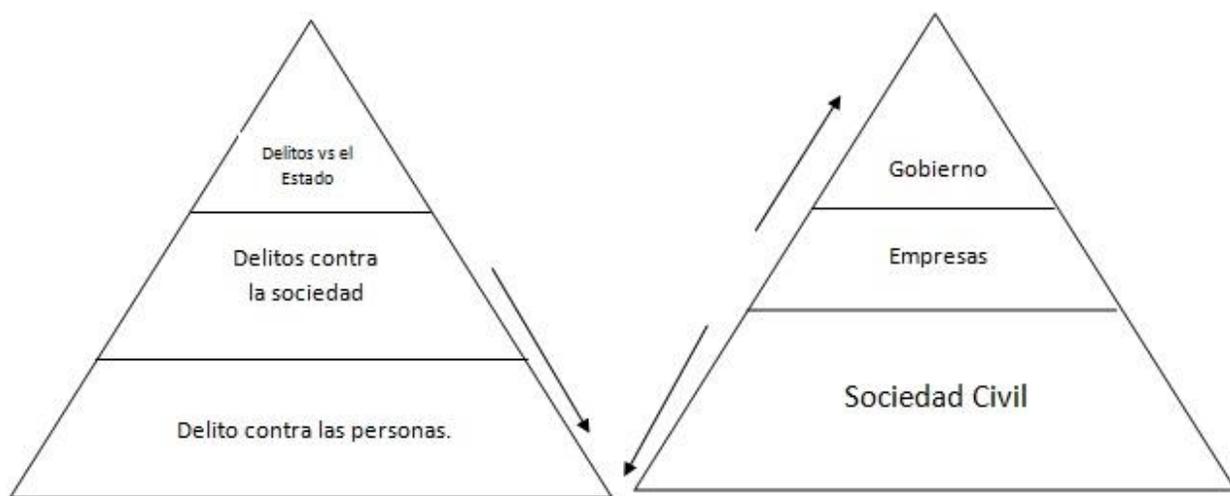
A continuación se presenta el esquema de dos pirámides, es importante señalar que la sociedad siempre estará en la parte de debajo sosteniendo la pirámide. La figura del lado izquierdo expresa los diferentes tipos de delitos, en la base se encuentran aquellos actos que afectan directamente a la persona y a la familia. Estos delitos comúnmente son los que se viven día a día (asesinatos, golpes o uso de arma de fuego, secuestros, trata de persona, violaciones, abuso sexual, robos, fraudes, violencia familiar, adulterio, entre otros más.).

El segundo nivel, refiere a los delitos que se cometen en contra de la sociedad, es decir, se afecta colectivamente, (narcotráfico, comercialización de órganos, delincuencia organizada, falsificación de moneda, lavado de dinero, entre otros); en tercer lugar se encuentra la clasificación de delitos contra el Estado (atentados contra la paz de la nación, espionaje, terrorismo, mal uso de medidas migratorias, tráfico de influencias, mal uso del servicio público, contra el erario, impartición de justicia, contra el orden militar, y otras clasificaciones.)

El espacio que existe en cada nivel representa el alejamiento o acercamiento entre los demás delitos, ocasionando que aquellos delitos que tenían poca frecuencia algún día alcancen la base, generando una repetición constante que ponga en grave riesgo la seguridad del individuo, sociedad y hasta del Estado.

Mientras tanto la pirámide del lado derecho, muestra como la sociedad civil se encuentra más cerca de la población atendiendo sus demandas, por el otro lado el sector empresarial y el gobierno cada vez se empiezan a separar más de la base

y de su trato con la sociedad. Esto también ha propiciado la pérdida de sensibilidad y de tacto con las necesidades del pueblo.



Elaboración propia<sup>107</sup>.

Como sociedad y como individuos debemos actuar ante los diferentes delitos, asimismo en conjunto de las organizaciones de la sociedad civil se puede prevenir la trata de personas. Este fenómeno no se puede ser observado de manera aislada o de un solo factor, pues muchos delitos pueden derivar en cadena. Por ello es importante hacer conciencia en métodos preventivos de manera particular para evitar ser víctima y, a mediano o largo plazo se empiece actuar contra la raíz de aquello que está generando cada uno de los delitos y sus posibles combinaciones. Aunque existan métodos preventivos antes de cometer un hecho, las leyes seguirán siendo una herramienta fundamental para aquellas personas que decidan ir más lejos y así puedan llegar a obtener una condena por sus actos.

Es importante señalar que gran parte del trabajo por erradicar la trata de personas y otros delitos, viene a partir de la sociedad civil y de su trabajo preventivo por ello

<sup>107</sup> INEGI, *Clasificación Mexicana de Delitos 2008*, INEGI, [en línea], URL: [http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Clasificacion\\_mexicana\\_de\\_delitos\\_2008.pdf](http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Clasificacion_mexicana_de_delitos_2008.pdf), pp. 17-47; Francisco Chápela, *Las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones sociales*, [en línea], URL: [http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Vol\\_IV/IV03\\_Chapela.pdf](http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Vol_IV/IV03_Chapela.pdf).

en el siguiente capítulo se expone la importancia que tiene el uso de esta herramienta y como es utilizada de diferentes maneras, también se muestra la necesidad de colaboradores que contribuyan en esta causa, poniendo sobre la mesa al Servicio Social Profesional como punta de apoyo para la creación de proyectos sociales o en el cumplimiento de estos mismos.

### **3. La prevención, una herramienta útil para las Organizaciones de la Sociedad Civil en búsqueda de erradicar la Trata de Persona, tomando en cuenta al Servicio Social Profesional.**

Hasta hace algunos años los principales delitos registrados en México sólo eran el robo, el homicidio y otros en menor escala, las mismas circunstancias globales y económicas, han ocasionado que se multipliquen los delitos que eran poco visibles en el territorio mexicano, actualmente el narcotráfico ha tomado una mayor relevancia, y con ello el surgimiento de nuevos carteles que han aumentado la violencia e incluso han propiciado que las personas abandonen sus comunidades.

La figura del Estado juega un papel fundamental dentro y fuera de sus fronteras, al interior debe velar por su población, al exterior su papel principal es la seguridad de su soberanía. Actualmente el Estado mexicano está fundamentado en la base del derecho, el imperio de la ley prima sobre todas las cosas, teniendo por finalidad brindarle a su población un estado de bienestar, defendiendo sus derechos individuales, así como en lo económico, político, cultural y social garantizado la propiedad entre otros atributos. A pesar de esto el Estado se ha visto sobrepasado por una serie de factores que no han sido atendidos o se han dejado de lado, generando incertidumbre e inseguridad a su interior, trayendo consigo un desequilibrio en el bienestar de las personas.

Haciendo referencia a Elías Díaz y su libro “Estado de Derecho y sociedad democrática”, hace una reflexión de dos directrices que se deben tener para lograr el cumplimiento de la visión que se tiene en cuanto al Estado de Derecho: “primero, los derechos humanos se deben de concretar y hacer efectivamente vigentes a través de su protección formalizada e institucionalizada en el orden jurídico positivo, pues, de lo contrario, sólo serán “grandes palabras”; segundo, los mecanismos socioeconómicos se deben dirigir y planificar con vistas a lograr para todos los hombres la realización efectiva material de esos derechos.”<sup>108</sup> Con referencia a la Trata de Personas en México y a la cita mencionada, pareciera ser

---

<sup>108</sup> Diego, García Ricci, *Estado de Derecho y Principio de Legalidad*, CNDH, México, 2011, p.37.

que las medidas legislativas implementadas contra este delito, son meramente un compromiso con la comunidad internacional y no con su población. Respecto al punto anterior, el Informe de la Trata de Personas de 2012 hasta 2014, elaborado por Estados Unidos, colocó a México en una escala de nivel dos, esto quiere decir, que no cumplen plenamente con las normas mínimas de la Ley de 2000 de Protección a las Víctimas de la Trata (TVPA), pero hace esfuerzos considerables para cumplirlos<sup>109</sup>. Este informe es uno de los muchos que podemos encontrar con referencia a este delito, así como del poco interés que ha puesto el gobierno en temas de derechos humanos, porque no sólo se trata de escribir leyes, sino de hacerlas cumplir.

La mala administración del gobierno mexicano y de otros países a hecho que a lo largo de su historia dejen una marca grave en proteger los derechos humanos, la corrupción, la pobreza, la falta de políticas públicas, trabajo y otras inconsistencias han generado que el país no crezca; en la década de los cuarenta y a finales de la Segunda Guerra Mundial, surgió un actor preponderante para el ámbito nacional e internacional, este recibió el nombre de Organizaciones de la Sociedad Civil(OSC) teniendo por objetivo atender los horrores de la guerra y erradicar las dictaduras que se comenzaban a desarrollar en América Latina. Con forme al impacto que tuvieron muchas organizaciones de aquella época, muchas continúan existiendo hasta la fecha y otras nuevas han ido surgiendo con objetivos diferentes para alcanzar una mejor condición de vida para la sociedad.

### **3.1. Un acercamiento a las OSC**

A continuación exploremos un poco la idea de las OSC, estas se encuentran constituidas por un objetivo, asimismo involucran sus intereses en común, así como de sus normas y fines, estas organizaciones pueden ser conformadas por colonos, académicos, científicos, estudiantes, personas de alguna religión etcétera. A pesar de que estas tienen una divergencia con el gobierno, muchos

---

<sup>109</sup> Departamento de Estado, *Informe de la Trata de Personas Junio de 2014*, USA, 2014, consultado en línea, [URL; <https://www.state.gov/documents/organization/229514.pdf>] p. 15.

autores aseguran que éstas no dejan de tener una interacción cercana a la esfera política.

Antoni Gramsci: “insiste que la sociedad política y la civil no son dos esferas separadas; comprenden una unidad orgánica porque ambos son elementos de la sociedad moderna”<sup>110</sup>. Desde la perspectiva de Anthony Giddens, la sociedad civil debe interactuar en conjunto con el gobierno, de igual forma esto serviría para controlarse uno a otro, la idea socialdemócrata plantea renovar a la sociedad civil, generando el acercamiento de los dos actores ya antes mencionados, de igual forma aprovechar la iniciativa local, protección de la esfera pública local, así como la construcción de la familia democrática<sup>111</sup>; el Banco Mundial por su parte define esto como “ (...) una amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro que están presentes en la vida pública, expresan los intereses y valores de sus miembros y de otros, según consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas religiosas o filantrópicas. Por lo tanto, el termino OSC abarca un gran número de organizaciones (...)”<sup>112</sup>

Tanto las organizaciones de la sociedad civil como el gobierno deben mantener una constante interacción para que mutuamente generen acuerdos, la sociedad civil no puede verse desvinculada con las instituciones del Estado puesto que también necesita de ellas para generar presión y exigir justicia. A pesar del trabajo social que hacen las OSC, estas tampoco se pueden regir por si solas por ello el gobierno ha creado la Ley Federal de fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Con base en lo anterior se puede observar que entre Gobierno y OSC ambas se sirven de peso y contra peso.

---

<sup>110</sup> Fundación por la socialdemocracia de las Americas, A.C. *Las Organizaciones de la sociedad Civil*, FUSDA, Sociedad en Movimiento, abril-junio 2009, México, p. 24. Referencia 27, Marcus A. Green, “Gramsci no puede hablar” en Kanoussi, Dora (comp.) *Hegemonía, Estado y sociedad civil en la globalización*, BUAP, IGS, Plaza y Valdés, México, 2001, p.85.

<sup>111</sup> *Ibíd*em, p. 25.

<sup>112</sup> Banco Mundial, Definición de Sociedad Civil (OSC) Disponible en [http://web.worldbank.org/website/extrenal/bancommundial/exttemas/extcsospanish/0,,contentmdk:20621524-menupk:1613473-pagepk:220503-pipk:220476\\_thesitepk:1490924,00.html](http://web.worldbank.org/website/extrenal/bancommundial/exttemas/extcsospanish/0,,contentmdk:20621524-menupk:1613473-pagepk:220503-pipk:220476_thesitepk:1490924,00.html), (consultado el 31 de marzo de 2009).

Generar una definición exacta de OSC, sigue siendo un tema de controversia entre académicos e investigadores, asimismo existe una serie de términos diferentes para referirse a éste, por ejemplo:

*Sociedad Civil Organizada:* son aquellos actores que se encuentran de alguna manera organizados para ejercer un fin común en beneficio de sus integrantes. Dicha estructura delega obligaciones y responsabilidades que va tener cada miembro para su administración y funcionamiento, pudiendo estar dado de alta o no, ante el gobierno.

*Tercer sector:* son aquellas estructuras que no pertenecen al Estado o a alguna empresa, una de sus características principales es de que actúan sin fines de lucro, además de contar con una personalidad jurídica y estar en el registro público. Ejemplo de estas organizaciones pueden ser las cooperativas, sociedades anónimas laborales, cooperativas de seguro, cooperativas de crédito, etc.

*Organizaciones no Gubernamentales:* sus funciones comúnmente giran en torno a lo social y brindando servicios humanitarios, este tipo de organizaciones también son independientes al gobierno.

Organizaciones comunitarias: son aquellas como su nombre lo dice, constituidas por personas de una misma comunidad en búsqueda de un beneficio en grupo.

### **3.2. Formas en cómo se pueden constituir las organizaciones.**

Quienes deseen formar una organización deberán tener una personalidad jurídica que se acomode a sus necesidades y objetivos; A partir de su estructura legal, esto les dará pie para poder acceder a algunos recursos económicos que el gobierno destina en apoyo de ellas, a pesar de estar constituidas, también pueden encontrar una limitante en cuanto a la infraestructura o espacio en donde trabajan.

*Asociación Civil;* es una de las figuras con la cual un gran número de OSC se constituyen de manera formal. El Código Civil Federal establece que esta surge “Cuando varios individuos convinieren reunirse, de manera que no sea

enteramente transitorio, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación.”<sup>113</sup>

*Sociedad civil*; es una de las figuras poco utilizadas, conforme al Código Civil Federal, “Por el contrato de sociedad los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin en común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.”<sup>114</sup>

*Instituciones de Asistencia Privada*; es una de las figuras que está tomando mayor participación dentro de México, la formación de estas instituciones implica mayor número de tramites así como de la rendición de cuentas ante la Junta de Asistencia Privada (JAP). Entre sus beneficios de esta figura, se puede eliminar el Impuesto Sobre la Renta y de otros que puedan generar por parte de las entidades federativas. Las IAP tienen un gran campo para la recolección de fondos, ya sea a través de donativos que puedan venir de empresas privadas, así como de la sociedad, esta figura les permite participar en proyectos nacionales o internacionales donde se destinan fondos para que sigan trabajando; así como se tienen una serie de beneficios, también deben actuar sin fines de lucro y todo dinero que sea recolectado o se obtenga de algún beneficio, debe ser gastado únicamente para su fin de la Institución, asimismo deben entregar un informe mensual de sus actividades contables.<sup>115</sup>

Para que una organización sea tomada en cuenta y pueda acceder alguno de los recursos que brinda el Estado, deberá estar constituida a través de un notario público el cual expida un acta constitutiva, el segundo paso consiste en darse de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes, este ultimo tramite es un mecanismo nuevo para que las organizaciones manifiesten abiertamente ante la

---

<sup>113</sup> Código Civil Federal, México, artículo. 2670

<sup>114</sup> Código Civil Federal, México, artículo. 2688

<sup>115</sup> Ireri, Ablanado Terrazas, *Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana*, ICNL, [en línea] Washington D.C., 2009,[13 de agosto del 2016] URL: <http://www.icnl.org/programs/lac/mexico/ablanado-estudio-final.pdf>, p. 30.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP la forma en que obtienen y gastan el dinero recaudado. En tercer lugar deben encontrarse en el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los recursos económicos que obtienen una OSC, pueden provenir del sector público o privado, es decir, cuando se hace referencia a recursos públicos prácticamente derivan del gobierno con la finalidad de apoyar aquellas instituciones que cubren los vacíos sociales que ha dejado el Estado o no tiene la capacidad para el manejo de dicha situación; el sector privado prácticamente se caracteriza de donaciones individuales que hace la ciudadanía o empresas, ya sea en especie o en moneda.

Conforme a Verduzco, existen tres conjuntos organizacionales:

- “*Organizaciones con una mayor orientación política*, sin que esto signifique pertenecer algún partido político, que buscan una mejor distribución del poder y luchan por el cumplimiento de los derechos humanos e individuales.
- *Organizaciones que influyen en el campo político* en cuanto que fomentan una mayor capacitación organizacional mediante la capacitación a funcionarios en diferentes instituciones.
- *Organizaciones que al intervenir en fenómenos sociales*, ya sea de forma asistencialista o de desarrollo, participan en el interés público que es dominio y responsabilidad del Estado.”<sup>116</sup>

Conocer las funciones que va a desempeñar cada organización es fundamental a la hora de evaluar sus acciones, la sociedad civil organizada debe tener muy en cuenta cual será su área de trabajo, de lo contrario las metas planteadas en cada proyecto podrían verse fallidas. A través de esta investigación se darán a conocer algunas organizaciones de la sociedad civil que se dediquen a erradicar la trata de personas, así como el papel principal que juegan frente a la sociedad, ya sea de

---

<sup>116</sup>Casillas, Rodolfo, Aspectos sociales y culturales de la trata[...], op. cit.,p.241.

manera directa o indirecta. El hecho de que su participación no sea directamente, no significa que sean ajenas al problema, al contrario sus participación está asentada muchas veces en generar un cambio desde las cúpulas del poder, específicamente en las políticas públicas o en las agendas internacionales, todo depende del tamaño y ámbito de trabajo de cada organización.

Con relación a su entorno de trabajo, éstas pueden ir desde el ámbito local hasta el internacional; ahora bien, la información que es suministrada desde un sector local permite que el objeto de estudio sea observado más de cerca, generando una serie de datos que puedan ser muy útiles para nuevas investigaciones y se genere una mayor presencia de las organizaciones internacionales. Este último tipo de organización prácticamente desempeñan un papel fundamental en la entrega de recursos económicos, la mayoría de ellas operan desde países desarrollados, su participación es tan fundamental que a través de ellas se fomenta la cooperación internacional, pero en muchas ocasiones los recursos obtenidos deben ser adaptados a los memorándums de aquellos donantes, ya sea de manera directa o indirecta en la agenda de las ONG<sup>117</sup>. Esta situación muchas veces depende de los órganos a quien se tiene que rendir cuentas de sus actividades o a quien va dirigida la información obtenida, por ejemplo: Human Right Watch encargada de vigilar temas en derechos humanos ha generando diferentes opiniones de carácter público principalmente hacia Norteamérica e informando a diversas instituciones políticas, por ejemplo, al Congreso de los Estados Unidos, para que de esta forma se tomen decisiones en el ámbito político respecto a los Estados que no han respetado los derechos humanos<sup>118</sup>.

La opinión pública es una herramienta utilizada por su trascendencia y capacidad de sensibilizar e informar al público, pero también tiene sus limitaciones y riesgos cuando se hace mal uso de los medios, principalmente cuando se favorece a

---

<sup>117</sup> Bernardo, Sorj,, *¿Pueden las ONG remplazar al Estado? Sociedad Civil y Estado en América Latina*, [en línea], Revista nueva Sociedad, N° 210, julio-agosto 2007, \_URL: [www.nuso.org/upload/articulos/3445\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3445_1.pdf), p.134, [consultado 1 de enero de 2015]

<sup>118</sup> José Miguel, Vivanco, *Las Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos*, [en línea] URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1835/24.pdf>, p. 282, (Consultado 8 de enero de 2015).

ciertos sectores o son protegidos para no ser atacados. Esto puede poner en grave riesgo la credibilidad de las ONG, por ello es necesario que la construcción de estos organismos se base en la autonomía de sus decisiones y no dependan de terceros, para que puedan llevar a cabo sus objetivos, es necesario también que sus funciones sean apartidistas y sin fines de lucro.

La sociedad civil organizada no es un grupo de derecha por favorecer la disminución solidaria, donde los servicios de protección social del Estado sean remplazados, tampoco son un ente de izquierda que se mantengan separadas del mercado y del Estado así como de ser una receptora que de reclamos que no se lograron con la alternativa socialista<sup>119</sup>. Las ONG's no sólo trabajan desde un punto de asistencia social, también tienen un gran papel dentro del ámbito político, pues de ellas emana una serie de recomendaciones ante la clase política, en un ámbito local, nacional, regional o internacional. Se menciona que las acciones a desempeñar también se pueden llevar a cabo capacitando a los funcionarios públicos pues de ellos surge una gran responsabilidad para resolver las demandas de la sociedad, las OSC también juegan un papel muy importante en la vida política de un país pues ante sus acciones y demandas sirven como contrapeso para los poderes del Estado, cuando estos abucen del poder o permeé la impunidad.

Toda organización ya sea pequeña o grande, debería de tener en cuenta una visión de carácter internacional, tal vez no puedan operar más allá de sus fronteras, pero si tienen la posibilidad de utilizar aquellos recursos que se han ido generando en el ámbito internacional, tomando como referencia algunos tratados o apoyándose en organizaciones que tienen mayor injerencia dentro de los gobiernos donde llevan a cabo recomendaciones, esto como una herramienta para hacer cumplir los objetivos cuando el gobierno de cierto Estado continúe haciendo caso omiso o haga una serie de violaciones contra su población.

---

<sup>119</sup> Vivanco, José Miguel, ¿Pueden las ONG remplazar al Estado?, op, cit., pp. 126-130.

Conforme a lo anterior México ha tomado una serie de acciones en contra de la trata de personas, pero es importante analizar hasta qué punto se ha dado prioridad a la prevención. Las leyes también forman parte del área preventiva, para que una persona sepa de la sanción que puede recibir en caso de cometer algún delito, algunas veces la conformación de las leyes se orienta a reprimir el delito una vez que se ha cometido. Lo que se busca con la prevención es que un acto se evite antes de ser cometido, de esta forma se podría estar evitando una serie de complicaciones jurídicas para determinar si el acto se cometió conforme a la demanda. Con base en lo anterior es responsabilidad de las autoridades investigar como sucedió el delito, aquí en México la desconfianza y ineficacia de las autoridades ha generado que las personas eviten levantar una denuncia y respecto a la trata de personas los funcionarios del orden público aún no tienen la capacidad para detectar un delito de esta magnitud<sup>120</sup>.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que una vez perpetrado el delito referente a la trata de personas, existen sobrevivientes que deben recibir atención médica, psicológica y reintegrarlas a la sociedad. Esta rehabilitación varía conforme al estado de cada persona. Frecuentemente esta atención es brindada por organizaciones de la sociedad civil como es el caso del refugio Camino a Casa, fundado por Patricia Prado Hernández, quien menciona que al inicio no se contaba con un plan de acción y atención, la institución toma fuerza en el año 2005 cuando se creó por primera vez el refugio de alta seguridad del país dedicado a la atención de niñas y jóvenes víctimas de explotación sexual, la población atendida ha sido a 150 personas sobrevivientes. Hoy en día muchas de esas víctimas principalmente mujeres que tenían entre los seis y dieciocho años han logrado salir adelante y seis de ellas están estudiando la Universidad<sup>121</sup>.

---

<sup>120</sup> Alma, E. Muñoz, “Hay incapacidad para detectar los casos de la trata de personas”, La jornada,[en línea] jueves 31 de julio de 2014, México, URL: <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/31/politica/014n1pol>, (consultado 14 de enero del 2015).

<sup>121</sup> Kenya, Ramírez, “Rehabilitan refugio a víctimas de trata de personas” Excélsior, 29 de Diciembre del 2012, URL: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/12/29/935815>, (Consultado: 14 de enero del 2015).

En el año 2013, Mario Luis Fuentes colaborador del Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, manifestó que cada año 20,000 personas son víctimas de la trata de personas<sup>122</sup>. Suponiendo que cada año se rescataran 5,000 personas y se tomara en cuenta la capacidad que tiene el refugio Camino a Casa, se necesitarían 33 instalaciones de ese tipo para atender a todas esas personas por año, además cada individuo es diferente para la atención médica y psicológica que deban recibir.

Por lo anterior es necesario conocer ¿Cuántos refugios existen en México?, ¿Cuántas personas pueden llegar a albergar? , ¿Qué tipo de víctimas reciben en cuanto a género y edad?, ¿El Estado Mexicano tiene la capacidad de financiar a un porcentaje de estos refugios?, ¿Cuántas personas pudieran recibir los refugios cada año, sin limitar su gasto?. Ante el panorama que se presenta cabría hacer énfasis, en que la prevención debería ser observada como una alternativa primordial, para evitar las deficiencias del sistema judicial y los grandes costos que implica la reinserción de una sobreviviente al entorno social.

### **3.3. Los componentes de la prevención**

La elaboración de todo programa preventivo debe contener alguno de los siguientes elementos, ya sea individual o combinando otras partes; la prevención se compone de tres etapas las cuales serán explicadas más adelante, también es necesario precisar en qué zona se llevara a cabo y de la estrategia a llevar. Esto permitirá que los programas tengan un mejor enfoque y los objetivos planteados se puedan lograr.

La prevención puede utilizarse en tres fases de intervención.

1) *Prevención primaria*: en esta etapa se atiende directamente los factores socioeconómicos, culturales, desigualdad, familia, desempleo, pobreza, entre otros, con la finalidad de revertir aquellas condiciones que puedan llegar a

---

<sup>122</sup>Mario Luis, Fuentes “Trata de personas: jóvenes en riesgo” ,Revista México Social, [en línea], CEIDAS, URL: <http://mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/361-trata-de-personas-jovenes-en-riesgo>, (Consultado: 24 de septiembre de 2013).

propiciar el desarrollo de un delito. Además se busca modificar entornos físicos, sociales o comunitarios que puedan generar condiciones de criminalidad a un futuro. En otros términos es una visión generalizada hacia la población.

2) *Prevención secundaria*: Se enfoca en la intervención de aquellos grupos sociales que se encuentran en alto riesgo de cometer algún delito o puedan ser víctimas, de esta forma se busca crear condiciones óptimas en su calidad de vida para evitar que se cometa el hecho.

3) *Prevención terciaria*: Se busca que las personas que ya han sido consignadas por algún delito, en un futuro cuando obtengan su libertad estas no vuelvan a reincidir en algún delito.<sup>123</sup> Asimismo la persona afectada recibe la atención pertinente para superar el daño.

Conforme a lo anterior existen espacios donde el gobierno debe actuar de forma general, ya que muchas organizaciones de la sociedad civil por sus capacidades de desempeño, sólo pueden llegar a cubrir grupos de alto riesgo, esto no quiere decir que sean ajenas a la población en general, ya que pueden estar participando con incidencias hacia el gobierno para que desarrolle un mayor papel hacia la población.

La prevención del delito también implica conocer los hechos, las causas que motivan al individuo para que en un tiempo presente encuentre las circunstancias de cometer el acto; para ello se mencionan tres factores

1) *Situacional*: son las diferentes variables que llevan a un individuo a cometer algún delito, incluyendo las causas de su pasado y las circunstancias que se le presentan a la personas en su vida. Cuando existe una condición situacional el trato con la persona se hace de manera personal con la finalidad de identificar conductas delictivas.

2) *Comunitaria*: son aquellas acciones enfocadas a cambiar las condiciones sociales que eviten la formación del delito. A través de las instituciones locales se

---

<sup>123</sup> Liliana, Chapa Kolofflon, Leonel Fernández Novelo y Sandra Ley, *Prevención del delito en México-¿Dónde quedó la evidencia?*, México evalúa, Centro de Análisis de políticas Públicas, México, 2014, p. 11.

busca reducir actos criminales, de igual forma por medio de las redes de amistad y de familia, se pretende fomentar el uso de la prevención y de un mejor entorno de vida.

3) *Criminalidad*: busca prevenir factores ya identificados evitando que un grupo de personas, en algún lugar y tiempo, cometan actos criminales de manera crónica.

La orientación estratégica busca modificar patrones de conducta a través de la prevención social del delito o del crimen, el ambiente donde se desarrollan las personas influye para su crecimiento, los siguientes puntos muestran el espacio donde se puede generar un cambio:

1) *Prevención social del Delito*: dar la atención pertinente a la raíz del problema para influir en la conducta del individuo, principalmente a etapas tempranas, así como de algunos lazos comunitarios.

2) *Modificación del ambiente*: es el diseño de espacios para evitar la consolidación de zonas propicias para llevar acabo algún delito, destacando la modificación de lugares físicos, en este punto influiría mucho el plan de gobierno para el desarrollo urbano.

Crear un programa preventivo engloba diferentes elementos, según las situación lo requiera, pues no existe un sólo modelo a seguir, los programas que ya han sido aplicados pueden servir de guía en la elaboración de otros. En los siguientes puntos se muestra de forma general lo que se debe tener en cuenta para desarrollar uno.

Primero, debe existir un enfoque del problema, donde se diagnostique el fenómeno delictivo y de los factores que lo propician. Deben incluirse instituciones que aporten información al diagnóstico (autoridades, voluntarios, organizaciones, empresas, académicos, universidades...); en otra línea será necesario definir la naturaleza y los factores del problema, para que a partir de este punto se puedan generar los objetivos y plazos de tiempo para lograr su cometido. Es necesario conocer quiénes van a participar en apoyo del programa, así como del nivel

preventivo que se desea implementar (primario, secundario o terciario) por ende se deberá considerar la parte operacional y la orientación estratégica que esta debe tener; la ejecución del plan va orientada conforme a los objetivos que se hayan planteado ya sea trabajando de manera autónoma o en coordinación de los diferentes niveles de gobierno; la evolución de todo programa gira en torno a la planificación de las acciones y objetivos planteados a un inicio, a partir de ahí se compara con los resultados obtenidos al final del periodo establecido.

### **3.4. Organizaciones de la Sociedad Civil.**

El campo de las Organizaciones de la Sociedad Civil es muy amplio, sus actividades se han focalizado hacia las personas, medio ambiente, fauna, empresas. El trabajo que desarrollan se ha orientado a defender grupos marginados o excluidos de la sociedad, con la intención de hacer valer sus derechos y sean reconocidos; La esclavitud moderna es un fenómeno en el cual ha tenido que incurrir las OSC proponiendo soluciones, asimismo busca evitar la discriminación que sufren las sobrevivientes, muchas veces la exclusión social hace que ellas o ellos vuelvan a las mismas condiciones en que se encontraban, es decir, las mujeres que eran explotadas sexualmente no conocen otra actividad para sobrevivir y regresan a ejercer la prostitución bajo su propia cuenta.

Desafortunadamente no todas las OSC sirven de apoyo para la sociedad, muchas son creadas para deducir impuestos, para el proselitismo de algún político o simplemente para captar recursos económicos. De continuar con estas prácticas indebidas se pondría en riesgo la credibilidad de la Sociedad Civil y de sus acciones, colocando en riesgo a las instituciones donde se realice un trabajo en beneficio de las personas.

En el siguiente apartado se presentan seis organizaciones que están trabajando el tema de la trata de personas, las cinco primeras se encuentran dentro de la Ciudad de México siendo organizaciones sumamente fuertes por el apoyo que se les ha dado a demás de mantener un acercamiento con Rosi Orozco en la lucha por erradicar la esclavitud moderna.

### **3.4.1. @ Sin Trata.**

Es una Organización conformada por jóvenes, que tienen por objetivo erradicar la trata de personas, tomando en cuenta que el problema se ataca de manera integral y de diferentes maneras. Esta organización trabaja a partir de cuatro ejes; primero, hacer un cambio colectivo–cultural en concientizar a las personas sobre el fenómeno anulando mitos y prejuicios. En segundo lugar se encuentra la prevención, donde a través de jornadas, el tema es llevado a las comunidades y escuelas con la finalidad de que conozcan un poco más del tema. En tercer lugar se influye dentro de la agenda pública en búsqueda de un compromiso efectivo respecto al tema, en cuarto lugar se tiene la reintegración de las sobrevivientes al entorno social.

Es importante decir que esta organización trabaja con tres particularidades que exige el Protocolo de Palermo, prevención, justicia y reintegración, a pesar de que no son una autoridad o garantes de crear leyes, su participación activa en conjunto de otras organizaciones, permite que su voz sea escuchada en diferentes recintos y así se genere una presión al gobierno.

Esta organización se ha caracterizado por el uso de la prevención primaria, a través de campañas y talleres se busca llegar a un mayor número de personas que estén informadas y hagan conciencia sobre este hecho. Los principales receptores de la información son los estudiantes de primaria y universidad, quienes se encuentran más vulnerables a este delito. El trabajo a realizar no sólo es enfocado a zonas marginadas o de alto riesgo, también han influido en escuelas privadas, donde cualquier individuo está expuesto.

Durante el año de 2015, la organización @Sin Trata, lograron alcanzar 10, 180 niños y niñas prevenidos contra la trata de personas, 5,000 jóvenes concientizados sobre la problemática de la trata de personas, 5,750 Maestros y padres de familia capacitados para prevenir, 1,860 funcionarios de gobierno y

seguridad pública entrenados para identificar casos de trata de personas, 35 sobrevivientes acompañadas en su proceso de reintegración<sup>124</sup>.

Mediante obras de teatro, conferencias, voluntariado, entrevistas, reuniones con sobrevivientes, ha sido la manera de acercarse a la población para que reflexionen sobre este delito. Para lograr estos resultados la organización recibe donaciones por parte de la población o las empresas privadas, también se hacen desayunos y comidas a modo de convivir y compartir puntos de vista durante todo un día. No sólo son los recursos económicos también se busca crear lazos de sensibilidad con las personas sobrevivientes, el dinero recabado a partir de estas dinámicas va a favor de las víctimas o del crecimiento y necesidad de la organización. La mayor donación que recibe esta organización es a partir del tiempo que dedican sus voluntarios, no es necesario tener una amplia experiencia sobre el tema, basta con tener el interés de ayudar, finalmente @ Sin Trata se encarga de capacitar a su nuevo equipo de trabajo.

La sensibilización permite concientizar a las personas, informarlas y acercarlas al fenómeno. Muchas veces las personas llegan a pensar por qué no se escapan las mujeres que trabajan a pie de calle, la realidad en la que viven estas personas gira en torno a un maltrato físico y psicológico. Por ello la importancia de la concientización, la cual permita una convivencia con las sobrevivientes y dejen de ser revictimizadas o juzgadas; Dentro de las campañas o ponencias que se efectúan, suelen llevar a personas que fueron víctimas y de igual forma agresores que han cumplido su sentencia, ambos comparten su historia de vida, desde la forma en cómo vivían antes de ser víctima o agresor. Para muchos podrá ser morbo saber cómo vivieron muchos tratantes su infancia o adolescencia, pero un hecho en particular es que ambos poseían problemas intrafamiliar, lo cual genera un desequilibrio en el desarrollo de los menores propiciándolos a caer en algún delito durante su vida.

---

<sup>124</sup> @Sin trata, “Muchas gracias por ayudarnos a cambiar la realidad de México”, @sin trata, [en línea] fotografía a través de Facebook, URL; <https://www.facebook.com/SINTRATAAC/photos/a.215261718587505.48806.211307288982948/887362734710730/?type=3&theater>, (consultado 24 de septiembre del 2016).

Es importante reconocer la campaña que hacen para conseguir donadores de su tiempo, esta es una iniciativa muy dinámica que permite abarcar más sectores de la sociedad y sobre todo que se genere pensamiento crítico de cómo actuar frente a la esclavitud moderna. Bajo la idea de conseguir donadores de tiempo, el servicio social puede ser una alternativa para muchas organizaciones en la búsqueda de sus objetivos y de poder contar con un amplio capital humano capacitado y profesionalizado.

#### **3.4.2. El Pozo de Vida.**

Asociación Civil mexicana fundada por Benny Yu en el año 2010, su fundador observó el escaso número de refugios que había en la Ciudad de México, por tal motivo buscó contribuir en la creación de El Pozo de Vida, esta institución trabaja en contra de la Trata de Personas, protegiendo a las sobrevivientes que fueron víctimas de explotación sexual. Entre sus funciones destaca el acompañamiento de menores de edad en el proceso penal, les brinda la atención pertinente para ser reintegradas a la sociedad. Esta organización cuenta con un área de cuatro servicios; Intervención, prevención, restauración y abogacía.

La intervención, identifica aéreas de riesgo mediante el cual se pueda usar la prevención, ya sea brindando información o identificando personas que se encuentren siendo víctimas de este delito; Existe un proyecto denominado Corazón Gomer, donde las trabajadoras sexuales de manera confidencial, podrán acudir a un salón de belleza recibiendo tratamientos estéticos, pero también terapias de manera individual o grupal, así como clases de inglés. El objetivo de este proyecto es empoderar a las mujeres que ejercen la prostitución, además de generar una relación armoniosa y de comunidad entre ellas mismas. El proyecto es voceado o dado a conocer entre ellas mismas para que acudan de manera voluntaria.

La prostitución no siempre se ejerce voluntariamente, detrás de cada persona existe una historia que la haya hecho trabajar en esa actividad. Las personas que alquilan su cuerpo también merecen estar informadas de cómo reaccionar ante las

autoridades o algún cliente que se quiera propasar con ellas, asimismo sean informadas de los riesgos que pueden sufrir al realizar este trabajo. Ellas de igual forma merecen tranquilidad y desahogo de sus problemas, la creación de una estética es un proyecto dinámico de reflexión y empoderamiento.

Otro proyecto de intervención, ha sido el trabajo con el Instituto Nacional de Migración, identificando a posibles víctimas que se encuentren en las estaciones migratorias, cada semana El Pozo de Vida realiza visitas para informar a los migrantes de sus derechos y qué hacer en caso de ser deportados y no sufran victimización.

Finalmente viene el campo fuerte de la organización, donde la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y del Estado de México, se encarga de canalizar a las sobrevivientes a dicho albergue para que puedan recibir la atención pertinente. Para lograr mejores resultados ha sido necesario que esta organización brinde herramientas de conocimiento e identificación, esto con la finalidad de brindar una mejor asistencia y proteger sus derechos humanos.

Esta institución, trabaja con modelos de prevención primaria, por ello durante 2013 se creó un paquete educativo con 35,000 trípticos que fueron distribuidos en la Delegación Cuauhtémoc donde se tiene un alto índice de trata de personas; en el periodo de 2013 y 2014 mediante actos preventivos se logro reportaron 42 casos de tráfico de personas, este resultado obtenido fue a través del trabajo preventivo y de colaboración con la sociedad.

La “restauración” es otro campo de trabajo donde se desenvuelven profesionales de la medicina, psicología, trabajadoras sociales y educadoras. El daño que llegan a sufrir las sobrevivientes engloba muchas veces el consumo de drogas, trauma físico por el número de personas con las que tuvieron relaciones sexuales, con esto viene la afectación psicológica y del alma también. EL Pozo de Vida cree que el cuerpo, la mente, el alma son un ente integral e interdependiente del entorno con el que interactúa, por esta razón buscan brindar la atención pertinente y de alto impacto para que las personas logren una rehabilitación eficaz. Los

planes de trabajo se realizan conforme a las necesidades de cada individuo desde su ingreso a la casa refugio, hasta el momento que logra su autonomía de nueva cuenta tras el suceso ocurrido.

El refugio que han logrado crear es de baja capacidad, principalmente para menores de 12 y 18 años de edad, el número de personas que puede llegar albergar es máximo de 20 personas al año, estas personas son enviadas a través de los gobiernos estatales y federal; pocas organizaciones cuentan con un refugio que brinde la atención necesaria.

La abogacía es uno de los cuatro pilares de trabajo para esta organización, allí se brinda asistencia legal a toda víctima que llegue, su principal función es acompañarlas y brindarle las herramientas necesarias para que se ejerza justicia; actualmente muchas organizaciones de asistencia social trabajan con un área legal, no olvidemos que una organización de la sociedad civil es un ente o un sujeto de derecho el cual tiene un mayor peso para ejercer presión sobre las autoridades y así los tramites penales no sean tan tediosos, como le pudiera suceder algún individuo que busque ejercer justicia a través de sus propios medios.

El financiamiento de esta organización, se ha basado a través de las donaciones en especie y moneda, pero también del trabajo humano de las personas que ayudan voluntariamente en la atención de las sobrevivientes o también de la difusión de proyectos; Desafortunadamente en México las organizaciones de la sociedad civil no cuentan con el apoyo económico del gobierno, como sucede regularmente en países del continente europeo, con la finalidad de mejorar sus prácticas y dar mayor atención al problema

### **3.4.3 Casa Anthus.**

A pesar del poco apoyo económico que reciben las OSC por parte del gobierno, Puebla se ha convertido en el primer estado de todo el país, en contar con un refugio para sobrevivientes de trata, operado por la sociedad civil y el gobierno de

ese estado; el proyecto se denomina “Casa Anthus” el cual va tener una capacidad de atender 140 personas por año y lograr su rehabilitación.<sup>125</sup>

Este gran proyecto cuenta con los estándares más altos a nivel nacional e internacional, a su interior brinda los siguientes servicios: comedor, habitaciones para 30 víctimas simultáneamente, asimismo cuenta con servicios integrales de medicina, psicología, antropológicos, educativos y del área legal; en la construcción de este refugio y de sus programas, la institución conto con una red de apoyo basada en organismos internacionales y nacionales ( UNODC, Embajada de los Estados Unidos, Rotary International, ONU, Organización Internacional para las Migraciones, ECPAT, CNDH ...), asimismo empresas del sector privado ( African Safarí, Estrella Roja, Socios Brand, Mc Donald’s, Helvex, The Home Depot ...) y sin olvidar las universidades y centros de estudios ( Benemérita Universidad Nacional Autónoma de Puebla, Tecnológico de Monterrey, Universidad Madero, Universidad Iberoamericana de Puebla ...).

El modelo de este refugio puede ser aplicado en otros estados o de quien desee llevar un plan de trabajo similar, cabe mencionar que la atención es únicamente para mujeres de cualquier edad; es verdad que en este delito las mujeres son las más propensas para ser víctimas, pero también debe haber siempre la posibilidad de poder atender a hombres que lleguen a ser explotados sexualmente y en este caso se refiere a la comunidad transgénero, transexual y travesti.

El funcionamiento de esta institución gira en torno a donaciones, de igual forma cuenta con un equipo de voluntarios que colaboran en la erradicación de la trata de personas. Esto ha logrado que durante su primer año 2015- 2016 se atendieran a 10 usuarias, alrededor de 3,500 personas hayan recibido una conferencia sobre este delito, asimismo se desarrollaron cine debates y la campaña “No somos productos sexuales” entre otros. Del año 2016-2017, se logro informar a casi 10,000 personas en cuanto a estrategias preventivas de enganche, 15,000 personas fueron informadas a través de redes sociales, así pues se atendieron a

---

<sup>125</sup> Excélsior, “Reconocen al gobierno de Puebla por su combate a la trata de personas”, Excelsior, [en línea] México, 14 de octubre del 2015, URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/10/14/1051265>.

30 víctimas, todos estos trabajos se desarrollaron en el estado de Puebla; el trabajo de las organizaciones es constante y claro, sin embargo un recurso que hace falta y es de gran apoyo para todas, el voluntariado.

#### **3.4.4. Fundación Camino a Casa**

Esta organización fue constituida como sociedad civil en el año 2005, durante once años ha logrado trascender dentro del tema Trata de Personas, de esta manera se ha especializado en brindar atención a víctimas. Su esquema de trabajo es muy similar al de otras organizaciones, principalmente por el pequeño número de OSC que sean enfocados a este tema, además de trabajar en conjunto.

La Fundación Camino a Casa es una de las organizaciones de mayor renombre, principalmente por su capacidad de atender a las personas sobrevivientes; la misión que tiene esta organización se basa en rehabilitar e incorporar a la sociedad las niñas y jóvenes que fueron víctimas de explotación sexual comercial, con base en esto, es como ellos crean el primer modelo de atención a víctimas en México el cual se basa en diferentes áreas: psicológica, trabajo social, actividades extracurriculares, voluntariado, actividades escolares y legales.

Las áreas con las que cuenta esta organización brindan una atención efectiva y de calidad, por ello las actividades que se llevan a cabo en trabajo social, prácticamente consiste en buscar convenios con instituciones públicas y de salud, para brindar la atención necesaria. Uno de los objetivos de esta área es reincorporar a las personas al grupo familiar, por ello, una de sus principales funciones es ayudar a la persona para que logre desarrollar su propio plan de vida nuevamente y asimismo vuelva a reinsertarse al núcleo familiar. A través de la atención psicológica personalizada se busca crear un estado de seguridad, donde las niñas se puedan valer nuevamente por ellas mismas, en este periodo de superación, ellas puedan ser apoyadas bajo el programa maestro en casa, el cual se basa en el INEA o PREPANET, buscando que a un futuro puedan acudir a una escuela.

La forma en cómo muchas organizaciones ha recabado fondos para la causa en que trabajan es a través de donaciones, de igual forma llegan a contar con un grupo de voluntarios o colaboradores remunerados que se han encargado de salir a los centro comerciales o zonas concurridas con la finalidad de pedir apoyos económicos, ya sea en una sola exhibición o manteniendo cuotas fijas cada mes, estas aportaciones permiten la deducción de impuestos.

Esta organización a logrado crear lazos internacionales con diversas instituciones: Unlikely Heroes, Railroad Operation Underground y Reintegra USA, han permitido la interacción e intercambio de ideas para la lucha de este fenómeno. Por otra parte, también se tiene la colaboración de organizaciones mexicanas entre las cuales figura, @ Sin Trata, Red Familia, Comisión Unidos vs Contra la Trata, Consejo Ciudadano entre otras...

El papel activo de esta fundación ha permitido que sea garante de colaborar con en la redacción de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas; asimismo se destaca su participación bilateral entre México y Estados Unidos en el proyecto Puente, en conjunto de la organización Concerned Women of America (CWFA) se logro capacitar a lideres mexicanos con base en el tema de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes; También ha logrado obtener un lugar en la Junta de Gobierno de la Comisión Intersecretarial para Combatir la Trata de Personas; siendo una de las fundaciones más grandes en cuanto refugios en México, ha colaborado en la apertura de dos refugios más; Pozo de Vida y Red Binacional de Corazones.

En México, los retos que afronta una organización principalmente recaen en el factor económico, ya que no se cuenta con el apoyo del gobierno directamente, es decir, se tenga un fondo económico específicamente para apoyar sus actividades. Recientemente en la ley de 2012 contra la trata de personas, se propuso un fondo económico sin embargo este no ha tenido resultados como se mencionó más arriba.

### **3.4.5. Comisión Unidos vs la Trata A.C.**

Es un conjunto de organizaciones y ciudadanos que tiene como propósito erradicar la trata de personas, la ex Diputada Rosí Orozco es una de las fundadoras de este proyecto. La coalición se encuentra conformada por más de 80 organizaciones de diferentes países, Estados Unidos, Canadá, España, Argentina, Colombia y Reino Unido. La estrategia principal se ha basado en cuatro pilares: 1) prevención (difusión dada a través de conferencias, talleres, tanto para organizaciones de la sociedad civil, como a ciudadanos y funcionarios), 2) protección (evitar nuevas víctimas, victimarios, consumidores y exista una mayor difusión del tema, promoviendo nuevos activistas en contra de este crimen), 3) participación (trabajo en conjunto con organizaciones, INM, Consejo Ciudadano), 4) persecución (Ley contra la trata de personas y capacitación a cuerpos policiacos). La lucha que se realiza día a día debe ser enfocada a la realidad y a las necesidades de cada zona, no se puede trabajar sólo con funcionarios de gobierno, también es necesario involucrarse con la gente, padres de familia, estudiantes, adolescentes, finalmente son la parte más vulnerable a ser parte de las redes de este delito.

La Comisión Unidos vs la Trata, mantiene un fuerte acercamiento con cuatro refugios, Pozo de Vida A.C., Fundación Camino a Casa, Casa Anthus A.C. y Red Binacional de Corazones A.C., por tal motivo ha concentrado su esfuerzo y trabajo en conseguir los recursos económicos, para que ninguno de estos refugios les falte algo.

Una particularidad especial de esta Comisión es su Consejo Directivo, formado a través de políticos, empresarios, académicos de alto renombre, medios de comunicación, servidores públicos entre otros. Esto hace que sea una organización con mayor solvencia y permitiéndole tener un mayor impacto en sus objetivos. Desafortunadamente para poder hacer más por los otros, casi siempre el recurso económico va a ser la base para poder emprender algo, asimismo no puede haber una organización que reciba fondos económicos si esta no tiene un

registro tributario y un acta constitutiva que le de personalidad y para esto a fin de cuentas implica la necesidad de recursos económicos.

Cuando el gobierno tiene intereses diferentes de servir a su pueblo, simplemente el avanzar por un mejor país se vuelve un tema complejo. Ante esta situación las organizaciones de la sociedad civil pueden fungir de dos formas, como un contra peso del Estado o trabajar de la mano con el gobierno para logra un objetivo en común. Es cierto que el gobierno no puede abarcar todas las aéreas que le corresponden y más cuando se tiene un territorio inmenso con una diversidad de culturas y costumbres. Suponiendo que exista un apoyo mutuo de organización y gobierno, un tema contundente sería la extinción de algunos pagos como los servicios públicos que ofrece el Estado, en caso de que este no pueda proveer a las organizaciones económicamente.

#### **3.4.6. End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purpose (ECPAT)**

Es un movimiento internacional donde sus acciones van dirigidas a la Declaración de Estocolmo, su finalidad es eliminar la explotación sexual. Se conforma de 95 miembros y de 86 países; esta red busca que todos los menores de edad gocen de sus derechos libremente, ¿cómo lo hacen?, a través de proyectos buscan concientizar y sensibilizar a los diversos sectores de la población para evitar la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Se promueven políticas públicas que contribuyan al desarrollo de las personas.

México es partícipe de esta red internacional donde se engloban a diferentes organizaciones y empresas privadas, se busca generar un trabajo conjunto de personas informadas y que deseen contribuir contra la Trata de Personas. Recientemente la Aerolínea Volaris ha firmado un acuerdo de colaboración con ECPAT y asimismo se ha incorporo al programa 'The Code' convirtiéndolo en una empresa responsable que rechaza toda explotación humana.

End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purpose ECPAT es un modelo a seguir entre varios países, principalmente para la

formación de alianzas internacionales. ¿Cuál es la importancia de generar redes entre organizaciones y/o empresas? Lo que se busca es la creación de empresas responsables con la sociedad y los sectores privados, recordemos que la sociedad cada día se encuentra más alejada de la cúpula del poder y de las empresas, quedándole como único apoyo las ONG's. El trabajo conjunto de organizaciones nacionales e internacionales promueve el intercambio de ideas y estrategias que puedan dar frente a situaciones de lo general a lo particular y viceversa; muchos problemas que hoy en día enfrentamos son de carácter global, interconectando diferentes variables que afectan el funcionamiento de otras, por ello, fenómenos como el de la Trata de Personas ya no sólo deben ser visto desde un enfoque legal o sociológico, debe ser atendido desde una visión multidisciplinaria.

### **3.5. El Servicio Social Profesional**

En la década de los veinte José Vasconcelos, gestionó para que la clase política implementara el servicio social de manera obligatoria en todo el país. En el año de 1936 Gustavo Baz Prada, director de la Escuela de Medicina hizo obligatorio el servicio social para quienes estudiaran en esa misma escuela; en ese mismo año Gustavo Baz, detectó la enorme necesidad que tenían los campesinos de la zona de Atlixco, Puebla, para que adquirieran una mejor calidad de vida implementó la primer brigada multidisciplinaria, encabezada por diez carreras: Medicina, Biología, Odontología, Veterinaria, Artes Plásticas, Arquitectura, Ingeniería, Música, Derecho y Química, dicha jornada tuvo una duración de cinco meses<sup>126</sup>.

El éxito de este programa, se debió a la delimitación y observación de las necesidades que se tenían en la comunidad de Atlixco, dado que el servicio de salud era sumamente precario y con poco personal, sólo una brigada estudiantil como la de 1936 tenía la capacidad de atender a un mayor número de personas; en el año de 1938 Gustavo Baz en calidad de rector, hizo obligatorio para la

---

<sup>126</sup>Miguel, Robles Bárcena, M. Celis, C. Navarrete, L. Rossi, M. Gonzalez, B. Barragán, *El servicio social*, [en línea] UNAM, México, URL; [http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP\\_09.pdf](http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP_09.pdf), p. 238. (consultado 20 de mayo del 2017).

Universidad Nacional Autónoma de México la implementación del servicio social para todas las carreras.

### **3.5.1. Funciones del Servicio Social.**

El servicio social es un programa obligatorio y de manera temporal con un lapso de seis meses o 480 horas que deben cumplir todos los estudiantes de universidades públicas, asimismo las preparatorias que cuenten con carreras técnicas deberán promover este programa como una obligación; la finalidad de esta actividad es retribuir al Estado y a la sociedad los conocimientos adquiridos, brindando a través de su tiempo acciones en beneficio de quienes más lo necesitan, a través de programas estructurados por las dependencias públicas u Organizaciones de la Sociedad civil. Dicha actividad no sólo beneficia a la sociedad, sino al propio estudiante para su crecimiento profesional y de solidaridad con la comunidad.

El estudiante deberá poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera, los cuales se componen de un conocimiento fresco y de ideas nuevas, que pueden dar cabida a solucionar o disminuir un sinnúmero de problemas sociales: migratorio, económico, social, político, cultural entre otros. La delimitación de cada programa y colaboración que ejercen las instituciones prestadoras del servicio social, depende de la evaluación y objetivos que se tenga con los jóvenes.

Hoy en día es importante definir cuáles son los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de México y de qué forma los alumnos podrían ayudar a través del servicio social a disminuir problemáticas sociales o ser participes de la creación de proyectos que contribuyan a la erradicación de la trata de personas u otros. Conviene subrayar que el objetivo principal para la Universidad Nacional Autónoma de México consiste en:

“Impulsar el desarrollo profesional y humano del pasante, mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades del país, a través de actitudes

cívicas, críticas y propositivas en favor de la consolidación de cuadros de excelencia humana, como base para un futuro próspero de la nación”<sup>127</sup>

La UNAM cuenta con doce ejes de trabajo dos de ellos van encaminados al tema que nos concierne, uno de estos ejes se conforma de Derechos Humanos, Seguridad Social y Jurídica, teniendo por objetivo “la convivencia democrática con justicia, paz, libertad, equidad, dignidad y bienestar común, en un marco que garantice los derechos humanos, seguridad social y respeto a la legalidad.”<sup>128</sup> Otro eje es el Desarrollo Social, el cual tiene por objetivo “Abatir la desigualdad social, disminuir la brecha económica, fortalecer las condiciones de vida de la población en situaciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación. Dotar de una mejor calidad de vida a la población dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia equidad, igualdad y solidaridad entre otros”<sup>129</sup>.

Con base en los dos ejes señalados anteriores, se puede mostrar que la UNAM tiene un compromiso con la sociedad, siendo participe en temas de derechos humanos, seguridad social, así como del marco legal y de mejorar los estándares de vida. Sin embargo los grandes retos que enfrenta hoy en día el servicio social, gira en torno a la pregunta ¿Para qué lo hacen?, la función original del estudiante es poner en acción la teoría con la práctica, desarrollara sus habilidades y presta su tiempo en reciprocidad con la sociedad y el Estado, pero a veces la realidad es otra, pues muchas veces las actividades a desarrollar concluyen siendo meramente administrativas o fuera del entorno de las Ciencias Sociales y de la sociedad (sin generalizar en todos los programas).

El servicio social profesional ha sido poco valorado últimamente, al interior de las universidades no se está creando conciencia y sensibilización por esta actividad convirtiéndose meramente en un trámite administrativo para obtener la titulación. Los programas seleccionados por las autoridades escolares no son congruentes con el perfil del estudiante, además las instituciones receptoras de los prestadores

---

<sup>127</sup> UNAM, *Objetivos*, [en línea], Dirección General de Orientación y Atención Educativa, UNAM, México, URL: <http://www.dgoserver.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/ss-universitario/ssu-introduccion.html>.

<sup>128</sup> UNAM, Registro de programas de Servicio Social, DGOAE-UNAM, [en línea], Dirección General de Orientación y Atención Educativa, UNAM, México, URL: <https://www.siass.unam.mx/ayuda>.

<sup>129</sup> *Ibidem*, URL: [www.siass.unam.mx/ayuda](http://www.siass.unam.mx/ayuda)

del servicio social tienden a mirar a los estudiantes como mano de obra barata para llevar a cabo actividades engorrosas que sus trabajadores no desean realizar o por tiempo no las hacen como: traducción de textos de inglés al español, clasificación de expedientes, revisión y análisis de documentos, seguimiento de trámites, entre otras actividades<sup>130</sup>. La actividad del servicio social no es para generar un perfil laboral, para ello existen las prácticas profesionales que buscan formar un vínculo de experiencia laboral en el ámbito público o privado.

Ante la situación que enfrenta el Servicio Social Profesional, sería importante rescatar nuevamente su espíritu de trabajo “el servir” hacer algo a favor de otras personas, interesarse por ellas, ser útiles en la sociedad<sup>131</sup>. Entonces conforme a esto, sería importa rescatar la pregunta anterior, ¿para qué lo hacen?, quizás la respuesta sería: para tener un lado más humano brindado ayuda en beneficio de los demás, donde el alumno se responsabilice de sí mismo y de su compromiso profesional, buscando generar una sociedad más justa y solidaria sobre todo con los más pobres o desprotegidos<sup>132</sup>.

### **3.5.2. ¿Por qué mirar hacia el servicio social en el Siglo XXI?**

Los problemas que afronta México se han desarrollado a un nivel sistemático, pues cada situación puede estar interconectada con otra: el desempleo puede generar migraciones y este a su vez ponga en riesgo a las personas de ser víctimas de la trata de personas o de algún otro delito: Ante dicha situación observamos que el servicio social, siendo bien aprovechado tiene un gran potencial para contribuir a proponer soluciones a las necesidades de una comunidad.

A pesar de que no exista la voluntad política de hacer un cambio en la vida de la sociedad, las organizaciones de la sociedad civil podrían estar alcanzando sus objetivos a través de una vinculación con las universidades, pues se tendría una gran oportunidad de recibir a un cierto número de alumnos que brinden su apoyo a

---

<sup>130</sup> Robles Bárcena, Miguel, *El servicio social, op.cit., p.241*.

<sup>131</sup> Concepción, Cano Castellanos, *Reflexiones sobre el futuro del servicio social universitario*, [en línea], Reencuentro, # 40, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México 2004, URL: <http://www.redalyc.org/pdf/340/34004011.pdf>, p. 2. (consultado 24 de marzo del 2017).

<sup>132</sup> Cano Castellano, Concepción, *Reflexiones sobre el futuro del servicio social universitario*, op.cit, p.5.

favor de la comunidad y de quienes más lo necesitan: Respecto a la Universidad Nacional Autónoma de México, esta ofrece la oportunidad a cualquier institución que desee participar en estas actividades, siempre y cuando cumpla con los lineamientos generales. La UNAM se mantiene flexible a propuestas de instituciones receptoras del servicio social las cuales puedan fortalecer esta actividad, no obstante cabría preguntarse: ¿Qué tanta voluntad hay en las OSC para llevar a cabo un trabajo masivo y grupal entre ellas mismas para crear las condiciones hacia un programa nacional de servicio social y de trabajo donde se mantenga un objetivo en común?

De lograrse un programa nacional de Servicio Social Profesional, aunque sea de manera temporal, esto puede traer satisfacción entre los estudiantes de haber contribuido a favor de la sociedad y de generar un cambio en sus vidas. Conforme a lo anterior, en un futuro los individuos que hayan servido a la sociedad pudieran seguir demostrando este interés e incorporarse a grupos de voluntariado, esta actividad es poco usual en México ya sea por falta de difusión o interés; por ello la conjugación del Servicio Social y el voluntariado, podrían contribuir en la medida de sus posibilidades a crear mejores condiciones en una comunidad.

### **3.5.3. Ideas erróneas del Servicio Social y la realidad de sus funciones.**

Muchos alumnos piensan que el Servicio Social es una puerta hacia la vida laboral, pues allí podrán mostrar sus conocimientos y ser evaluados por los encargados del área para que de este modo al finalizar el programa de S.S puedan tener una posibilidad de contrato. Algunos profesores manifiestan que el Servicio Social es una gran oportunidad para relacionarse públicamente y en algún futuro esos contactos puedan serles de ayuda para la vida laboral.

Respecto a la forma en cómo se ha concebido erróneamente el Servicio Social, sería importante saber si existe en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales o en la carrera de Relaciones Internacionales de la UNAM, algún programa que se enfoque en atender el tema de Trata de Personas o se trabajen puntos en cuanto a Derechos Humanos, Seguridad Social, Jurídica y de Desarrollo. Por la magnitud

de dicho delito, la carrera de Relaciones Internacionales no puede estar excluida de un tema como el que nos ocupa, dado que este fenómeno delictivo puede actuar dentro de un Estado, así como en el medio internacional, por ello sería importante destacar de qué forma se está participando, indagar y/o visibilizar el problema o si es necesario hacer un llamado de atención.

La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un filtro de búsqueda en línea, dando a conocer los programas sociales por carrera, zona, horario y eje temático. Mediante este filtro se logró identificar cuatro actividades encaminadas al Desarrollo Social, Derechos humanos, Seguridad Social y Jurídica.

- Institución: Centro De Estudios Sociales Y Culturales Antonio De Montesinos, A.c  
Programa: Programa Interdisciplinario de Investigación Social en materia de Transparencia y rendición de cuentas en temas relevantes de Derechos Humanos y Trata de Personas; Objetivo analizar solicitudes en cumplimiento del Estado en materia de Derechos Humanos y Trata de Personas; las actividades a realizar consisten en analizar marcos normativos, análisis del contexto internacional concerniente a derechos humanos, obtención de recursos<sup>133</sup>.
- Institución: UNAM.  
Programa: Contribuir en actividades universitarias en el campo de los estudios de género. Objetivo Impulsar el desarrollo profesional implementando: sistematización, diseño, difusión, sensibilización, análisis e investigación en temáticas de género; las actividades acabo consisten en la programación de seminarios, identificar las causas y los efectos, apoyo en investigaciones entre otras<sup>134</sup>.
- Institución: Asociaciones Civiles.

---

<sup>133</sup> Dirección General de Orientación y Atención Educativa, *Programa Interdisciplinario de Investigación Social en materia de Transparencia y rendición de cuentas en temas relevantes de Derechos Humanos y Trata de Personas*, [ en línea] UNAM, México, 2017, URL: <https://www.siass.unam.mx/consulta/485862>.

<sup>134</sup> Dirección General de Orientación y Atención Educativa, *Contribuir en actividades universitarias en el campo de los estudios de género*, UNAM, México, 2017 [en línea], URL: <https://www.siass.unam.mx/consulta/262983>.

Programa: Nuestros primeros pasos en contra de la discriminación;  
Objetivo: Erradicar las conductas discriminatorias que existen en nuestro país; las actividades a realizar son: a través del trabajo en equipo, realizar capacitaciones para sensibilizar a niños y mantengan una conciencia social que pueda transmitirla para evitar la discriminación.<sup>135</sup>

- Institución: Gobierno del Distrito Federal

Programa: Atención a huéspedes migrantes y sus familias en el Distrito Federal.

Objetivo: Diseñar, coordinar y ejecutar los programas dirigidos a la población huésped, migrante y de sus familias en la Ciudad de México; las actividades a realizar: brindar atención y asesoría en asuntos migratorios a los huéspedes, migrantes y sus familias, asimismo apoyar con los trámites de regularización migratoria, así como del estudio de sus expedientes<sup>136</sup>.

- Institución: Universidad Nacional Autónoma de México.

Programa: Tutorial amig@os de la Fes Aragón.

Objetivo: Fomentar el desarrollo educativo de los niños en educación primaria donde los prestadores de servicio funjan como tutores; las actividades a realizar: asesoría personalizada a los niños, así como desarrollar talleres de lectura, además se pueda generar en ellos los hábitos por el estudio<sup>137</sup>.

Uno de los objetivos de esta investigación era saber si existen programas del Servicio Social donde se trabaje el tema de Trata, la información obtenida fue diferente a la esperada donde el alumno tuviera mayor contacto con la sociedad, el Programa Interdisciplinario de Investigación Social en materia de Transparencia y rendición de cuentas en temas relevantes de Derechos Humanos y Trata de Personas, la objeción que se hace a este programa son las funciones meramente administrativas que va a desarrollar el alumno.

---

<sup>135</sup> Dirección General de Orientación y Atención Educativa, *Nuestros primeros pasos en contra de la discriminación*, UNAM, México, 2017, [en línea], URL: <https://www.siass.unam.mx/consulta/290846>.

<sup>136</sup> Dirección General de Orientación y Atención Educativa, *Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias en el Distrito Federa*, UNAM, México, 2017, [en línea], URL: <https://www.siass.unam.mx/consulta/416392>.

<sup>137</sup> Dirección General de Orientación y Atención Educativa, *Tutorial amig@os de la Fes Aragón*, UNAM, México, 2017, [en línea], URL: <https://www.siass.unam.mx/consulta/475333>

Respecto a los otros programas se buscaron características donde se tuviera un contacto directo con la sociedad. Uno de los temas encontrados se enfoca a género y discriminación, factor que ha propiciado la violencia en contra de cualquier persona, pero principalmente hacia la mujer. Las funciones de este programa permite concientizar a las personas respecto a no discriminar y respetar las cuestiones de género, esto contribuye a que la persona tenga una perspectiva diferente de su entorno y no sólo focalicen únicamente en el sistema patriarcal.

Uno de los programas que tiene mucho acercamiento con la sociedad es “Nuestros primeros pasos en contra de la discriminación” ya que el trabajo a desarrollar se hace directamente con niños; “Tutorial amig@s de la Fes Aragón” fomenta los hábitos de estudio y mantiene un acercamiento con el menor; asimismo “Atención a huéspedes migrantes y sus familias en el Distrito Federal” este último programa mantiene un acercamiento con la población migrante que muchas veces es vulnerable, a no conocer las costumbres del nuevo Estado al que han llegado, el no tener papeles pone en vulnerabilidad a estas personas, de ser agredidos, asaltados o sean involucrados en algún delito.

Muchas actividades del Servicio Social se han convertido en cuestiones administrativas, donde el alumno regularmente se dedica a la traducción de textos, búsqueda de información, almacenamiento de documentos, redacción de oficios, actualización de páginas en internet, colaboración con maestros para la revisión de trabajos...(ver Anexo VII-XI). No todos los programas mantienen características de este tipo, pero es lamentable ver como un gran número de estudiantes es poco aprovechado para cubrir problemas sociales y de coyuntura.

A pesar de esta situación, la UNAM tiene dos actividades sumamente gratificantes en beneficio de la sociedad, pues se trata de programas multidisciplinario, donde un mayor número de carreras han estrechado un lazo más directo con la comunidad, destacando el espíritu de servir. Las siguientes actividades que desarrollaran los prestadores del servicio social, tal vez no mantenga un vinculo directo por erradicar la trata de personas, pero al menos se manifiesta un interés

por ayudar a la población a través de sus conocimientos y de solidarizarse con alguna comunidad.

#### **3.5.4. Peraj-Mexico**

Adopta un amig@: Peraj-México, recibe estudiantes de diferentes Universidades que pretendan hacer su Servicio Social, la UNAM mantiene convenio con esta institución. El programa “Adopta un Amigo” trabaja de la mano con niños y niñas de primaria y secundaria, para desarrollar su potencial académico, social, autoestima y de ampliar sus horizontes. Los jóvenes de universidad son la parte medular de este programa, ya que influyen como tutores principalmente para aquellos niñ@s que muchas veces sus padres están ausentes de la casa, los prestadores del servicio contribuyen a orientar a los menores cuando los padres no tengan conocimiento de algún tema escolar o creen lazos de confianza para evitar entornos que puedan ser negativos en el menor<sup>138</sup>.

Los resultados que se obtuvieron durante 2015, la UNAM participo con 280 prestadores de servicio social y 300 niñ@s fueron apoyados por algún tutor de este programa. A nivel nacional participaron 4,681 tutores y 4,819 alumnos de primaria y secundaria, los resultados obtenidos de manera global concluyeron que del 50% de alumnos que entraron con alto riesgo de deserción escolar pasaron a ser de bajo riesgo. Otros resultados obtenidos fue la disminución de actos agresivos, mejora de su autoconcepto, autonomía, valoración de su esfuerzo personal, valoran la escuela y son más responsables de sus actos.<sup>139</sup>

#### **3.5.6. La UNAM en tu Comunidad**

Este programa trabaja en conjunto con los tres niveles de gobierno, pero principalmente se estrecha un lazo de trabajo con la Universidad y el Municipio. El propósito de este programa consiste en acercar a más jóvenes del Servicio Social con la población y así se genere un lazo de solidaridad; como objetivo se

---

<sup>138</sup> Peraj-Mexico, *Adopta un amig@*, [en línea] Peraj-México, México, 2017, URL: [http://www.peraj.org/que\\_es\\_tutoria.html](http://www.peraj.org/que_es_tutoria.html).

<sup>139</sup> Peraj-México adopta un amigo, Informe Anual 2014-2015, Peraj-México, México 2015, [en línea] URL: [http://peraj.org/informe\\_peraj\\_v07sept2016.pdf](http://peraj.org/informe_peraj_v07sept2016.pdf) , (consultado 07 de octubre del 2017).

busca identificar los problemas de la comunidad y trabajar conforme a ellos para que de esta manera los tres niveles de gobierno se una en un trabajo en común y se desarrollen proyectos locales; como meta se tiene la integración de 350 jóvenes que presten su servicio, así como un listado de los proyectos que se tienen con la comunidad y de qué forma participaran los tres niveles de gobierno, se busca generar un impacto y con ello el intercambio de experiencias para continuar esta Vinculación Universidad-Municipio<sup>140</sup>.

La UNAM en tu Comunidad es un programa que se ha desarrollado por más de ocho años, involucrando a 35 carreras, el objetivo de este programa ha sido la vinculación de estudiante con la comunidad en el desarrollo de su formación integral, así como de asesoramiento y de gestión para apoyar el crecimiento de la comunidad; los principales estados beneficiarios de este programa han sido Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Michoacán.

Ahora bien, cada programa multidisciplinario en los cuales participa la UNAM, pose ciertas características, donde el trabajo a desarrollar se haga con un individuo o varios. El primero de ellos se hace de manera personal donde el menor de edad, va tener una interacción con el compañero de universidad enfocándose a las necesidades de la persona y de su desarrollo. Cabe precisar que a pesar de que estos programas busquen un mejor desarrollo para la persona, no siempre podrá ser en miras de alcanzar un grado universitario, finalmente existen muchas personas que su talento no consiste en alcanzar algún alto grado de estudio, pero puede tener grandes habilidades para desenvolverse y saber crecer, es allí donde también el tutor debe estimular esas habilidades y fomentar dentro de cada uno de ellos los valores, pues estos también son la raíz para que estos menores en su crecimiento eviten conductas delictivas.

---

<sup>140</sup> UNAM, *Manual de operación del Programa de Servicio Social “La UNAM en tu Comunidad” Vinculación Universidad-Municipio*, [en línea], UNAM, México, URL: <http://www.dgosever.unam.mx/portaldgose/servicio-social/archivos/ss-UNAM-comunidad/Manual-de-Operacion.pdf>. (Consultado 12 de noviembre del 2016)

### **3.6 El Servicio Social Profesional en la medida de sus posibilidades y de las OSC coadyuvando contra la Trata de Personas.**

A manera de propuesta el Servicio Social puede coadyuvar contra la Trata de Personas, mediante las Organizaciones de la Sociedad Civil estas pueden ser receptoras de alumnos que contribuyan en sus causas. Los riesgos de este tema son delicados y de mucho cuidado, los prestadores de servicio social pueden llegar a ser inexpertos para algunas áreas de las organizaciones, pero a través de capacitaciones pueden adquirir conocimientos básicos los cuales sean de gran apoyo para la institución, principalmente en la difusión de este delito.

El Servicio Social surge con las brigadas multidisciplinarias de Atlixco, Puebla, obteniendo resultados benéficos para la población de ese lugar. Hoy en día las condiciones y los tiempos son diferentes, generar brigadas en provincia es un tema complejo que implica seguridad y recursos financieros para los estudiantes, una brigada no necesariamente debe ser afuera de la Ciudad de México, a su interior enfrenta sus propios problemas sociales los cuales deben ser atendidos.

En la Ciudad de México convergen millones de personas que pueden convertirse en víctimas de trata para la explotación sexual, el poco interés que tiene la sociedad hacia este problema radica en la poca información preventiva y de ideas erróneas como 'a mí nunca me va pasar'. En la lucha de este delito @ Sin Trata, El Pozo de Vida, Fundación Camino a Casa, Comisión Unidos vs la Trata A.C, son organizaciones que han adquirido gran relevancia en cuanto a este tema, su principal desventaja es la falta de personal para la implementación de nuevas estrategias. El servicio social es una alternativa para estas organizaciones, cuenta con un amplio número de alumnos que pueden moldearse a los programas y talleres que desarrollen, un área en especial que existe en todas estas organizaciones tiene que ver con la sensibilización y prevención del delito, llevando su trabajo a alumnos de escuelas, padres de familia, grupos sociales, cuerpos policiacos... Esta área en específico merece mayor difusión en cuanto a la prevención, fuera de las Ciencias Sociales carreras de la salud están participando con sus alumnos a través del servicio social para coadyuvar contra la

Trata de Personas, pero lo hacen desde una prevención terciaria, es decir, cuando el delito ya fue cometido y la sobreviviente requiere de rehabilitación para ser integrada a la sociedad.

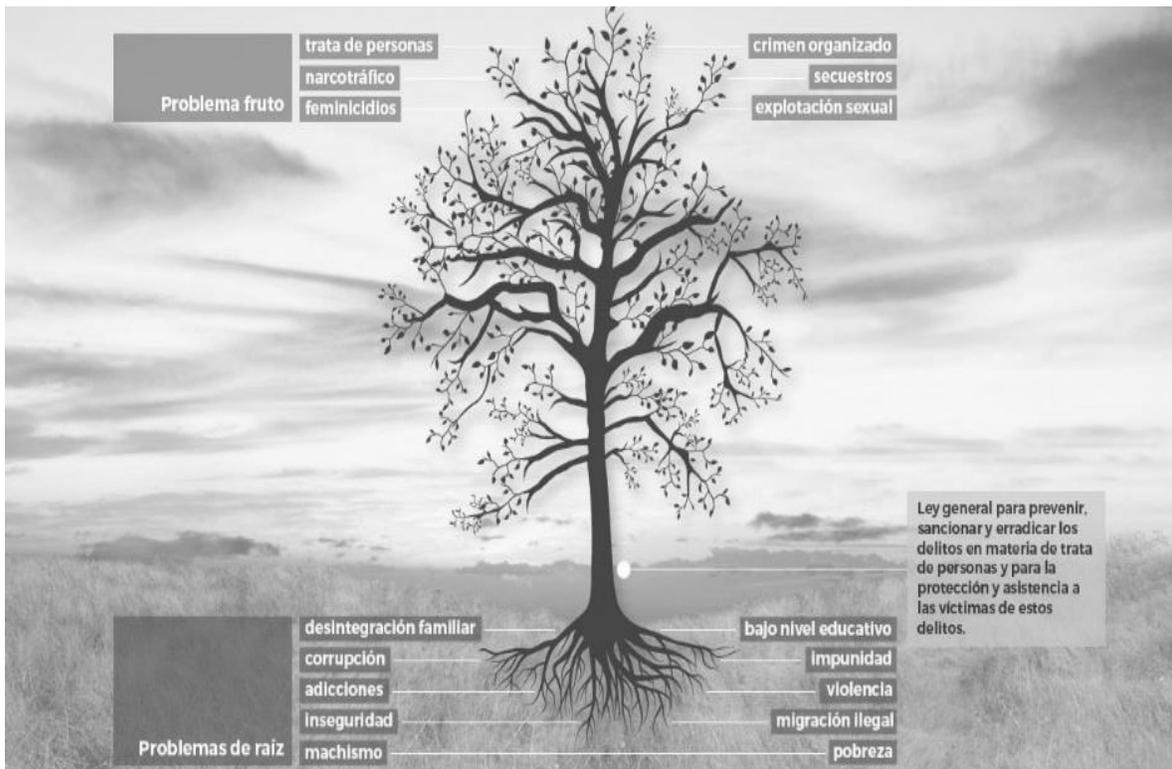
La prevención que ha desarrollado el gobierno contra este delito gira en torno a la sanción y atención de las sobrevivientes. En la medida de sus capacidades la Sociedad Civil Organizada debería girar con mayor atención al Servicio Social y trabajar aspectos primarios donde los principales factores sean reversibles para que una persona se convierta en victimario o víctima. Estos trabajos de prevención deben contener una visión multidisciplinariamente que abarque diferentes puntos de vista, contribuyan a nuevos proyectos y de alternativa a las comunidades.

La Trata de Personas no sólo puede ser visualizada desde el ámbito legal, psicológico o médico, este tema le concierne a muchas carreras, las Relaciones Internacionales y la Geografía pueden ayudar al conocimiento de flujos sociales y/o económicos que sean proclives para que un Estado o región modifiquen sus índices en cuanto a la Trata; el Urbanismo y la Sociología pueden colaborar en la idea de espacios urbanos que generen una mejor convivencia entre los miembros de una misma comunidad y de entender los nuevos modelos de familia; la Economía y la Administración brindarían opción para que los programas sean más redituables y a un menor costo; la Medicina y la Psicología van de la mano para atender a las víctimas que han sido maltratadas físicamente y de forma psicológica; mientras que el Derecho y la Administración Pública aportarían mejores leyes y protección a las personas.

Recordemos que la Trata de Personas no es un problema endémico, por lo tanto, aquellas OSC que reciban jóvenes para ejercer el Servicio Social y no tengan un vínculo con el fenómeno de la Trata, indirectamente coadyuvan contra este delito, siempre y cuando las actividades se desarrollen en servicio a la comunidad.

La siguiente imagen muestra un árbol alusivo a los problemas sociales, la raíz contiene los inconvenientes que han influido para nutrir los frutos que han derivado para que se concrete el delito de la trata de personas, secuestro, narcotráfico,

crimen organizado, robo a mano armada... En el tronco contiene la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a víctimas de estos delitos*, a esta parte se le debería agregar las OSC finalmente son quienes tienen más contacto con la sociedad, asimismo anexaría con un gran peso programas de prevención desde un ámbito primario que sensibilice y alerte a todo individuo de la sociedad a no ser parte de la explotación sexual, cada programa de prevención requiere de difusión que sea conciso y económico de divulgar, el esfuerzo que hacen las OSC se ve limitado al no poder llegar a un mayor número de comunidades, si el servicio social participara con mayor frecuencia en programas de la sociedad civil muchos problemas se comenzarían a debilitar desde la raíz incluyendo la trata de personas. Cualquier programa que tenga un compromiso de servir a la sociedad por ende se estará atendiendo cuestiones de raíz lo cual evitara que los frutos se sigan alimentando.



Fuente: Comisión Unidos vs la Trata A.C.

En esta investigación se hizo mención de programas que no tenían nada que ver con la Trata de Personas: Peraj-México, la UNAM en tu Comunidad, Nuestros primeros pasos en contra de la discriminación, Atención a huéspedes migrantes y sus familias en el Distrito Federal, a pesar de que cada uno es diferente, en el fondo se mantiene una interconexión del uno con el otro, pues los problemas sociales que hoy en día enfrentamos son sistemáticos y en la misma medida de ser atendidos existirán soluciones de lo general a lo particular.

Los resultados que alcanzo Peraj-México a través de su programa Adopta un @migo, evito que existiera un alto número de alumnos con deserción escolar, disminuyeron actos agresivos, mejoro el autoconcepto y autoestima del menor, todo este trabajo contribuyo a no seguir nutriendo las raíces de muchos problemas y también evita que sean un blanco para la delincuencia o la trata de personas; mismo hecho sucede con el programa de Atención a huéspedes migrantes, donde se brinda atención legal, apoyo para la implementación de proyectos que permitan a los inmigrantes desarrollarse fuera de su país, esta acción contribuye en no seguir huyendo de su país y de permanecer en uno solo evitando que sean victimitas de algún delito.

Es importante que las personas encargadas de seleccionar los programas de Servicio Social, observen qué actividades van a desarrollar los estudiantes pero sobre todo que mantengan un contacto con la sociedad. La Sociedad Civil Organizada tiene la oportunidad de generar cambios significativos para la sociedad, puesto que cuenta con múltiples variables que pueden adaptarse a su forma de trabajo; Si hoy en día existe un deterioro en las comunidades mucho de ello tiene relación con la teoría de las ventanas rotas donde se ha generado un desinterés social y viceversamente se puede recuperar ese desgaste poniendo empatía por los problemas sociales, lo cual ocasionara en un futuro la disminución de los delito y la trata de personas.

Para dar pie a esta dinámica será necesario de la voluntad de las mismas OSC por trabajar en un mismo proyecto hacia una comunidad u objetivo, que contenga elementos multidisciplinarios y de prevención primaria, donde el Servicio social

sea una variable independiente moderadora que se adapte a los programas de mayor difusión para lograr los resultados deseado y a la vez el estudiante se lleve un sentido de pertenencia solidario hacia la sociedad, además este mismo trabajo genere que el gobierno se convierta en una variable dependiente para las OSC en donde ambos generen soluciones asertivas contra la trata de personas u otros problemas.

## **Conclusiones generales.**

La Trata de Personas no se conforma de un solo factor (políticos, sociales, económicos, pobreza, narcotráfico, corrupción, violencia intrafamiliar, impunidad, acoso, sistema patriarcal, educación, valores, cuestiones de género...) se necesita coadyuvar desde estas diferentes aristas, es un proceso largo y de generación, lo que hoy nos converge es anticiparnos a futuras víctimas y victimarios.

Se hace un llamado a las autoridades del área de Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para tener mayor cuidado en la selección de los programas. De lo contrario el Servicio Social seguiría siendo una actividad administrativa y de requisito para titulación, descuidando la parte del servicio, la teoría y la practica en beneficio de la sociedad y de la nación; Las organizaciones de la sociedad tienen una gran oportunidad de llevar a cabo sus proyectos sociales, tan sólo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales 1300 alumnos cada año finalizan su servicio social y a nivel general la UNAM tiene un promedio de 30 a 35 mil jóvenes que pudieran estar desarrollando esta actividad en beneficio de alguna comunidad.

La propuesta no sólo es para la UNAM y la FCPyS, también es dirigida a las universidades privadas, allí muchos alumnos tienen una posición económica familiar, la finalidad de trabajar con estas universidades es para crear conciencia sobre el delito, no importa si es una persona con recursos altos o pobre cualquiera puede ser víctima. La esclavitud moderna trabaja de la mano con el sector empresarial, si en estas escuelas se hace conciencia de este delito, en un futuro alguno de esos jóvenes pudiera alcanzar el puesto directivo e indirectamente pudiera contribuir a generar una empresa socialmente responsable que no fomente o tenga nexos con la Trata.

Aun falta mucho por hacer, pero el gran reto que hoy en día se podría tener por prevenir y proteger, son las personas travestis, transgénero y transexuales, puesto que su participación en el sector laboral ha sido para su discriminación, lo cual los hace sumamente vulnerables a la explotación sexual. Como ya se dijo, el servicio

social no tendría que ser meramente enfocado a la trata de personas, basta con trabajar en los intereses del estudiante siempre y cuando sirvan a la comunidad.

La prevención ha sido un tema complejo ya que mucho de este trabajo se ha focalizado en leyes y sobrevivientes, la poca información que busca prevenir de este delito es temporal a través de radio y televisión, los carteles que existen en lugares públicos brindan una información escasa y alusiva únicamente a la privación de la libertad y sus derechos, lo cual no nos indica cómo cuidarnos de este delito (Ver anexo 1- 6). A lo largo de esta investigación se pudiera proponer también una serie de preguntas anticipadas que denoten el lenguaje común que utilizan los tratantes: lugares de mayor concurrencia, qué tiempo se toman en las redes sociales para ganarse la confianza de la persona y para invitarla a salir, de qué manera buscan llamar la atención, así como del tiempo que se tardan para enganchar a una persona a través del enamoramiento, si cambia constantemente de domicilio o estipule que su familia vive lejos, asimismo se deberá incluir características de perfil más discretos cuando el tratante se tarde más hasta llegar al matrimonio para pasar a desapercibido y cometer su acto ilícito. La creación de una serie de preguntas anticipadas puede generar en la persona una autoevaluación para saber si se pudiera encontrar en algún peligro futuro.

Si el gobierno no quiere contribuir a campañas más profundas de prevención deberá crear imágenes más agresivas que generen conciencia de los años que puede pasar una persona en la cárcel por consumir cuerpos de víctimas de la trata. Para ello se proponen carteles pegados con el número de años que puede pasar una persona en el reclusorio por ser partícipe de este delito, los cuales serían colocados sobre calles piloto donde exista prostitución, por ejemplo; la Merced, Avenida Tlalpan, Sullivan, pues en estos lugares no se cuenta o existe alguna información preventiva sobre este delito. El cartel o publicación podría ser colocado al interior de negocios para no ser arrancados o en los mismos hoteles, asimismo el pintado de bardas que difundan las sentencias, ya sea al interior de donde se llevan a cabo actos de prostitución o en la periferia.

A partir de esto se pudieran usar frases como:

- Cuando consumes cuerpos, propicias que la demanda persista y la trata de personas también.
- Tú no sabes si mi silencio es por pena y vergüenza o porque soy la esclava de a quien tu le estas pagando.
- No compres o distribuyas pornografía, porque si de la trata se trata, ya no pagaras 30 pesos, sino 30 años por trata.
- Mírame a los ojos y veras que soy una menor de edad, no rompas mi inocencia y no destruyas tu vida tras la cárcel.
- Si viajas!! no seas participe de consumir cuerpos, el turismo sexual se paga con 25 de años de prisión.

Finalmente podrá existir una y mil alternativas para erradicar la trata de personas, pero si no existe la conjugación de voluntades y el interés entre organizaciones, universidades, gobierno, empresas privadas, realmente el trabajo y las propuestas serán meramente en balde.

## Fuentes bibliográficas:

- Antonio Aguilar, José (coordinador), *Las bases sociales del crimen organizado y la violencia en México*, CIES, México, octubre de 2012, 392 pp.
- APRAMP, *La trata con fines de explotación sexual*, APRAMP, España, 2011
- Brendel, Christine, *La lucha contra la Trata de Mujeres en Centro América y El Caribe- Un manual para Instituciones policiales*, Deutsche Zusammenarbeit (GTZ) Gmbi-, Eschborn, Octubre 2003
- Casillas Ramírez, Rodolfo, *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México – Un estudio exploratorio en Tapachula*, Chiapas, Comisión Interamericana de Mujeres, México, 2006, 269 pp.
- Casillas Ramírez, Rodolfo, *Me acuerdo bien... testimonios y percepciones de trata de niñas y mujeres en la ciudad de México*, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007, 186 pp.
- Casillas, Rodolfo (coordinador), *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*, INACIPE, México, 2013, 466 pp.
- Chapa Kolofflon, Liliana, Leonel Fernández Novelo y Sandra Ley, *Prevención del delito en México-¿Dónde quedó la evidencia?*, México evalúa, Centro de Análisis de políticas Públicas, México, 2014, 87 pp.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *La trata de personas*, CNDH, México, abril de 2012.
- Correa, Guillermo, *Manual para facilitar el acceso a la Cooperación Internacional- Una herramienta de fortalecimiento para las organizaciones de la sociedad civil*, RACI, cuarta edición, Argentina, 2012, 253 pp.
- Fundación por la socialdemocracia de las Americas, A.C. *Las Organizaciones de la sociedad Civil*, FUSDA, Sociedad en Movimiento, abril-junio 2009, México, p. 24. Referencia 27, Marcus A. Green, "Gramsci no puede hablar" en Kanoussi, Dora (comp.) *Hegemonía, Estado y sociedad civil en la globalización*, BUAP, IGS, Plaza y Valdés, México, 2001
- García Ricci, Diego, *Estado de Derecho y Principio de Legalidad*, CNDH, México, 2011, 47 pp.
- Le Goff, Hélène y Thomas Lothar Weiss, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*, Organización Internacional para la Migración, junio de 2011, 186 pp.
- López, Cecilia, *Abuso sexual-Como prevenirlo, como detectarlo*, Paidós, Buenos Aires, 2010, 232 pp.
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, *Primer reporte de resultados 2016*, MCCI, México, 2016
- Orozco, Rosi, (coordinadora), *Trata de personas*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2011.
- s/a, *Seguridad y crimen organizado transnacional, una propuesta de acción para Centroamérica*, La Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia, Centroamérica, marzo de 2011, 162 pp.
- Vargas, Urias, Mauro-Ignacio Lozano Verduzco, *El involucramiento de los hombres en la trata de personas con fines de explotación sexual: un estado de la cuestión*, GENDES, AC, México, 2012, 285 pp.

## Fuentes oficiales:

- Casillas Ramírez, Rodolfo (Coordinador), *Rostros diversos de la trata de personas en México: Situaciones presentes y potenciales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes*, Comisión de equidad y género, Cámara de Diputados XL Legislatura, México, 2009, 424 pp.
- Casillas, Rodolfo (coordinador), *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*, INACIPE, México, 2013.
- CATWLAC, *Diagnostico de causas estructurales y sociales de la trata de personas en la Ciudad de México- Propuesta de programas para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para proteger y asistir a las víctimas en el Distrito Federal*, CATWLAC, México, 2012, pp. 211.
- Código Penal Federal, DOF, 26 de junio del 2017
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diagnostico de la situación de la trata de personas*, CNDH México, México, 2013
- Gamboa Montejo, Claudia, *Los delitos sexuales contra los menores de edad. Marco jurídico Federal Vigente, Derecho Comparado de las Entidades Estatales*, Cámara de Diputados LXI Legislatura, México, 2010, 113 pp.
- Global Rights, *Guía anotada del Protocolo completo de la ONU contra la trata de personas*, Global Rights, 2005
- INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública(ENVIPE) 2015*, INEGI, Boletín de prensa # 395/15, 30 de septiembre del 2015
- López Flores, Raúl, (Director), *Estudio sobre la trata de personas en México*, Instituto Belisario Domínguez Senado de la Republica, México, 2010, 44 pp.
- ONU, *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, ONU, 2000
- Pérez García, Nancy (Coordinadora), *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional*, Suprema Corte de Justicia, México
- Rivas, Francisco (Coordinador), *Estadística sobre la eficiencia en el combate a la trata de personas en México – un ejercicio de acceso a la información 2010-2013*, Observatorio Nacional Ciudadano seguridad, justicia y legalidad, México, 2014, 94 pp.
- s/a, *Índice mexicano sobre la vulnerabilidad ante la trata de personas*, CEIDAS, México, 2010, 35 pp.
- s/a, *Informe del primer año de labores, 1° de febrero del 2008 a 1° de febrero de 2009*, FEVIMTRA, México, 46 pp.
- s/a, *La seguridad humana en las Naciones Unidas*, Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, Nueva York, 2012, 29 pp.
- s/a, *La trata de personas, Coordinación de Temas Internacionales y la oficina de Rescate a las personas Damnificadas por el Delito de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Educ.ar S.E., Argentina*
- s/a, *Ley modelo contra la trata de personas*, UNODC, Viena. 2010, 106 pp.
- s/a, *Manual Derechos Humanos y Trata de Personas*, Alianza Global Contra la Trata de Mujeres, Colombia, 177 pp.
- s/a, *Manual para la lucha contra la trata de personas*, UNODC, Viena, 2007, 258 pp.
- s/a, *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*, UNODC, Viena, 2011, 132pp.
- s/a, *Seminario internacional sobre trata de seres humanos*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2004, 168 pp.

- s/a, *Trafficking in persons report, june 2013*, Departamento of State, United States of America, 2013, 66 pp.
- s/a, *Trata de personas, aspectos básicos*, Organización Internacional de la Migración, México, 2006, 69 pp.
- s/a, *Trata de personas*, CNDH, México, abril de 2012, 24 pp.
- Secretaria de Relaciones Exteriores, *Trata de seres humanos*, El fenómeno de la Trata de Personas en el mundo y la Cooperación Internacional en la materia, México, 2004
- UNODC, *Manual sobre la investigación del delito de la trata de personas-Guía de auto aprendizaje*, UNODC, Costa Rica, 2010.

#### Fuentes de Hemerografía:

- Ballinas Victor, Andrea Becerril, [Aprueba Senado reformas a ley de trata de personas](#), La jornada, 12 de febrero de 2014, México, p. 12.

#### Fuentes electrónicas:

- @Sin trata, “Muchas gracias por ayudarnos a cambiar la realidad de México”, @sin trata, [en línea] fotografía a través de Facebook, URL: <https://www.facebook.com/SINTRATAAC/photos/a.215261718587505.48806.211307288982948/887362734710730/?type=3&theater>
- 20 minutos, “Tres detenidos por explotación sexual de travestis y transexuales en toda España”, [en línea] 20 minutos, *Noticias*, España, 30 de julio de 2016, URL: <http://www.20minutos.es/noticia/2808372/0/tres-detenidos-por-explotar-sexualmente-a-travestis-y-transexuales-en-toda-espana/>. (consultado 25 de julio del 2016)
- 50forfreedom, “Mito: La esclavitud moderna no produce grandes ganancias”, 50forfreedom, [en línea] URL: <http://50forfreedom.org/es/esclavitud-moderna/>,
- Ablanado Terrazas, Ileri, *Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana*, ICNL, [en línea] Washington D.C., 2009,[13 de agosto del 2016] URL: <http://www.icnl.org/programs/lac/mexico/ablanado-estudio-final.pdf>
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*, Asamblea Legislativa del Distrito Federal. [en línea], URL: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-0f05874fac7a0a4b94b9935dd0998eae.pdf>.
- Azaola, Elena, *La trata de personas en México*, [en línea] UNAM-jurídicas, México, URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3169/12.pdf>, [consultado: 30 de julio de 2014].
- Balderas, Oscar, *Bailar entre alacranes: cómo la trata de personas se transformo en un narconegocio*, vice news, [en línea] marzo 30 del 2017, URL: <https://news.vice.com/es/article/bailar-entre-alacranes-trata-personas-transformo-narconegocio>
- C., Korten, David, “ Third generation NGO Strategies: A key to people-centred Development”, [en línea] revista World Development, Vol. 15, Supplement, pp. 145-159, 1987, URL: <http://www.davidkorten.org/sites/files/pdfs/Korten%20Third%20Generation%20NGO%20Strategies.pdf> [consultado: 29 de junio de 2014].
- Cámara de Diputados, “Boletín N° 5523, Cámara de Diputados XVIII legislatura”, [en línea] México, 24 de abril del 2015, URL: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comunicacion/Boletines/2015/Abril/24/5523-En-Mexico-se-detectan-mas-de-4-mil-paginas-de-pornografia-infantil-en-Internet>

- Cámara de Diputados, *Código Penal Federal*, Cámara de Diputados, México, [en línea], URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_260617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_260617.pdf)
- Cano Castellanos, Concepción, *Reflexiones sobre el futuro del servicio social universitario*, [en línea], Reencuentro, # 40, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México 2004, URL: <http://www.redalyc.org/pdf/340/34004011.pdf>
- Chápela, Francisco, *Las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones sociales*, [en línea], URL: [http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Vol\\_IV/IV03\\_Chapela.pdf](http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Vol_IV/IV03_Chapela.pdf)
- CIDAC, “Estado de México en focos rojos”, CIDAC, [en línea] México, 04 de agosto del 2015, URL: <http://cidac.org/estado-de-mexico-en-focos-rojos/>.
- Cillero Bruñol, Miguel, *El interés superior del niño en el marco de la convención internacional sobre los derechos del niño*, OEA [en línea], URL: [http://www.iin.oea.org/el\\_interes\\_superior.pdf](http://www.iin.oea.org/el_interes_superior.pdf),
- Cruz Velázquez, Galindo, “Migración, secuestro, trata y tráfico de personas(Esclavitud del siglo XXI)”, [en línea], revista alegatos, núm. 76, septiembre/ diciembre, México, 2010, URL: <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/69/76-10.pdf> [consultado: 29 de julio de 2014].
- E. Muñoz, Alma, “Hay incapacidad para detectar los casos de la trata de personas”, La jornada,[en línea] jueves 31 de julio de 2014, México, URL: <http://www.jornada.unam.mx/2014/07/31/politica/014n1pol>
- Embajada de los Estados Unidos en México, *Reporte de Trata de personas 2014*, Embajada de los Estados Unidos en México [en línea], URL: <http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/temas-bilaterales/democracia/reporte-de-trata-de-personas-2014.html>
- Embajada y consulado de los Estados Unidos en México, *Reporte sobre el Trafico de personas 2016*, Embajada y consulado de los Estados Unidos en México, [en línea], URL: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/>
- Excelsior, “Reconocen al gobierno de Puebla por su combate a la trata de personas”, Excelsior, [en línea] México, 14 de octubre del 2015, URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/10/14/1051265>
- Fuentes, Mario Luis, “Trata de personas: jóvenes en riesgo” ,Revista México Social, [en línea], CEIDAS, URL: <http://mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/361-trata-de-personas-jovenes-en-riesgo>
- Gómez Mena, Carolina, La trata de personas, el segundo negocio ilícito más rentable, por encima del trafico de armas. [en línea] La Jornada, 10 de abril de 2013, México, URL: <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/10/politica/020n1pol>
- Gómez-San Luis, A. H. & Almanza-Avedaño, A.M, *Clientes de prostitución: representaciones sociales de Trata de Personas*,[en línea] Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología y Universidad Nacional Autónoma de Tamaulipas, México, 2015, URL: <http://www.scielo.br/pdf/psoc/v27n2/1807-0310-psoc-27-02-00280.pdf>
- Granguillhome Morfin, Rogelio, “La sociedad civil y la cooperación internacional para el desarrollo”, [en línea], Revista Mexicana de Política Exterior, México, URL: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n98/granguillhome.pdf>, [consultado: 29 de septiembre de 2014].
- Gutiérrez Rodríguez, Juan Pablo, *Prostitución, lenocinio y trata: análisis jurídicos*, [en línea] CIDE, México, 2017, URL: <http://derechoenaccion.cide.edu/prostitucion-lenocinio-y-trata-analisis-juridico/>.

- Hernández, Eduardo, “Metro el más peligroso en acoso sexual para mujeres” El Universal, [en línea] México, 24 de abril del 2016, URL: <http://www.yabastadeviolencia.com/-sabias-que>.
- Hikal Carreón, Wael Sarwat, “Prevención social del delito: análisis y prospectiva”, [en línea] revista ciencia, octubre-diciembre 2012, URL: <http://www.revistaciencia.amc.edu.mx/online/15785.pdf>, [Consultado: 27 de julio de 2014]
- INEGI, *Clasificación Mexicana de Delitos 2008*, INEGI, [en línea], URL: [http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Clasificacion\\_mexicana\\_de\\_delitos\\_2008.pdf](http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Clasificacion_mexicana_de_delitos_2008.pdf)
- Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, *Trata y tráfico de personas: Actualidad y desafíos desde la academia y la sociedad civil en México. Seminario Nacional*, IDHIE, México, 2012, [en línea], URL: <http://www.idhieibero.org/publicaciones/pdf/trataTraficoActualidad.pdf>,
- Instituto de las Mujeres, *Estadística de violencia contra las mujeres en México*, [en línea], Instituto de las mujeres, URL: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota.pdf>
- Instituto Nacional Electoral, *Los resultados del proceso electoral 2012 y el efecto de la obligatoriedad en la cuota de género*, [en línea] Género, igualdad y democracia, INE, México, URL: [http://genero.ife.org.mx/hablemos/hab\\_resultados\\_23ago2012.html](http://genero.ife.org.mx/hablemos/hab_resultados_23ago2012.html)
- Jane Kirby, Emma, “Las jóvenes británicas que ofrecen sexo a cambio de que les paguen la universidad”, BBC Mundo, [en línea] URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150619\\_finde\\_economia\\_mujeres\\_universidad\\_lbon](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150619_finde_economia_mujeres_universidad_lbon).
- Martínez Emma, “50 mil niños robados y desaparecidos en México, “al gobierno no le interesa la problemática”, Revolución tres punto cero, México, 14 de enero de 2015, [consultado en línea] URL: <http://revoluciontrespuntocero.com/50-mil-ninos-robados-y-desaparecidos-en-mexico-al-gobierno-no-le-interesa-la-problematica-experto/>.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Educ.ar S.E., *La trata de personas*, [en línea] Coordinación de Temas Internacionales y la oficina de Rescate a las personas Damnificadas por el Delito de Trata, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Educ.ar S.E., Argentina, URL: <http://www.jus.gob.ar/media/1008423/Trata%20de%20Personas%20-%20Material%20de%20descarga%20para%20alumnos.pdf>,
- Mondragón, Santos, *Nuevo caso de trata de personas (parte 1)*, [en línea], Noticieros Televisa, México, 19 de septiembre del 2013, URL: <http://noticieros.televisa.com/mexico/1309/nuevo-caso-trata-personas-parte-1/>
- Montiel Torres, Oscar *El uso de la teoría en las investigaciones sobre trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena en México*, CEI, [en línea], URL: [http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat\\_view/1-ponencias?Itemid=](http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat_view/1-ponencias?Itemid=), [Consultado: 20 de septiembre de 2014]
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convención contra la esclavitud, Ginebra, 1926, consultado en; URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/esclavitud.htm>,
- OIT, *El trabajo forzoso en Asia y el Pacífico*, [en línea] Oficina Internacional del Trabajo, URL: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_decl\\_fs\\_30\\_es.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_30_es.pdf)
- ONU, Día mundial contra la trata, 30 de Julio, Organización de las Naciones Unidas, 30 de julio de 2016, [en línea] URL: <http://www.un.org/es/events/humantrafficking/>.

- ONU, *Informe mundial sobre la trata de personas-resumen ejecutivo*, [en línea] UNODC, 2012, URL: [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive\\_Summary\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf), [ consulta: 29 de junio de 2014]
- Peraj-México adopta un amigo, Informe Anual 2014-2015, Peraj-México, México 2015, [en línea] URL: [http://peraj.org/informe\\_peraj\\_v07sept2016.pdf](http://peraj.org/informe_peraj_v07sept2016.pdf)
- Peraj-Mexico, *Adopta un amigo*, [en línea] Peraj-México, México, 2017, URL: [http://www.peraj.org/que\\_es\\_tutoria.html](http://www.peraj.org/que_es_tutoria.html)
- Pérez Salazar, Juan Carlos, “México y el infierno de la trata de mujeres”, BBC Mundo, [en línea], 16 de noviembre del 2013, URL: [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/11/131111\\_mexico\\_trata\\_mujeres\\_prostitucion\\_jcps](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/11/131111_mexico_trata_mujeres_prostitucion_jcps).
- PGR, *Ministerio Publico de la Federación*, PGR [en línea], martes 27 de septiembre del 2011, URL: [http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio\\_Publico.asp](http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio_Publico.asp)
- Pozzi, Sandro, “El gran negocio del porno”, El País, [en línea] España, 26 de noviembre del 2006, URL: [http://elpais.com/diario/2006/11/26/domingo/1164516755\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/11/26/domingo/1164516755_850215.html)
- Ramírez, Kenya, “Rehabilitan refugio a víctimas de trata de personas” Excelsior, 29 de Diciembre del 2012, URL: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/12/29/935815>
- Rivas Rodríguez, Francisco, Mariana Gabriela Cendejas, *Estadística sobre la procuración de justicia en el combate a la trata de personas en México de 2010-2013*, INEGI, Realidad, datos y espacios revista internacional de estadísticas y Geografía, Vol. 6, Núm. 2 de mayo –agosto 2015, [en línea] URL: [http://www.inegi.org.mx/RDE/rde\\_15/rde\\_15\\_art4.html](http://www.inegi.org.mx/RDE/rde_15/rde_15_art4.html)
- Rivero, Mónica Beatriz, *Bloqueo Mercosur... Escenario de desafíos para la lucha contra la trata y el tráfico de personas*, [en línea], III Congreso latinoamericano de trata y tráfico de personas-Colombia 2013, URL: [http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat\\_view/1-ponencias?Itemid=](http://cei.uniandes.edu.co/index.php/component/docman/cat_view/1-ponencias?Itemid=)
- Robles Bárcena, Miguel, M. Celis, C. Navarrete, L. Rossi, M. Gonzalez, B. Barragán, *El servicio social*, [en línea] UNAM, México, URL: [http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP\\_09](http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/CAP_09).
- Rosagel, Shaila, “México tiene 45 mil niños desaparecidos y su fin es explotación sexual o tráfico de órganos, alerta fundación”, Sin embargo.mx, [en línea], 28 de junio del 2014, URL: <http://www.sinembargo.mx/28-06-2014/1039967>
- Rosi, Orozco, *Requiere México 150 mdp contra la trata de personas*, [en línea] Rosiorozco, URL: <http://rosiorozco.com/requiere-mexico-150-mdp-contra-trata-de-personas/>.
- s/a, *La trata de personas en el sector turístico*, [en línea], SECTUR, URL
- s/a, Status as at: 16-08-2014 Chapter XVIII, [en línea] United Nations, Treaty Collection, URL: [https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=XVIII-12-a&chapter=18&lang=en](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&lang=en)
- SAT, *Salarios mínimos 2016, Secretaria de Hacienda y Crédito Público*, [en línea] Servicio de Administración Tributaria, México, URL: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)
- SEGOB, *Estadísticas del Sistema Penitenciario Nacional*, Secretaria de Gobernación, México, 2013, [en línea] URL: <http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/365162//archivo>
- SEGOB, *Programa Nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos 2014-*

- 2018, [en línea] SEGOB, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014, México, URL: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014).
- Semáforo Delictivo, “En Estado de México”, [en línea] julio de 2016, URL: <http://edomex.semaforo.com.mx/>.
  - Sorj, Bernardo, *¿Pueden las ONG remplazar al Estado? Sociedad Civil y Estado en América Latina*, [en línea], Revista nueva Sociedad, N° 210, julio-agosto 2007, URL: [www.nuso.org/upload/articulos/3445\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3445_1.pdf)
  - Staff Wilson, Mariblanca, Recorrido histórico sobre la trata de personas, [en línea] Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, URL: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/violenciasyderechoshumanos>
  - Tardif, Eric, “Trata de personas: un acercamiento desde el derecho internacional” [en línea], Revista Amicus Curiae, segunda época, núm. 2, vol. 1, URL: [http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae/descargas/vol1\\_num2/eric\\_tardif\\_maquetacion.pdf](http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae/descargas/vol1_num2/eric_tardif_maquetacion.pdf), [Consultado: 30 de julio de 2014]
  - The global, slavery index, [en línea] URL: <http://www.globalslaveryindex.org/findings/>.
  - UNAM, *Manual de operación del Programa de Servicio Social “La UNAM en tu Comunidad” Vinculación Universidad-Municipio*, [en línea], UNAM, México, URL: <http://www.dgosever.unam.mx/portaldgose/servicio-social/archivos/ss-UNAM-comunidad/Manual-de-Operacion.pdf>.
  - UNAM, *Objetivos*, [en línea], Dirección General de Orientación y Atención Educativa, UNAM, México, URL: <http://www.dgosever.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/ss-universitario/ssu-introduccion.html>
  - UNAM, Registro de programas de Servicio Social, DGOAE-UNAM, [en línea], Dirección General de Orientación y Atención Educativa, UNAM, México, URL: <https://www.sias.unam.mx/ayuda>
  - United Nations, Treaty Collection, Status as at: 16-08-2014 Chapter XVIII, [en línea] United Nations, Treaty Collection, URL: [https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=XVIII-12-a&chapter=18&lang=en](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&lang=en)
  - UNODC, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, [en línea], UNODC, 2004, URL: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf>
  - UNODC, *La trata de personas: la cruda realidad*, [en línea], UNODC, URL: [www.unodc.org/documents/blueheart/factsheet\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/blueheart/factsheet_spanish.pdf)
  - UNODC, *Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual*, [en línea] UNODC, URL: [http://www.unodc.org/documents/publications/TiP\\_Europe\\_ES\\_LORES.pdf](http://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf)
  - Vivanco, José Miguel, *Las Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos*, [en línea] URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1835/24.pdf>
  - Weissbrodt, Davit y la Liga contra la Esclavitud, *La abolición de la esclavitud y sus Formas contemporáneas*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra, 2002, consultado en; URL: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf>.
  - Ya basta de violencia contra la mujer, A.C., *¿Sabías qué? Ya basta de violencia contra la mujer*, [en línea] URL: <http://www.yabastadeviolencia.com/-sabias-que>

**Otras fuentes:**

- Añore Álvarez, Melissa Lisbeth, *Trata de personas, explotación sexual infantil y pedofilia*, México, Universidad Americana de Acapulco-Facultad de Derecho, Tesis de Licenciatura, 2008, 203 pp.
- Caballero, Alejandro, "Crimen organizado, prostitución infantil", *Procesos*, semanario de información y análisis, N° 1323, 10 de marzo de 2002, México
- Cruz, Berenice, *Trata de personas la esclavitud contemporánea*, UNAM- Facultad de Derecho, tesis de licenciatura en derecho, México, 257 pp.
- De Garay Castro, Yolanda "Perfil de una víctima de trata, protocolos de atención" UNAM-FCPyS, Tesis de maestría en Ciencia Política, México, D.F, Junio de 2015, 198 pp.
- ECPAT, *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes*, ECPAT international, 2008
- Fernández Diéguez, Laura, *Trata de personas con fines de explotación sexual*, Universidad de Salamanca, Máster en estudios interdisciplinarios de género, México, 95 pp.
- Lozano González, Aiza Eduwiges, *Acciones de México para combatir la trata de personas y sus alcances internacionales*, UNAM-FCPyS, Tesis en Licenciado en Relaciones Internacionales, México, 2014, 142 pp.
- Manríquez Martínez, Eva Karina, *México ante el crimen de la trata de personas y la cooperación internacional como medio para su prevención, sanción y erradicación*, UNAM-FCPyS, tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, 2013, 238 pp.
- Montiel Torres, Oscar, *Trata de personas: Padrotes, iniciación y modus operandi*, Concurso de Tesis en Género, Instituto Nacional de las Mujeres, Sor Juana Inés de la Cruz 2008, México, 2009, 229 pp.
- Muñoz Suarez, Janetd, *Aspectos preventivos en menores de edad*, UNAM-Facultad de Derecho, Tesis de licenciatura en derecho, México, 2011, 171 pp.
- Padilla Bear, Michel Joselyn, *Análisis de los mecanismos que México ha implementado para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas*, UNAM-FCPyS, Tesis de licenciado en Relaciones Internacionales, México, 2007, 152pp.
- Paz Flores, Erika, *México: Un país de origen, transito y destino de menores víctimas de trata, 2000-2011*, UNAM-FCPyS, Tesina de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, 2012, 107 pp.
- s/a, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, Presidencia de la Republica, México, 184 pp.
- Sánchez Pérez, Verónica, *La trata de personas en el Distrito Federal: esclavitud moderna*, UNAM-FCPyS, Tesina de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, México, 2012, 175 pp.

## ANEXOS

### ANEXO I



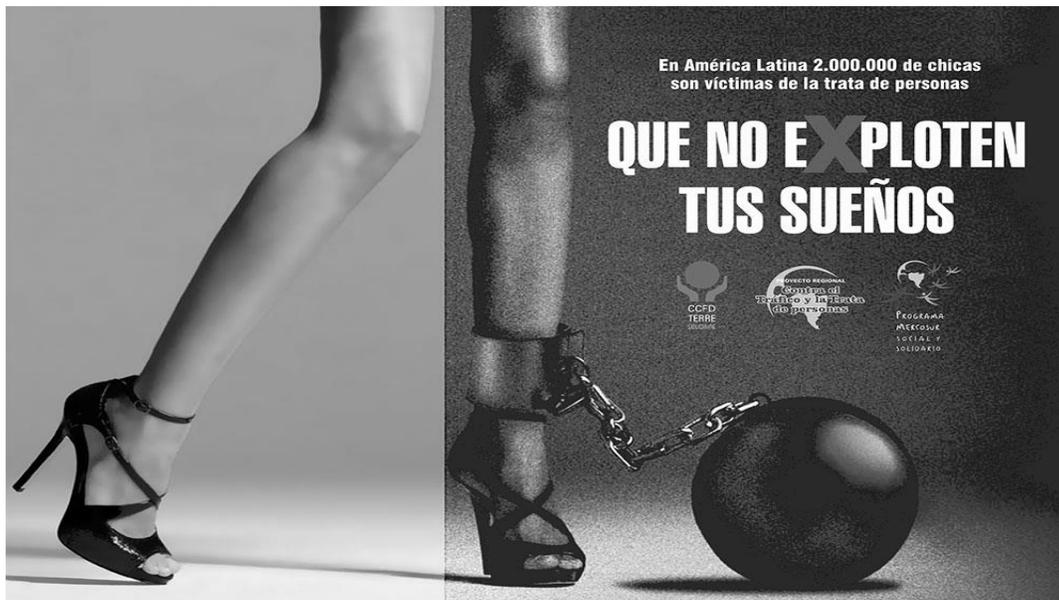
### ANEXO II



ANEXO III



ANEXO IV



## ANEXO V



## ANEXO VI

# TU VIDA NO ES UNA MERCANCIA

NO TE DEJES ENGAÑAR

**DENUNCIA  
LA TRATA**

Te prometieron el  
mejor empleo  
fuera de tu localidad...

Te garantizaron  
que serás  
una súper modelo...

Te aseguraron llevarte  
a otro país  
sin ningún trámite...



## ANEXO VII

### Información general

Año	2017
Clave	2017-5/401-653
Eje de acción	Derechos Humanos, Seguridad Social y Jurídica
Programa	Nuestros primeros pasos en contra de la discriminación
Objetivo	ERRADICAR LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS.

### Información para "Relaciones internacionales"

Lugares disponibles	14
Lista de actividades	<p>❶ CON SU CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO LLEGARA A IMPULSAR GRANDES CAMBIOS EN LA COMUNIDAD APOYÁNDOSE EN LA IMPLEMENTACION DE ESTAS PLATICAS Y ASI DIRECTAMENTE EN LA MEJORA DE LA EDUCACION</p> <p>❷ EL ALUMNO QUE APROVECHANDO LAS HERRAMIENTAS DE LA CARRERA CON EL ASPECTO SOCIO-HUMANISTICO QUE LO UBICA EN SU ENTORNO SOCIAL, PODRA AYUDAR A FOMENTAR A TODOS LOS NIÑOS DE MEXICO</p> <p>❸ DESARROLLA UNA SENSIBILIDAD ABIERTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE SU TIEMPO LE PRESENTA</p> <p>❹ CONTRIBUIRA A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, PARA QUE POSEAN UNA ELEVADA CONCIENCIA SOCIAL, Y AL INTEGRARSE A LA VIDA COTIDIANA DE LA CIUDAD DIFUNDAN EL VALOR DE LA NO DISCRIMINACION.</p> <p>❺ TENDRA COMO OBJETIVO MEJORAR LA CALIDAD DE INTERACCION, LA SENSIBILIZACION Y LA EDUCACION EN LAS DIVERSAS AREAS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.</p>

## ANEXO VIII

### Información general

Año	2017
Clave	2017-34/72-3720
Eje de acción	Desarrollo Social
Programa	Atención a Huéspedes Migrantes y sus Familias en el Distrito Federal
Objetivo	Diseñar, coordinar y ejecutar los programas encaminados a la promoción de los derechos de la población huésped, migrante y sus familias en la Ciudad de México

### Información para "Relaciones internacionales"

Lugares disponibles	1
Lista de actividades	<p>❶ BRINDAR ATENCIÓN Y ASESORÍA EN ASUNTOS MIGRATORIOS ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y ANTE LOS CONSULADOS, A LA POBLACIÓN HUÉSPED, MIGRANTE Y SUS FAMILIAS</p> <p>❷ CONOCER CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE A SU CARGO DAHMYF A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CIUDAD HOSPITALARIA INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>❸ APOYO EN TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA</p> <p>❹ APOYO EN TRÁMITES DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD</p> <p>❺ APOYO EN TRADUCCIONES Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES</p>

## ANEXO IX

### Información general

Año	2017
Clave	2017-12/113-250
Eje de acción	Derechos Humanos, Seguridad Social y Jurídica
Programa	Contribuir en actividades universitarias en el campo de los estudios de género.
Objetivo	Impulsar el desarrollo profesional implementando: sistematización, diseño, difusión, sensibilización, análisis e investigación en temáticas de género.

### Información para "Relaciones internacionales"

Lugares disponibles	1
Lista de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Apoyo en la organización de seminarios académicos</li> <li>❷ Colaborar en la detección de problemas específicos, analizar sus causas y posibles efectos</li> <li>❸ Análisis del desarrollo histórico nacional e internacional para la investigación en temáticas de género</li> <li>❹ Apoyo en investigación</li> <li>❺ Recomendar líneas de análisis en materia de política tanto interna como internacional</li> </ul>

## ANEXO X

### Información general

Año	2017
Clave	2017-58/24-1491
Eje de acción	Desarrollo Social
Programa	Retribución a la Sociedad Izcallense
Objetivo	lograr una simplificación administrativa con eficacia y eficiencia en el gobierno municipal, a través de programas y acciones que promuevan una mejora regulatoria.

### Información para "Relaciones internacionales"

Lugares disponibles	16
Lista de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Asesoría en el llenado de los formatos OP5 Y OP7 para el trámite del pasaporte ordinario mexicano.</li> <li>❷ Recepción y verificación de la autenticidad de los documentos para el trámite del pasaporte.</li> <li>❸ elaboración de reportes mensuales sobre pasaportes tramitados ante la secretaría de relaciones exteriores.</li> <li>❹ Revisión del plan de trabajo y objetivos anuales de acuerdo al presupuesto asignado a las dependencias.</li> <li>❺ Participar en la entrega de apoyo sociales y jornadas municipales.</li> </ul>

## ANEXO XI

### Información general

Año	2017
Clave	2017-19/1-409
Eje de acción	Modernización, Automatización y Fortalecimiento de la Administración Pública
Programa	Mejora continua en los procesos administrativos y de procuración de justicia de la P.G.R.
Objetivo	Apoyar a la mejora continua de los procesos administrativos de Comunicación, Tecnológicos, de Ingeniería y de Sistemas Informáticos. Así como contribuir a la Procuración de Justicia.

### Información para "Relaciones internacionales"

Lugares disponibles	4
Lista de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>① Análisis de coyuntura política jurídica internacional.</li> <li>① Apoyo en la elaboración de informes detallados de auditoría y seguimiento al sector central.</li> <li>① Elaboración de documentos de apoyo para participación de funcionarios de la PGR en foros y eventos internacionales.</li> <li>① Elaboración de material de apoyo sobre temas de coyuntura internacional, análisis del contexto internacional y nacional.</li> <li>① Revisión del marco jurídico, leyes, reglamentos y decretos.</li> <li>① Seguimiento a mecanismos multilaterales, análisis político internacional y nacional sobre procuración de justicia.</li> <li>① Ubicar y señalar las diligencias primordiales para establecer cerrada la instrucción.</li> </ul>

## ANEXO

## XII

### Información general

Año	2017
Clave	2017-29/71-1808
Eje de acción	Modernización, Automatización y Fortalecimiento de la Administración Pública
Programa	PAINDEPPE SEP 2017
Objetivo	CONTRIBUIR CON LA META III DEL PLAN NACIONAL "MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD".

### Información para "Relaciones internacionales"

Lugares disponibles	18
Lista de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>① Apoyo a las diferentes unidades administrativas que conforman la SEP</li> <li>① Colaboración de construcción de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la universidad abierta y a distancia de México</li> <li>① Brindar apoyo durante las reuniones de asistentes de idioma en la dirección de relaciones internacionales</li> <li>① Apoyar en el seguimiento de los programas del consejo ejecutivo de la comisión oceanográfica intergubernamental</li> <li>① Revisión de correos electrónicos para atender consultas de asistentes de idiomas, tutores y público en general</li> </ul>